



**CONSORCIO  
INTERCONSTRUCTORES**  
NIT 901.785.559-1  
calle 12 2 10 centro  
Tel: (608) 3212043858  
Neiva - Colombia  
Interconstructoresconsorcio@gmail.com



Factura electrónica de venta  
No. FE 8

**Señores** E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL.  
**NIT** 891.180.026-5 **Teléfono** (57) 3182915317 - Ext. 000  
**Dirección** CALLE 7 14-69 **Ciudad** Garzón - Colombia

**Fecha y hora Factura**  
**Generación** 29/11/2024, 16:21  
**Expedición** 29/11/2024, 16:21  
**Vencimiento** 29/12/2024

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA # 2 INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA ,ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL CONTRATO DE OBRA 091-2024 CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON-HUILA	1.00	50,295,396.91

Total items: 1

<b>Total Bruto</b>	42,265,039.42
IVA 19%	8,030,357.49
<b>Total a Pagar</b>	50,295,396.91

Valor en Letras:

Cincuenta millones doscientos noventa y cinco mil trescientos noventa y seis pesos m/cte con noventa y uno cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-29 por \$ 50,295,396.91

Observaciones:

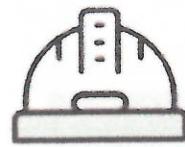
Se autoriza descontar la amortización del anticipo equivalente al 30% del valor de la presente factura

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764068961350 aprobado en 20240414 prefijo FE desde el número 1 al 50

Vigencia: 24 Meses Meses

- Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa CUFE: 094ed03e2b59806c82ce39a0542b2ff0df0a9fb8a4283e55d8aeef53cde0a7268bcfba82a9e980b28d6128838250a81e

# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



## ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 02 ✓

En el Municipio de Garzón - Huila, a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), en la oficina de Almacén - Supervisión del Hospital Departamental San Vicente de Paul, se reunieron: Dra. María Isabel Medina – Profesional Universitario Almacén, y el Ing. Joan Ernesto Palacios Yunda – Representante Legal de Harcol Ingeniería SAS, como Apoyo a la Supervisión del Contrato; Ing. Argelio Cerquera Duran, en calidad de representante legal de Consorcio Interconstructores - interventor, con el fin de efectuar el Acta de Recibo Parcial de Interventoría No. 02 de acuerdo a lo pactado en la aceptación del contrato de intervención.

### ACEPTACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.

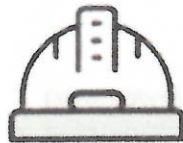
091 - 2024

CONTRATISTA NIT	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES 901.785.559-1
REPRESENTANTE LEGAL C.C.	ARGELIO CERQUERA ARAUJO 83.238.102 Yaguará (Huila)
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$6.073'631.727). ✓ INCLUYE IVA.
PLAZO CONTRACTUAL	TREINTA (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE 2026
SUPERVISOR	P.U. MARÍA ISABEL MEDINA (ALMACEN) Y APOYO A SUPERVISIÓN: HARCOL INGENIERIA SAS – Ing. R.L JOAN ERNESTO PALACIOS YUNDA
FECHA DE CORTE PERIODO DEL ACTA	01 DE AGOSTO - 31 DE AGOSTO DE 2024 ✓
VALOR TOTAL DE LA OBRA:	OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$86.899.134.742) MCTE
VALOR DE OBRAS EJECUTADAS ACTA No.02:	SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SECENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 719.606.764)
PORCENTAJE (%) DE AVANCE DE LA OBRA:	0.828 %
VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA EJECUTADA	CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE. (\$50.295.396,91) INCLUYE IVA.
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO 30%	QUINCE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$15.088.619,07)
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES:	ACTA No. VALOR PARCIAL VALOR ACUMULADO ACTA No.01 \$ 14.601.024,10 \$ 14.601.024,10
VALOR A PAGAR A LA INTERVENTORÍA:	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$ 35.206.777,84). INCLUYE IVA

Es parte integral de la presente acta el acta parcial de obra No 02 del contrato de obra No 090-2024

Así mismo la oficina de Almacén y el apoyo a la Supervisión, certifican que la Interventoría ha presentado los informes pertinentes de avance de las obras.

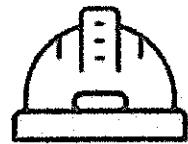
Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

P.U. MARIA ISABEL MEDINA  
ALAMCEN - SUPERVISOR

JOAN ERNESTO PALACIOS YUNDA  
APOYO A LA SUPERVISIÓN

ING. ARGELIO CERQUERA ARAUJO  
R.L. CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES  
INTERVENTOR

**CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**



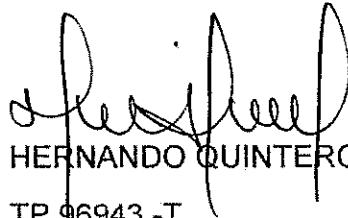
**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO  
CERTIFICA**

Que **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**

**NIT. 901.785.559-1**

Ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, aportes a Caja de Compensación Familiar, durante el periodo del 01 al 31 de Agosto 2024 en vigencia; Contrato de Consultoría en la Modalidad de Interventoría No 091 de 2024: cuyo objeto es "interventoría integral, técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental al contrato de obra que tiene por objeto "construcción de la nueva E.S.E hospital departamental san Vicente de paúl del municipio de garzón – Huila".

Dado en Garzón, a los Veintidós (22) días del mes de Noviembre de 2024.

  
**HERNANDO QUINTERO MORA**  
TP 96943 -T

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

4 B A 9 9 6 0 D 8 C A 9 0 0 0 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HERNANDO QUINTERO MORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7699880 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 96943-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses,  
contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

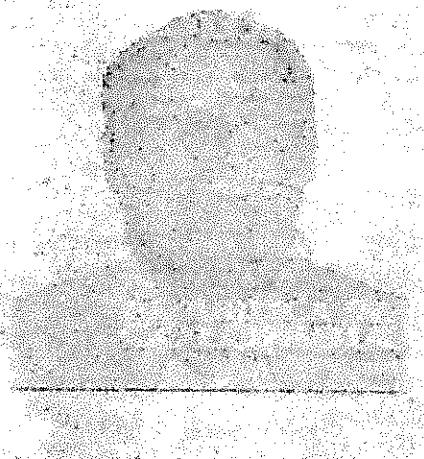
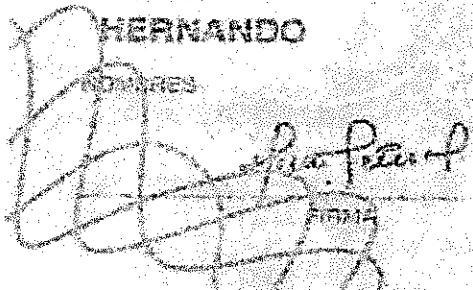
NUMERO 7.699.880

QUINTERO MORA

APELLIDOS

HERNANDO

DOMICILIO  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-MAR-1975

NEIVA  
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73  
ESTATURA

A+  
G+ RH

M  
SEXO

12-OCT-1993 NEIVA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

AVENIDA DERECHA

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1900100-00143B10 M-0007699890-20061226

0009012196A.1

66690028398

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**VARIETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**

**96943-T**

**HERNANDO  
OLINTERO MORA  
C.C. 7699880**

**RESOLUCIÓN INSCRIPCION 203 FECHA 2003/11/  
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

**PRESIDENTE**

**BENJAMIN LOPEZ ARPINIEGAS**

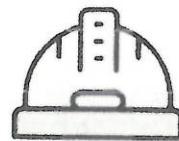
**10673**

ESTA TARJETA ES EL ÚNICO DOCUMENTO QUE LO Acreditó COMO  
CONTADOR PÚBLICO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN  
LA LEY 46 DE 1990.

Attestadóres a quien se encuentra esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES EN CALIDAD DE INTERVENTOR

### C E R T I F I C A:

Que el **CONSORCIO SAN VICENTE**, identificado con Nit. No. 901.785.549-8, cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y plazo de ejecución consignados en el Contrato de Obra Pública No. 090 de 2024, cuyo objeto consiste en: "**CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN - HUILA**".

Que, de igual forma el contratista ha acreditado y aportado el pago de los aportes a la seguridad social Integral y parafiscal en los montos y plazos establecidos verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En razón a ello, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

No. de Pago:	Corte Parcial de Obra No. 02
Periodo o Mes:	01 Agosto de 2024 – 31 Agosto de 2024
Valor a Cancelar:	\$ 719'606.764 PESOS MCTE (SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE)

Se expide en el Municipio de Garzón - Huila, a los 31 días del mes de agosto de 2024.

Nombre: Ing. **ARGELIS CERQUERA ARAUJO**  
Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**

Elaboró: Edgys Solórzano Medina / Director de Interventoría

### ANEXOS

• Informe de actividades	x	• Soporte magnético	
• Soportes pago de Seguridad Social y Parafiscales Persona natural: Planilla y recibo de caja. Persona Jurídica: Certificación Representante Legal o Revisor Fiscal	X	• Entrada de Almacén	
	X	• Factura Comercial	X

Manifold



**CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**  
**PERSONAL DE INTERVENTORIA**

**ACTA PARCIAL 2**

Descripción	Cant.	Ded %	NOMBRE	CEDULA	ago-24
<b>PERSONAL CLASIFICADO OBRA</b>					
Director de Interventoria (Hasta liquidación cto).	1	70%	EDGAR ENRIQUE SOLORIZANO MEDINA.	19222971	X
Ingeniero y/o Arquitecto Interventor Residente	2	100%	JOSE JAIR LOZANO RUBIANO ARGEMIO CERQUERA ARAUJO	18330701 83238102	X X
Arquitecto en Infraestructura Hospitalaria	1	100%	EDWARD ALEXS AMAYA TOVAR	7717630	X
Profesional HSQ (Asesor)	3	100%	ANDREA YICETH NUÑEZ MURCIA OSCAR DARIO RUBIANO JAVELA	36283097 7710586	X X
Auxiliar Técnico Interventoria (arquitectura, ingeniería, instalaciones especiales)	3	100%	JULIO CESAR MARTINEZ RODRIGUEZ NICOLAS ALEJANDRO POLANIA ARCINIEGAS EDINSON LEONARDO OVIDO MONTES	14319982 1077866138 1077853838	X X X
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>					
Secretaria	1	100%	MELISA ARDILA HERNANDEZ	1077867760	X
Mensajero	1	100%	HUGO MILLER FERIA RODRIGUEZ	83237781	X
Contador	1	50%	HERNANDO QUINTERO MORA	7698880	X
Asesor Jurídico	1	50%	CRISTIAN DAVID RIOS	1075291970	X
Auxiliar contable	1	100%	JHON EDWIN MONTILLA	10777888481	X
<b>ESPECIALISTAS</b>					
Ing. Estructural			EDER SAMIR ALDANA BARCINILLA	1102805593	X



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAUL GARZÓN - HUILA



"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,  
FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE  
TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E.  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL  
MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA."

CONTRATO No. 091 de 2024  
INTERVENTORIA



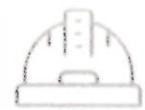
6

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA  
01 AL 31 DE AGOSTO DE 2024

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

## INFORME TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

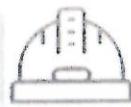
### INFORME MENSUAL No.06

INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL,  
AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA  
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE  
GARZÓN- HUILA.

REGISTRO DE FIRMAS:	Ing. Edgar Solorzano Medina Director Interventoría Elaboró	FIRMA: 
	Argelio Cerquera Representante Legal Revisó y Aprobó	FIRMA: 



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

## INFORME MENSUAL No.06

INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.

### TABLA DE CONTENIDO

#### 1.- INTRODUCCIÓN

#### 2.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

#### 3.- IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO EN EL PREDIO

#### 4.- INFORME TÉCNICO

- 4.1.- Información contrato de obra
- 4.2.- Descripción general del proyecto
- 4.3.- Información contrato de intervención
- 4.4.- Actividades y Cantidad de obra ejecutadas en el periodo
- 4.5.- Relación y análisis resultados de laboratorio y de campo
- 4.6.- Cambio de especificaciones o detalles del proyecto
- 4.7.- Control de equipos

#### 5.- INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

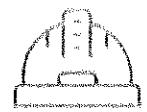
- 5.1.- Estado general del contrato
- 5.2.- Control de pólizas
- 5.3.- Control y análisis de programación de obra
- 5.4.- Control de personal
- 5.5.- control de cumplimiento de obligaciones salariales y parafiscales.

#### 6.- GESTIÓN DE INTERVENTORÍA

- 6.1.- Revisión del proyecto y supervisión de obra.
- 6.2.- Registro diario de cantidades de obra
- 6.3.- Control de cumplimiento en los ensayos de laboratorio



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES  
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE NACIONAL  
SAN VICTORIO  
REPÚBLICA DE COSTA RICA

- 6.4.- Control de personal y su seguridad
- 6.5.- Control SST (SISO)
- 6.6.- Control de calidad de materiales
- 6.7.- Control de manejo de anticipo
- 6.8.- Revisión y aprobación de actas de corte de obra
- 6.9.- Control de programación y presupuesto de obra
- 6.10.- Obras no previstas pero necesarias para el objeto del contrato.
- 6.11.- Elaboración de actas

## 7.- FACTURACIÓN

- 7.1.- facturación del contratista
- 7.2.- facturación interventoría

## 8.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 8.1.- Conclusiones
- 8.2.- Recomendaciones

## 9.- ANEXOS

- Anexo 1. Informe SISO
- Anexo 2. Informe AMBIENTAL
- Anexo 3. Registro fotográfico
- Anexo 4. Actas de comité de obra
- Anexo 5. Correspondencia enviada
- Anexo 6. Correspondencia recibida
- Anexo 7. Copia bitácora
- Anexo 8. Informe semanal interventoría
- Anexo 9. Informe Fiduciaria
- Anexo 10. Informe especialista estructural.
- Anexo 11. Certificados de Calidad
- Anexo 12. Informes constructores (Técnico – SISOMA)



## 1.- INTRODUCCIÓN

La Empresa Social del Estado, E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón-Huila, es una entidad pública de categoría especial descentralizada del orden departamental, que presta servicios de salud de mediana complejidad servicios complementarios de alta complejidad para la población de Garzón y los siete (7) municipios adicionales que conforman la zona centro del Departamento del Huila (Gigante, Agrado, Pital, Tarqui, Altamira, Guadalupe, y Suaza).

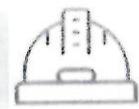
Con el objetivo de garantizar los servicios de salud para la población mencionada en función de alcanzar resultados en salud o en los atributos de oportunidad, integralidad, y resolutividad, respondiendo a su problemática actual por limitaciones de infraestructura y en el marco del programa de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del estado, de la política de atención integral en salud (PAIS); la E.S.E., adelanta el proyecto de **"Construcción de la nueva E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila"**.

En concordancia de lo anterior se despliega el estudio del **Programa Médico Arquitectónico** referente a la capacidad instalada y propuesta, el cual tomó la información recopilada y reportada a las entidades de inspección, vigilancia y control, como insumo de análisis y desarrollo de propuestas orientadas para la formulación del modelo teórico. Así mismo el estudio contiene análisis detallados en materia clínica o asistencial, realizados por cada unidad funcional, comportando un análisis del estado actual (según requisitos normativos con énfasis en estándares de infraestructura del sistema único de habilitación y los estándares de ambiente físico del sistema único de acreditación), de las necesidades (requerimientos de mejoras de infraestructura por hallazgos de auditoría de entidades de inspección, vigilancia y control) y expectativas (modelo teórico); con el objetivo de orientar al lector y/o al evaluador sobre el porqué de la propuesta (modelo teórico) allí contenida.

En definitiva, el estudio del **Programa Médico Arquitectónico**, tuvo como objetivo determinar la capacidad instalada con la que cuenta en la actualidad la E.S.E, Hospital Departamental San Vicente de Paul y el modelo teórico (capacidad propuesta) para el proyecto de **"Construcción de la nueva E.S. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila"**.



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - NULA

### 2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La nueva sede para la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul en el municipio de Garzón, de segundo nivel está ubicado dentro del casco urbano del municipio, en el mismo sitio donde se encuentra el hospital actual.

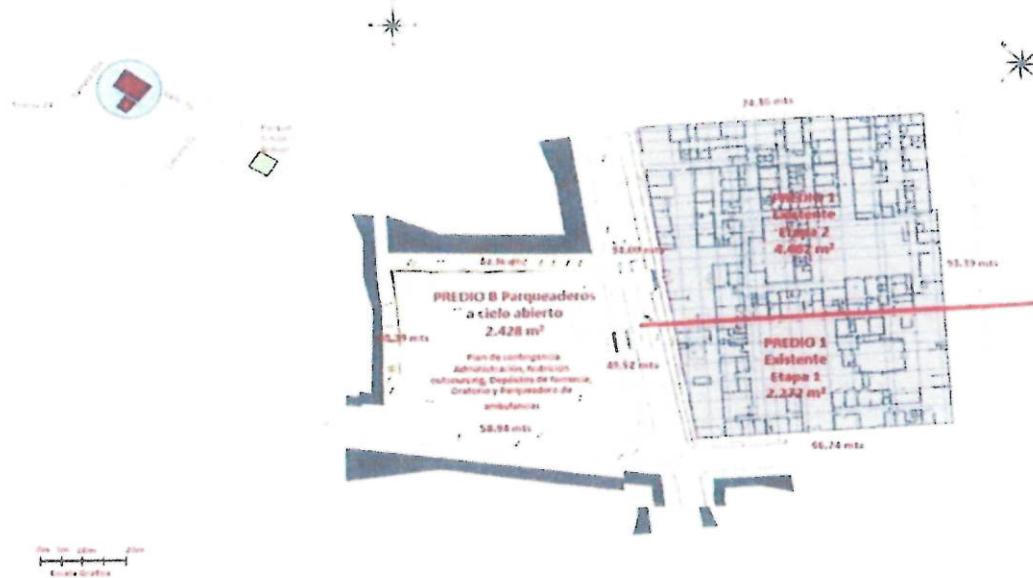
Su fachada principal está ubicada sobre la calle 7 de doble calzada, haciendo esquina con la carrera 14 – costado oriental, y en la parte posterior con la calle 6 donde se tiene los accesos al edificio de servicios asistenciales del Hospital. Hemos denominado "PREDIO A", para efecto de los diseños del nuevo hospital.

El Hospital también cuenta con un predio de su propiedad sobre la calle 6 haciendo esquina con la carrera 14 y conformado con la calle 5<sup>a</sup> y la carrera 14<sup>a</sup>, el cual hemos denominado "PREDIO B" – Edificio Técnico, para efecto de los diseños del nuevo hospital.

El área del terreno en el PREDIO A es de 6.734,00 metros cuadrados.

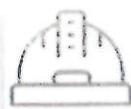
El área del terreno en el PREDIO B es de 2.252,65 metros cuadrados excluyendo áreas de sesión de 175,35 metros cuadrados.

### LOCALIZACIÓN GENERAL





## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN-HUILA

### 3.- IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO EN EL PREDIO

De común acuerdo entre el Hospital con la Secretaría de Salud de departamento y mediante consulta con el Ministerio de Salud y Protección Social se decidió ubicar el nuevo proyecto del Hospital en el edificio existente, el cual por su gran deterioro y no cumplimiento de normas sanitarias, no era posible intervenirlo debidamente para cumplir con los requerimientos del Programa Médico Arquitectónico (PMA) debidamente aprobado el 6 de enero de 2019, que a su vez se formuló con la Capacidad Instalada aprobada por el Ministerio.

El predio permitía desarrollar el proyecto en dos etapas sin perjudicar el funcionamiento del Hospital mientras se hacen las construcciones requeridas.

El predio vecino del Hospital permite adecuar parqueaderos tanto para visitantes, funcionarios y estacionamiento de ambulancias con sus correspondientes soportes para funcionar adecuadamente. También se utilizó para las instalaciones técnicas requeridas que van a alimentar el Hospital y así evitar que las existentes puedan seguir funcionando.

Para la relación con la ciudad, se distribuyeron tres accesos principales en el nuevo diseño sobre el terreno del Hospital actual de la siguiente manera:

Sobre la Calle 7, el acceso principal al hospital donde actualmente se encuentra ubicado, sobre la carrera 14, el acceso a emergencias para ambulancias y accesos a urgencias de adultos y pediátricas. Sobre la calle 6 el acceso a servicios generales y a los sótanos. (Tomado de: Sergio Ltda. Arquitectura / Memoria descriptiva Hospital San Vicente de Paul Garzón, Huila, noviembre 20 de 2021)





## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



ENTERPRISE SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAUL GARZÓN - HUILA

### 4.- INFORME TÉCNICO

CONTRATANTE:	"E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila".
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN VICENTE / NIT. 901.785.549-8
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM POLO POLANIA / C.C. 7.711.612 NEIVA (HUILA)
Nº CONTRATO	090 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA "
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$86.899.134.742) MCTE.
VALOR DEL ANTICIPO (30%)	VEINTISEIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VENTIDOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS m/L. 26.069'740.422,61
PLAZO	TREINTA MESES (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	DIECINUEVE DE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2026
NOMBRE FIDEICOMISO	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. – PA 318933 -CONSORCIO SAN VICENTE
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

#### 4.1.- Información contrato de obra

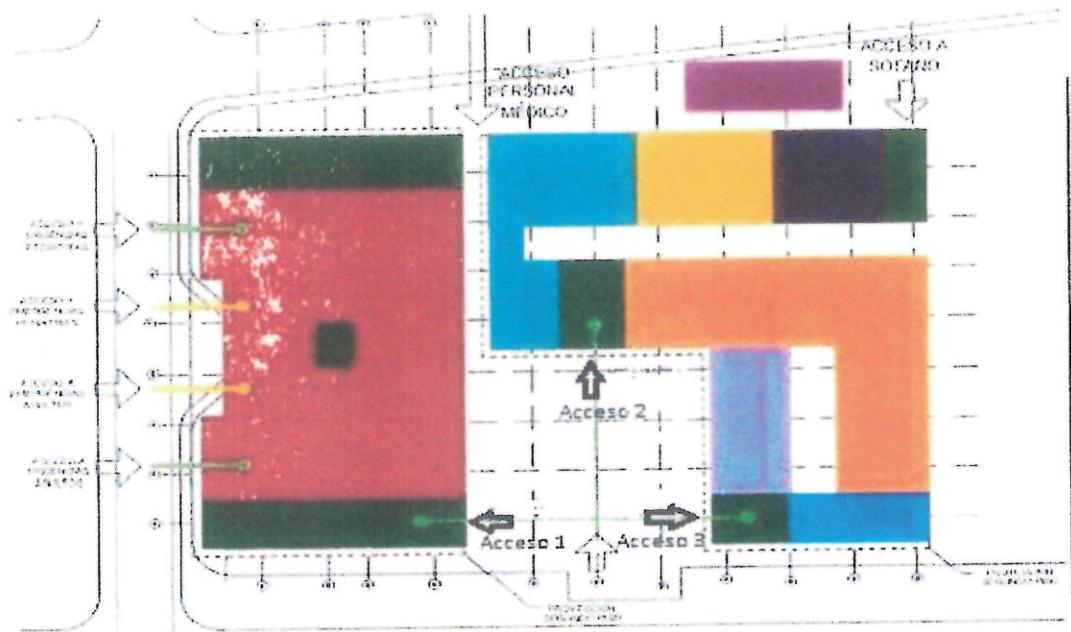
#### 4.2.- Descripción general del proyecto.

Se proyecta la construcción de un edificio de siete (7) pisos con sótano para uso hospitalario, grupo de uso IV, edificaciones indispensables en el municipio de garzón, departamento del Huila.

- **En el sótano** se proyecta imagenología, la morgue, vistieres personal, equipos técnicos y tanques de agua
- **Primer piso:** Urgencias.
- **Segundo piso:** Área de cirugía, obstetricia y esterilización.
- **Tercer piso:** UCI de adultos y de neonatos.
- **Cuarto piso:** Hospitalización pediátrica y hospitalización adultos.
- **Quinto y sexto pisos:** Hospitalización adultos.
- **Piso séptimo:** Comunicaciones.



## Accesos al Hospital



En el primer piso, para el **ACCESO AL HOSPITAL**, se quiso mantener el ingreso existente sobre la calle 7 que da a una plazoleta central donde se encuentran palmeras y otro tipo de vegetación de especies menores sobre zonas blandas empradizadas. Una vez se accede al patio central este distribuye a tres zonas importantes

- **Acceso No. 1** ingreso a los servicios hospitalarios donde se encuentra un edificio de 7 pisos, para ingresar por medio de ascensores públicos y escalera a las salas de espera del sótano donde está el servicio de imágenes diagnósticas y la morgue clínica (ver la planta del sótano), en el segundo piso a las salas de espera donde está el servicio quirúrgico y el servicio de obstetricia (ver planta dos), a las salas de espera del tercer piso donde están las Unidades de Cuidados Intensivos (ver planta 3) y a los pisos cinco y seis donde se encuentran los servicios de hospitalización (ver plantas 5 y 6).



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

- **Acceso No. 2** Ingreso a servicios de consulta externa y de apoyo diagnóstico y terapéutico como son el centro integral de terapias, el laboratorio clínico, diagnóstico cardiovascular y endoscopia digestiva. También se tiene el servicio farmacéutico.
- **Acceso No. 3** Ingreso a la administración del hospital

**ACCESO A URGENCIAS** sobre la carrera 14: éste se dividió en tres ingresos. El ingreso indicado en color amarillo a lo que son emergencias donde se llega en ambulancia especialmente para atender pacientes con situaciones graves que requieren reanimación, procedimientos o similares. Uno de los ingresos indicado en color verde (el inferior en la imagen) es para atender pacientes adultos que no requieren una atención inmediata y el otro ingreso en color verde (el superior en la imagen) es para atender pacientes pediátricos que no requieren una atención inmediata.

En el **ACCESO A SERVICIOS** sobre la calle 6, este permite el ingreso a tres áreas:

- El acceso vehicular al sótano 1, bajo el edificio de 7 pisos donde se encuentran vistieras de personal, la morgue clínica y las imágenes diagnósticas.
- El acceso peatonal para el personal asistencial que viene de la zona de parqueaderos a los vistieros del personal en el sótano.
- El acceso a los servicios generales que incluyen la cocina, la lavandería, el depósito de farmacia, la disposición final de residuos, y el ingreso a un sótano 2 donde se tienen los archivos y las áreas de mantenimiento

### 4.3.- Información contrato de interventoría

CONTRATANTE:	E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón-Huila".
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES / NIT 901.785.559-1
REPRESENTANTE LEGAL	ARGELIO CERQUERA ARAUJO / C.C. 83.238.102 YAGUARA (HUILA)
Nº CONTRATO	091 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$6.073.631.727) MCTE.
VALOR DEL ANTICIPO (30%)	UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS m/cte. (1.822.089.518,10)





## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

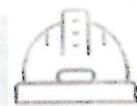
PLAZO	TREINTA (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	DIECINUEVE DE (19) DE SEPTIEMBRE 2026
SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - MARIA ISABEL MEDINA

### 4.4.- Actividades y cantidades de obra ejecutadas en el periodo

Las actividades de obra continúan su proceso y desarrollo de acuerdo a las condiciones encontradas en sitio, teniendo en cuenta que las áreas a intervenir tanto del lote "A" como del lote "B" no han sido entregas en su totalidad por parte de la entidad contratante, "E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón-Huila", haciendo la aclaración que en el lote "B" la entidad realizó la entrega del área correspondiente a los edificios 1 y 2, faltando lo correspondiente al edificio 3, en el entendido que en este último se encuentra instalada la PTAR, la cual presta servicio a las instalaciones del hospital; así mismo allí se encuentra localizada la antena de comunicaciones. Lo anterior no interfiere para adelantar los trabajos en los edificios antes mencionados.

En consecuencia de lo anterior, el contratista de obra continuó con la ejecución de actividades en el predio "lote B" de los edificios 1 y 2, y previo acuerdo entre las partes (entidad- supervisión e interventoría), realizando trabajos de acondicionamiento con el propósito de garantizar el parqueo y la movilidad de las ambulancias en dicho predio, para lo cual se retiró y reinstaló portón sobre la carrera 14 entre calles 5<sup>a</sup> y 6 en el sitio definido por la entidad, toda vez que en anterior oportunidad se habían ejecutado estos trabajos pero hubo necesidad de valorar su reubicación dado que, localización previa solicitada por la entidad contratante, se encontraba dentro del área de intervención del edificio 2.

Los trabajos correspondientes al lote A, consistieron en la localización georreferenciada de los ejes constructivos, con equipo de topografía y así misma localización de pilotes, pero se está a la espera que la entidad proceda a la entrega de las áreas faltantes, costado occidental, las cuales están previstas para mediados del mes de agosto, de acuerdo a los compromisos fijados en comités de obra. Adicional a ello el contratista ya dispuso en obra de dos (2) piloteadoras, grúa y equipo de perforación para iniciar trabajos en esta actividad una vez se haga el acondicionamiento respectivo de esta maquinaria, además cuenta con el personal operativo y de seguridad correspondiente para esta actividad. La interventoría con oficio ICHDSA-2024-95, solicita al contratista el respectivo proceso constructivo de acuerdo a recomendaciones establecidas en el estudio de suelos, programación de la actividad acorde a etapas constructivas



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - IBAGUÉ

e implementación de formato de hoja de vida para cada elemento. A lo anterior le dió alcance el contratista con oficio CDSVP-OBRA-095-08-2024 (ver anexo correspondencia recibida).

Durante el periodo correspondiente al mes de agosto de 2024, el contratista de obra, Consorcio San Vicente, ejecutó las siguientes actividades. (Ver registro fotográfico más completo en anexo)

- 1.1.1.1.- Localización y replanteo



Esta actividad se viene desarrollando ininterrumpidamente en el predio A, edificio asistencial (7 pisos), en el proceso de replanteo y localización de pilotes, se continúa con la georreferenciación de estos elementos con equipo topográfico, habida cuenta que la perforación y fundida de pilotes se inició el día 08 de agosto. Igualmente se verificaron y localizaron ejes de cimientos en el edificio 1 y 2 del lote "B".

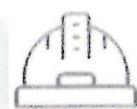


En informe anterior se dejó constancia que en el un nuevo levantamiento y por encontrarse los predios ya sin construcciones internas, producto de las demoliciones, se hicieron los ajustes para las respectivas implantaciones dentro de los predios y áreas establecidas para la intervención de la nueva edificación. Todo lo anterior acorde a los diseño entregados por parte de la entidad contratante.

- 1.2.1.1.- Demolición estructura existente (Muro, columnas, placas aéreas, etc....) y retiro de elementos existentes (Puertas, ventanas etc.) Incluye cargue y retiro de escombros (viaje a 5km)



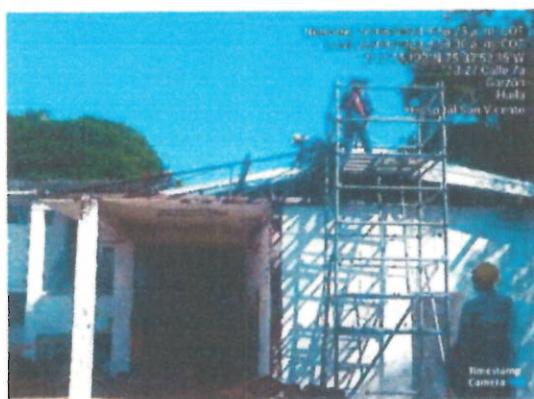
## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA



Se reiniciaron los trabajos de demolición de la edificación. Se interviene parte del edificio localizado Frente a escaleras de acceso a oficinas de interventoría y constructor, sobre la calle 7<sup>a</sup> de los ejes E-F entre 1 y 2 con el propósito de poder intervenir los pilotes localizados sobre esta área.

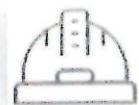


Proceso de demolición edificación frente a escaleras, antiguo hall acceso oficinas de administración.

- 1.3.1.2.- EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye cargue manual y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA

Actividad relacionada con la excavación manual para zapatas y perfilado terreno pre-excavado con equipo mecánico (retroexcavadora), en área de edificio 2 del lote "B".

Adicional se da inicio a la excavación manual para cajas de inspección y redes sanitarias, paralelo a la carrera 14 y al paramento del edificio 2 del lote "B".

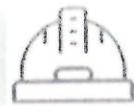


La actividad incluye la excavación para zapatas y base en concreto ciclópeo.

En el periodo se excavó para intervenir 10 zapatas que corresponden al edificio 2. Igualmente, la excavación para redes sanitarias y 2 cajas de inspección.



Proceso de excavación para cajas de inspección y redes sanitarias lote B



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARCIA - HUILA

### • 1.3.2.1. -Sub-base granular h=25cm

Actividad realizada durante el presente periodo en dos frentes de trabajo en el lote B, correspondiente al edificio 1, que ocupa el área de los ejes 1 a 2 entre A y F y edificio 2 ejes 3 a 7 entre A y C, donde se aplica Sub-Base granular en 3 capas de 20 cm., cada una.



Lo anterior de acuerdo a las especificaciones técnicas y diseños estructurales, para un relleno total de 0.60 mts. A cada una de estas capas y dentro del perímetro de su aplicación se le realiza el debido ensayo de Proctor Modificado, para subbase.

Adicional se aplica un relleno final de 0.20 Mts. Cubriendo el área total de los 2 edificios sobre las vigas de cimentación previo a la fundida de placa de contrapiso, proceso consignado en detalles constructivos en los planos estructurales, realizándose el mismo ensayo de laboratorio.

Se deja constancia que el contratista presentó resultados de laboratorio correspondiente a las densidades tomadas a las diferentes capas de relleno, pero estos, en su definición del formato, no corresponden y/o no están acorde con el material suministrado y aplicado, por consiguiente, se solicitó corrección puesto que los resultados están dados con un material "Base", la cual no se aplicó ni tampoco corresponde a las especificaciones técnicas y diseños estructurales que es de sub-base granular.





## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA

- 1.4.1.1.- Base de limpieza e=5 cm, Concreto 2000 PSI.

Se realiza esta actividad en el edificio 2 del lote "B" para zapatas y vigas de cimentación, el cual está localizado del eje 3 al 7 entre A y C.



Concreto premezclado de 2000 psi, suministrado por la firma concretera Hormi-Huila

- 1.4.2.1.- Zapata

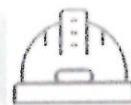
En el presente periodo se intervienen simultáneamente las cimentaciones de los edificios 1 y 2 del lote "B". correspondiente a zapatas y vigas de cimentación.



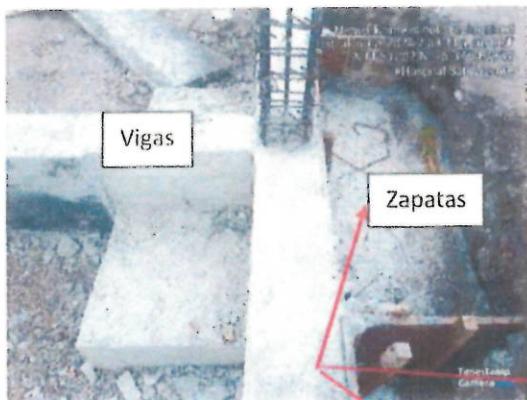
En el edificio 1 que ocupa el área comprendida de los ejes 1 a 2 entre A y F se arman y se funden 10 zapatas.



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA



Imágenes armado y fundida de zapatas en edificio 2

En el edificio 2 de los ejes 23 a 7 entre A y C, se arman y se funden 11 zapatas.

Las imágenes corresponden a zapatas del edificio 1



### • 1.4.2.2.- Vigas de cimentación sobre terreno.

Dentro del proceso constructivo para la intervención de elementos de cimentación se funden vigas y zapatas monolíticamente, toda vez que las vigas van embebidas en las zapatas.



En el presente periodo se funden las vigas correspondientes al edificio 1 de los ejes 1 a 2 entre A y F y edificio 2 eje 3 a 7 entre A y C que corresponden al lote "B".

Proceso de armado y encofrado vigas de cimentación edificio 1, lote "B"



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARCÍA - HUILA



Vigas de cimentación edificio 2 lote B



Vigas de cimentación edificio 1 lote B

- 3.1.1.- Demolición de placa de contrapiso existente. Para excavación y proceso constructivos de pilotes.



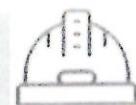
Las imágenes nos permiten visualizar la demarcación de los puntos de perforación y rotura con equipo bocat. Las medidas corresponden a  $0,80 \times 0,80 \times 0,10$  (H).

Esta actividad está relacionada con el proceso constructivo para la fundida de pilotes, donde previamente se realiza la demolición del piso en el área que ocupa este elemento estructural. Trabajo ejecutado mecánicamente con equipo bocat para la rotura de la placa de contrapiso y manual para perfilar y adecuar la rotura y permitir la disposición del equipo de perforación.





## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - ILELA

### • 3.2.1.- Proceso pilotes D=0.50 m con suministro de agua carro tanque

Actividad iniciada el día 08 de agosto con una máquina piloteadora y grúa auxiliar, posteriormente se reforzó con otro equipo de perforación y la actividad de fundida se inició el día 15 de agosto en horario de 10:50 AM con el pilote No. 80, localizado sobre el eje 9 entre D y E.

Al término del periodo se perforaron y fundieron 44 pilotes de los 149 referenciados para ser intervenidos en el lote A que corresponde al área que ocupará la torre asistencial de 7 pisos.



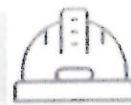
Proceso de perforación y fundida de pilotes.







## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA

RELACIÓN DE PILOTES FUNDIDOS AL TÉRMINO DEL PERÍODO 31 DE AGOSTO								
No. De pilote	Localización	Profundidad de excavación.	No. De pilote	Localización	Profundidad de excavación.	No. De pilote	Localización	1
1	Eje 1 A	12.87 MTS	21	Eje 2 entre D-E	12.37 MTS	31	Eje 3 A	12.89 MTS
2	Eje 1 B	12.87 MTS	22	Eje Dentre 2-3	12.37 MTS	32	Eje 3 entre B-C	12.88 MTS
3	Eje 1 entre B-C	12.87 MTS	23	Eje 2 entre C-D	12.37 MTS	33	Eje 3 C	12.88 MTS
4	Eje 1 C	12.87 MTS	24	Eje 2 entre C-D	12.85 MTS	34	Eje 3 entre C-D	12.88 MTS
5	Eje 1 entre C-D	12.87 MTS	25	Eje 2 entre C-D	12.87 MTS	35	Eje 3 entre C-D	12.41 MTS
6	Eje 1 entre C-D	12.87 MTS	26	Eje Centre 1-2	12.87 MTS	36	Eje 3 D	12.41 MTS
7	Eje 1 D	12.87 MTS	27	Eje 2 C	12.87 MTS	37	Eje 3 entre D-E	12.30 MTS
8	Eje 1 entre D-E	12.76 MTS	28	Eje Centre 2-3	12.87 MTS	38	Eje 3 entre D-E	12.30 MTS
9	Eje 1 entre D-E	12.36 MTS	29	Eje 2 entre B-C	12.87 MTS	39	Eje 3 E	12.30 MTS
10	Eje 1 E	12.36 MTS	30	Eje 2 A	12.88 MTS	40	Eje 3 entre E-F	12.16 MTS
41	Eje Fentre 2-3	12.09 MTS	58	Eje 4 entre B-C	12.90 MTS			
42	Eje Fentre 2-3	12.06 MTS	59	Eje 4 A	12.90 MTS			
43	Eje F3	12.00 MTS	18	Eje Entre 1-2	12.38 MTS			
44	Eje Fentre 3-4	12.00 MTS	80	Eje 6 entre D-E	11.83 MTS			
45	Eje Fentre 2-7	12.00 MTS						
46	Eje 1 entre A-F	12.00 MTS		TOTAL INTERVENIDOS		44		
53	Eje 4-D	12.42 MTS						
54	Eje 4 entre C-D	12.41 MTS						
55	Eje 4 entre C-D	12.90 MTS						
56	Eje 5 C	12.90 MTS						

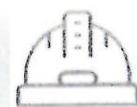
#### 4.5.- Relación y análisis resultados de laboratorio y de campo



Durante el presente periodo y en el proceso de manejo de concretos, se tomaron muestras para ensayos a la compresión, para los diferentes elementos fundidos, llámese zapatas y vigas de cimentación en los edificios 1 y 2 del lote "B", y pilotes en el lote A que corresponde al edificio asistencial proyectado Para 7 pisos.



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

Interventoría hace el control y seguimiento a la toma de las muestras y en sitio se verifica el asentamiento (Slump) de los concretos suministrados.

El contratista de obra hizo entrega del reporte de resultados de laboratorio emitido por la firma "SEND Suelos y Concretos S.A.S. con sede en el municipio de Garzón- Huila. (Ver anexo resultados de laboratorio). Es de aclarar que en los informes suministrado la resistencia a la compresión del concreto está arrojando resultado promedio de 4.325 psi. A los 8 días, en zapatas y vigas del lote "B"- Edificios 1 y 2, respectivamente, la especificación es de 4.000 psi., a 28 días.



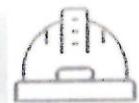
El Consorcio San Vicente hizo entrega, con oficio CHDSVP-OBRA-089-08-2024, de los diseños de mezclas realizados para diferentes resistencias realizados en su laboratorio, adjuntando al mismo los certificados de calidad de los materiales e insumos utilizados, entre ellos, el de explotación minera de quien suministra los agregados pétreos.

Es de anotar que de acuerdo a los términos establecidos en el contrato: **CLAUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION:** 32. *Los concretos a utilizar en el proyecto deberá contar certificados de diseño de mezclas expedido por laboratorio legalmente constituido en el territorio y deberá además estar avalado por la intervención y la supervisión* (Tomado fuera de texto – Lo subrayado por nosotros). A la fecha, si bien se ha hecho entrega de los respectivos informes de laboratorio, este anexa los certificados de calibración de los equipos utilizados, expedidos por la empresa SIMIM S.A.S., acreditada por la ONAC

En ese mismo orden de ideas, complementario al seguimiento y control a las actividades que realiza el equipo de profesionales de la intervención en campo y en cumplimiento de los términos establecidos en el contrato de la misma, el asesor estructural, Ing. Eder Samir Aldana Barcinilla con Maestría en Estructuras, realiza visitas periódicas de campo, actividad que se encuentra debidamente relacionada en la bitácora de obra.



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA



En lo concerniente a las densidades tomadas en campo a los rellenos de Sub-Base aplicados en los edificios 1 y 2 del predio denominado Lote "B", se recibe reporte emitido por el laboratorio EDILAB S.A.S. Estudios, Diseños y Servicios de Laboratorio el cual es devuelto por interventoría por no corresponder al material suministrado y aplicado.

Siguiendo las especificaciones técnicas y diseños, el material aplicado y verificado por interventoría corresponde a relleno en Sub-Base granular y en el reporte del laboratorio en el formato de "DENSIDADES DE CAMPO METODO DEL CONO" lo referencian como MATERIAL BASE GRANULAR. (Ver numeral 6.3.- Control de cumplimiento en los ensayos de laboratorio).

<b>DF</b>	<b>CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S</b>	No. 19576	
CARRERA B NO 7-11 OF 301 3P. GARZÓN HUILA ☎ 312845278			
*TRANSPORTAMOS TODA CLASE DE MATERIALES*			
MATERIAL	X	CANTIDAD	UNIDAD
1. BALASTRO			
2. ARENA			
3. ARENITA			
4. TIERRA ARENAL			
5. TIERRA ARENAL			
6. ROCIO			
PIEDRAS			
FERROS			
ACERO INOXIDABLE			
VEHICULO	PLACA		FECHA
ESTIMACION			
DESEMBALADO POR	RECIBIDO POR:		
REVISADO POR:			

<b>DF</b>	<b>CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S</b>	9:14 AM	
CARRERA B NO 7-11 OF 301 3P. GARZÓN HUILA ☎ 312845278			
*TRANSPORTAMOS TODA CLASE DE MATERIALES*			
MATERIAL	X	CANTIDAD	UNIDAD
1. BALASTRO			
2. ARENA			
3. ARENITA			
4. TIERRA ARENAL			
5. TIERRA ARENAL			
6. ROCIO			
PIEDRAS			
FERROS			
ACERO INOXIDABLE			
VEHICULO	PLACA		FECHA
ESTIMACION			
DESEMBALADO POR:	RECIBIDO POR:		

El material Sub-Base viene siendo suministrado por la firma DF Construcciones y Servicios S.A.S.

Adicional, también se hace la observación que el día 16 de agosto se tomaron las muestras de concreto para ensayo a la compresión para los pilotes No. 3, 4 y 32 y en el reporte de resultados se registran los Nos. 2-3 y 4, en consecuencia, se solicitó la corrección correspondiente.



#### 4.6.- Cambio de especificaciones o detalles del proyecto

El proyecto de acuerdo a la Resolución 123 de 2022 (17/05/2022) – “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN”; manifiesta: *EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION, MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO VIAL JUNTO AL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE URBANISMO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA), en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 9 de 1989, Decreto 2150 de 1995, Ley 388 de 1997, el decreto 1077 de 2015 y considerando... RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: CONCÉDASE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No.123 DEL 17 DE MAYO DEL 2022 para el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE NUEVA E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila;....” (Tomado fuera de texto)*

Reiteramos, como se ha venido reportando en anteriores informes, al cierre del presente periodo la entidad contratante si bien es cierto hizo entrega oficial de los estudios y diseños definitivos en medio magnético, DWG, los mismos no contienen la información total requerida, especialmente a nivel de detalles arquitectónicos, especialmente del predio lote “B”. Es de aclarar que en este frente de obra se puede llegar a paralizar las actividades por falta de esta información.

Con respecto a los diseños eléctricos e iluminación, los cuales fueron remitidos al asesor correspondiente para su concepto, a la fecha de cierre del presente informe, aún no se cuenta con dicho concepto ante el fallecimiento del mismo como lo ha manifestado SERGO ARQUITECTOS, aclarando que se dará alcance al mismo una vez se cuente con un nuevo consultor y evalúe los diseños entregados y las inquietudes planteadas por el constructor y la interventoría.

Al igual como se ha venido poniendo en conocimiento mediante oficios, comités de obra e informes mensuales, las condiciones se mantienen y no se ha dado respuesta ni claridad a la solicitud planteada referente a:

- A. En cuanto a la cimentación la entidad Contratante con oficio fechado 03 de julio de 2024, se ha pronunciado al respecto: “... que la obra vigilada por el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES debe ejecutarse conforme a los estudios y diseños existentes que ha sido previo a la celebración del negocio jurídico (contrato de obra No. 090 de 2024), aprobados y avalados por las autoridades pertinentes, entre otras, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Regional Centro Sur, sin generar retrasos en la ejecución prevista” (Tomado fuera de texto).



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA

B. Con respecto al estudio eléctrico e iluminación donde solicitan se complemente la información técnica, además por no cumplir con la normatividad existente y modificaciones generadas por RETIE y RETILAB, en los meses de abril y mayo del presente año, generando no conformidades. Para este punto en particular, el consultor, en comunicación enviada a la supervisión del contrato el día 19 de julio de 2024- Oficio 065-24, manifiesta: "...Como es de su conocimiento ustedes saben que el proyecto entregado por nosotros ya fue aprobado en su momento e incluso, se hizo la factibilidad del servicio ante Electro Huila. Cabe recordar que estas factibilidades tienen una vigencia de 1 año y la presentada por nosotros venció hace un par de años. (Tomado fuera de texto).

No obstante, a lo anteriormente expuesto y si bien no es su responsabilidad, el contratista de obra Consorcio San Vicente asumió la misma de obtener nuevamente la factibilidad del servicio y con oficio CHDSVP-OBRA-106-08-2024, hace entrega de la vigencia de la Factibilidad del Servicio Eléctrico del proyecto, emitida por Electro Huila, 01-DIP-020376-S-2024, cuyo objeto es **AMPLIACION HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL** (Anexo al presente informe).

C. Dadas las condiciones que se vienen presentando en el proceso de pilotaje, se ha podido determinar en el proceso de perforación de los mismos, la geotecnia no corresponde a lo reportado en los estudios de suelos ni de las perforaciones iniciales realizadas por el propio contratista; por lo anterior con oficio CHDSVP-OBRA-098-08-2024, el contratista solicita visita del Geotecnista responsable del estudio, ANTONIO CHARRY VASQUEZ Y CIA LTDA., a fin de realizar la respectiva visita de campo. Esta solicitud es respaldada por la interventoría quien, con oficio dirigido a la Supervisión del contrato, ICHDSV-2024-107, reitera dicha solicitud. A fecha de cierre del presente informe no se ha realizado la respectiva visita, habiéndose fundido cuarenta y cuatro (44) pilotes, encontrando roca y nivel freático. (Ver anexo hoja de vida pilotes). Para dar alcance a esta solicitud la supervisión del contrato requirió, con oficio HDSVP-057-2024, las hojas de vida de los pilotes fundidos.

D. Anexo al punto anterior se solicitaba la presencia de los especialistas de estructuras a fin de poder establecer el área a ser demolida del edificio de hospitalización y el proceso a ser implementado, pero como lo manifestó el constructor por intermedio de su representante legal en su momento con comunicado CHDSVP-OBRA-099-08-2024, "...Dada la extemporaneidad de la citación nos fue imposible coordinar al especialista estructural que nos asista en el proyecto..." (CHDSVP-OBRA-099-08-2024, Tomado fuera de texto), en respuesta al oficio HDSVP-050-2024 enviado por la supervisión y remitido al mismo con oficio ICHDSV-2024-103. Todo lo anterior con el propósito de establecer a la luz del estudio de suelos la distancia mínima de seguridad a la excavación del paramento de demolición. Lo anterior con el fin de poder dejar habilitados corredores de



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



25

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

circulación tanto en el primer piso como en el segundo, respectivamente, de acuerdo a requerimiento de la supervisión con oficio HDSVP-061-2024- Áreas Asistenciales Desalojadas.

- E. Mediante oficio HDSVP-049-2024, la supervisión de contrato solicitó el plano de implantación del proyecto lote "A", de acuerdo al sistema de georreferenciación implantado, comunicación que fue remitida al constructor por parte de la interventoría con comunicación ICHDSVP-2024-102, dando alcance el constructor al mismo con oficio CHDSVP-OBRA-103-08-2024.
- F. La entidad contratante a través de la supervisión hizo entrega con oficio HDSVP-052-2024, según lo manifestado, planos récord de la obra existente los cuales incluyen redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas; lo anterior con el propósito de atender de la manera más oportuna, las contingencias que se pudiesen presentar, especialmente, durante el proceso de pilotaje y posteriormente de excavación. La interventoría realizó revisión de estos planos, encontrando que lo contenido en los mismos en cuanto a redes, no es acorde con las contingencias que se habían presentado ni las que se han venido presentando, motivo por el cual, como se le manifestó a la supervisión con oficio ICHDSVP-2024-114, lo mismos no contienen información fidedigna y confiable a la hora de ejecutar actividades.

### 4.7.- Control de equipos

En el presente periodo comprendido entre el 01 y 31 de agosto, el contratista reportó el ingreso a obra de maquinaria y equipo la cual fue debidamente corroborada por parte de nuestro profesional SST, quien verifica documentación tanto de la maquinaria como del personal operativo de las mismas.

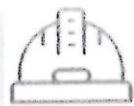
Esta maquinaria y equipo fueron utilizados en labores de topografía, perforación de pilotes, izaje de elementos de estructura para pilotes, trasiego de material, compactación y retiro de residuos.

### RELACIÓN DE EQUIPOS UTILIZADO DURANTE EL PERÍODO

TIPO	OBSERVACIONES
Piloteadora – YOTON YTR 120	Presenta fallas mecánicas permanentemente
Piloteadora IMT/AF 120	Presenta fallas mecánicas permanentemente
Minicargador tipo Bocal-CATERPILLAR 236B	
Grúa auxiliar – CASABLANCA C-200	
Equipo de Compactación tipo rana	
Equipo de compactación tipo saltarín	
Equipo de topografía TKS-202- GOWIN	
Taladros, pulidoras y herramienta menor.	



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

**NOTA:** El contratista hizo entrega del catálogo, manual y procedimientos de la torre grúa CM4810 que se instalará en el proyecto. En discusión sitio de ubicación de la misma. (CHDSVP-OBRA-107-08-2024).

Al respecto al entidad contratante con oficio HDSVP-063-2024, remite a la interventoría, para conocimiento y fines pertinentes, el informe técnico realizado bajo la asesoría de ARL SURA, cuyo alcance contempla las recomendaciones aplicables a la operación de equipos torre grúa y en general actividades que involucren el izaje de cargas, incluidos elementos estructurales. En el documento anexo, cabe señalar: *"3. DESARROLLO DE LA VISITA. En la posible ubicación y posicionamiento del equipo torre grúa se evidencia contrapeso el diseño de la ubicación, que este pasara por encima del área de hospitalización y de neonatos, lo cual representa una condición insegura por posible caída de alguna de las placas del contrapeso del equipo torre grúa. (Tomado fuera de texto)*. Por lo anterior el constructor Consorcio San Vicente, debe presentar un documento que contenga la garantía estructural y de seguridad, en caso de no haber otra alternativa de ubicación.

La interventoría remitió la respectiva información de la ficha de la torre grúa a la supervisión del contrato con oficio ICHDSV-2024-115.

### 5.- INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

#### 5.1.- Estado general del contrato

Como bien es sabido, con fecha 20 de marzo de 2024, se generó el acta de inicio de obra con un plazo contractual de treinta (30) meses y con fecha de terminación final 19 de septiembre de 2027; iniciando actividades el día 06 de mayo una vez la entidad hizo entrega parcial de las instalaciones a intervenir, específicamente en el lote "A". El día 08 de julio de 2024, se firma el acta de entrega parcial del lote "B" – edificios 1 y 2, respectivamente.

Basados en los documentos de la consultoría existentes: Estudio de suelos, diseño estructural, diseño arquitectónico, diseño hidrosanitario (con sus diferentes componentes), proyecto eléctrico (con sus diferentes componentes), proyecto de ventilación mecánica y aire acondicionado (HVAC), proyecto de gases medicinales, entre otros y de acuerdo a la revisión preliminar realizada por parte del contratista de obra; el mismo pone en conocimiento de observaciones e inconsistencias encontradas que algunos de los mismos. Con respecto a lo anterior se han venido adelantando reuniones con la consultoría y sus especialistas en cada una de las disciplinas del proyecto, gestión que de igual manera viene adelantando el constructor y la interventoría.

Alguna de las áreas y espacios a ser entregadas por parte del hospital para poder continuar el proceso de demolición en el lote "A", las cuales estaban previstas para mediados del mes de



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

agosto (16 de agosto) y la entidad haga entrega total de las áreas a intervenir. A la fecha de cierre del presente informe se continúa sin entregar el edificio de hospitalización ya que la entidad ha requerido se le dejen habilitados los pasillos y el área de recibo de residuos hospitalarios; así mismo que por seguridad no está de acuerdo la contratante del sitio previsto para la instalación de la torre grúa, ya que el contrapeso de la misma quedaría pasando por encima del edificio donde se encuentra ubicada la UCI, lo anterior como consta en el oficio HDSVP-061-2024, numeral 1. Áreas necesarias para funcionamiento de algunos servicios, enviado por la supervisión del contrato.

El área del predio lote "B" – edificio 3, de igual manera, no ha sido entregada ya que en este sitio se encuentra instalada la PTAR que sirve al hospital, así como la antena de comunicaciones.

### 5.2.- Control de pólizas

#### A.- Contrato de Obra

Las pólizas contractuales que respaldan las garantías solicitadas por parte de la Entidad, fueron tomadas con la compañía aseguradora Equidad Seguros

Asegurado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL

Tomador: CONSORCIO SAN VICENTE

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA POLIZA DE CUMPLIMIENTO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento Estatal	AB001301			04/01/2024 A 07/01/2031
Cumplimiento del Contrato	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 04/01/2027
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	AB001301		\$ 26.069.740.423	04/01/2024 A 04/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 07/01/2029
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 07/01/2027
Estabilidad y Calidad de Obra	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/07/2026 A 07/01/2031

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Predios Labores y Operaciones	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Contratistas y Subcontratistas	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Responsabilidad Civil Patronal	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Vehículos Propios y no Propios	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARCÓN - NUELA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXRACONTRACTUAL	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
<b>PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO</b>				
<b>POLIZA DE CUMPLIMIENTO</b>				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento Estatal	AB001301			20/03/2024 HASTA 19/09/2031
Cumplimiento del Contrato	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/03/2027
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	AB001301		\$ 26.069.740.423	20/03/2024 HASTA 19/03/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/09/2029
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/09/2027
Estabilidad y Calidad de Obra	AB001301		\$ 8.689.913.474	19/09/2026 HASTA 19/09/2031
<b>POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL RCE ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO</b>				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Predios Labores y Operaciones	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027
Contratistas y Subcontratistas	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027
Responsabilidad Civil Patronal	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027
Vehículos Propios y no Propios	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXRACONTRACTUAL	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027

Las pólizas se encuentran vigentes con fecha de expedición 29/05/2024

### B.- Contrato de Interventoría.

Las pólizas contractuales que respaldan las garantías solicitadas por parte de la Entidad, fueron tomadas con la compañía de seguros del Estado S.A.

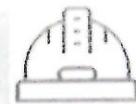
Asegurado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL

Tomador: CONSORCIO INTECONSTRUCTORES

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069		\$ 607.363.172.70	04/01/2024 A 04/11/2026
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069		\$ 607.363.172.70	04/01/2024 A 04/07/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069		\$ 1.822.089.518.10	04/01/2024 A 04/11/2026



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - NULA

Calidad del Servicio	61-44-101053069	\$ 1.214.726.345,40	04/01/2026 A 04/07/2031
----------------------	-----------------	---------------------	-------------------------

### RESPONSABILIDAD CIVIL RCE

CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285			04/01/2024 A 04/11/2026
Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026

CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026

### PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO

CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/09/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.089.518.10	20/03/2024 A 19/01/2027
Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2026 A 18/09/2031

### RESPONSABILIDAD CIVIL RCE

CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285	2		20/03/2024 A 19/01/2027
Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027

CONCEPTO / AMPAROS	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

Las pólizas del contrato de Interventoría se encuentran actualizadas con respecto al acta de inicio la cual se configuró a partir del 20 de marzo de 2024; estas fueron expedidas el día 22 de marzo de 2024.

### 5.3.- Control y análisis de programación de obra

Como se informó en el informe anterior, el contratista, el día 24 de julio, hizo entrega de la reprogramación de obra ajustada a las condiciones actuales dada la demora en la entrega de la totalidad de las áreas contractuales a ser intervenidas tanto en el lote "A", como en el "B", respectivamente. La interventoría en revisión preliminar con oficio ICHDSV-2024-96, la devuelve con observaciones. Es de anotar que el Consorcio San Vicente incluyó dentro de la misma, el tiempo acumulado de la demora parcial en la entrega de dichos predios; no obstante, la supervisión del contrato manifestó que se debe seguir con la programación inicial, 20 de marzo de 2024, hasta no subsanar lo anterior; la cual había sido enviada a la misma el día 22 de agosto con oficio ICHDSV-2024-109.

Adicional a la situación anteriormente descrita, la Supervisión del Hospital, con oficio HDVP-054-24, manifiesta que la programación debe ser presentada en Excel a fin de vincular la misma a la plataforma GESTPRTOY, a lo que la interventoría le responde que, de acuerdo a lo establecido en el Estudios Previos, 15.3.1.- Programación de obra, en el punto 9, se requiere que la misma sea presentada en Diagrama Gant y elaborada en Project. No obstante, a lo anterior la supervisión del contrato con oficios HDSV-065/066-2024, respectivamente y fechados 30 de agosto y dando mayor alcance al oficio de la Interventoría, requiere que la matriz sea acorde a las actividades (34), establecidas en la plataforma de GESTPROY, unificando la totalidad del proyecto a las mismas.

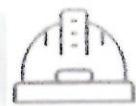
La interventoría presenta a la supervisión un avance semanal del avance financiero del proyecto, el cual al cierre del presente informe y basados en la programación vigente al 20 de marzo con duración del contrato a 30 meses y cierre 31 de agosto, corresponde a:

ACUMULADO	ACUMULADO
Obra programada (%)	Obra Física Ejecutada (%)
3.76%	1.08%
Valor básico de la Obra programada:	Valor básico de la Obra Ejecutada:
\$3,320,304,023.	938,582,629.00

Nota: Es de aclarar que lo anterior corresponde a un atraso de la obra por causas no imputables al contratista, sino por la demora en la entrega de los predios por parte de la entidad contratante, en el entendido que el lote "A" fue entregado el 08 de mayo de 2024 y el lote "B" el 08 de julio de



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

2024, respectivamente, y de manera parcial en ambos casos. Es de aclarar que en caso de tomar los datos consignados en la programación presentada el 20 de marzo de 2024 el resultado sería de un atraso del 2.74%, correspondiente a un atraso financiero de \$2.381'721.394

Es de anotar que el contratista en aras de lograr una recuperación a las actividades de obra duplicó el recurso en maquinaria y equipos lo que le ha permitido un avance significativo con respecto a lo programado, así como la reprogramación de obra por lo descrito anteriormente, la cual está en revisión.

La supervisión del contrato, con oficio HDSVP-060-2024, enviado a la interventoría, reitera al contratista se haga entrega de la programación semanal que contenga las actividades específicas que serán acometidas cada semana. Este comunicado es remitido al constructor por parte de la interventoría, no obstante, la misma en su informe semanal da alcance a dicho requerimiento basada en el estado de las obras en proceso de ejecución y la respectiva programación.

### **5.4.- Control de personal**

Interventoría lleva un registro y control diario de todo el personal que labora para el proyecto. Al término del periodo el contrato contó con una nómina en promedio de cuatro (5) personas en el área administrativa y 30 personas en calidad de operativos, en los cuales se incluye el personal subcontratista de la empresa D&P Suministros, encargada de las actividades de pilotaje. (ver informe SST)

#### **Administrativo**

De acuerdo a lo establecido en el contrato de obra 090-2024, en la cláusula novena – Obligaciones del contratista – Obligaciones del contratista relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual: 19, el contratista ha mantenido el personal requerido y ofrecido para la ejecución del objeto contractual, adicionando personal técnico y profesional de apoyo.

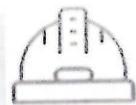
En el informe anexo SST, se puede evidenciar el seguimiento y control diario de todo el personal operativo y administrativo tanto del contratista como de subcontratistas; igualmente el registro de personal se reporta diariamente en el libro Bitácora de Obra. (Ver informe SST)

### **5.5.- Control de cumplimiento de obligaciones salariales y parafiscales.**

Se viene haciendo control y seguimiento con esta obligación contractual para garantizar que por parte del constructor se dé cumplimiento con este requisito contractual de acuerdo a la CLÁUSULA NOVENA Numerales 3 y 20 del contrato de obra. Igualmente, para todo el personal



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

vinculado se le requerirá la presentación de la documentación correspondiente para verificar contratos, y afiliaciones al sistema de Seguridad social y Parafiscales.

A la fecha el constructor ha dado cumplimiento con esta obligación y todo el personal se encuentra al día con los correspondientes pagos y no se han presentado quejas al respecto.

Adicional a lo anterior, se verifica el cumplimiento en la entrega de dotación, elementos de protección personal, e Inducción SGSSST a todo el personal. En el evento de presentarse alguna situación que no cumpla con esta obligación, la interventoría tomará las medidas restrictivas y no permitirá el acceso a las instalaciones de la obra a personas que no cumplan con esta obligación que además de ser contractual es de estricta obligatoriedad normativa.

### 6. GESTIÓN DE INTERVENTORÍA

#### 6.1.- Revisión del proyecto y supervisión de obra.

Esta labor se realiza con el personal profesional y técnico de la interventoría asignado a la obra, además de la asesoría de los especialistas en las diferentes disciplinas en cada una de las actividades a ejecutar, con el objetivo de la revisar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales, y diseños establecidos. Para este caso en particular, se cuenta a la fecha con la asesoría permanente en obra del ingeniero estructural.

En cumplimiento a lo establecido en el contrato de Interventoría – 091-2024, en la cláusula Segunda- Parágrafo; y en concordancia con la oferta económica presentada por el contratista, la Interventoría cuenta con el personal de acuerdo a lo requerido.

#### 6.2.- Registro diario de cantidades de obra

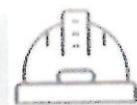
Control diario de todas las actividades en ejecución en los diferentes frentes de trabajo o áreas demarcadas y se registran en el libro de obra (Bitácora).

Las actividades se han reactivado con la intervención de varios frentes de trabajo que son representativos para el avance del proyecto, como lo son: El inicio y terminación de las cimentaciones del edificio 1 y 2, que hacen parte del lote denominado "B", actividad que corresponde a un avance del 67%; la perforación, armado de aceros y fundida de pilotes en el lote A, edificio de 7 pisos, donde funcionará la parte asistencial del hospital.

Al término del mes se tiene un registro de 44 pilotes intervenidos de los 149 establecidos en el proyecto, equivalente a un avance del 29,53% en esta actividad, la cual se inició con la



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

perforación el día 08 de agosto y la fundida el 15 de agosto; la diferencia de tiempo entre estas actividades radica en que, la geotecnia establecida en el estudio de suelos no es congruente con lo encontrado en terreno como lo es la presencia de material rocoso y nivel freático (8 metros aproximadamente), situación esta no mostrada en el mismo.

Al cierre del presente periodo, reiteramos, la entidad “E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón-Huila”, aún no ha hecho entrega de la totalidad de las áreas a intervenir. No obstante, y de acuerdo al acta de entrega del predio lote “B”, en lo que corresponde a la intervención del edificio 1 y 2, donde en este momento las actividades en dicho predio se encuentran suspendidas ya que el constructor no cuenta con la formaleta para tomar acción en lo que corresponde a columnas y placa de entrepiso.

En el reporte diario de actividades se registra en bitácora los avances de ítems contractuales y demás actuaciones inherentes al proyecto; no obstante, se lleva un control de las cantidades de obra ejecutadas y de las adecuaciones realizadas de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del contrato de obra No. 090 de 2024 y que especifica textualmente. *“OTRAS OBRAS PROVISIONALES...Correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir los servicios y accesos de los usuario, comunidad y trabajadores o colaboradores de la entidad. Así mismo, realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y de terceros que deban transitar por el área de influencia de la obra...”* (Tomado fuera de texto).

Este soporte de registro diario, es la herramienta para cuantificar cantidades y medir avance real de obra para los cortes mensuales y los recursos invertidos, de igual manera serán soportados con el respectivo registro fotográfico.

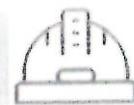
Sumado a lo anterior se ha podido determinar que no se cuenta con planos récord de las edificaciones existentes, motivo por el cual la información suministrada por la entidad contratante a través de la supervisión no es fidedigna ni confiable.

### 6.3.- Control de cumplimiento en los ensayos de laboratorio

En los procesos de fundida de concretos y demás ensayos que se requieran, interventoría hace la correspondiente verificación y seguimiento. Se ha realizado la toma y remisión de muestras al laboratorio para la prueba de resistencia a la compresión de concretos de los elementos intervenidos. Adicionalmente en sitio se verifica el asentamiento del concreto (Ensayo de Slump).



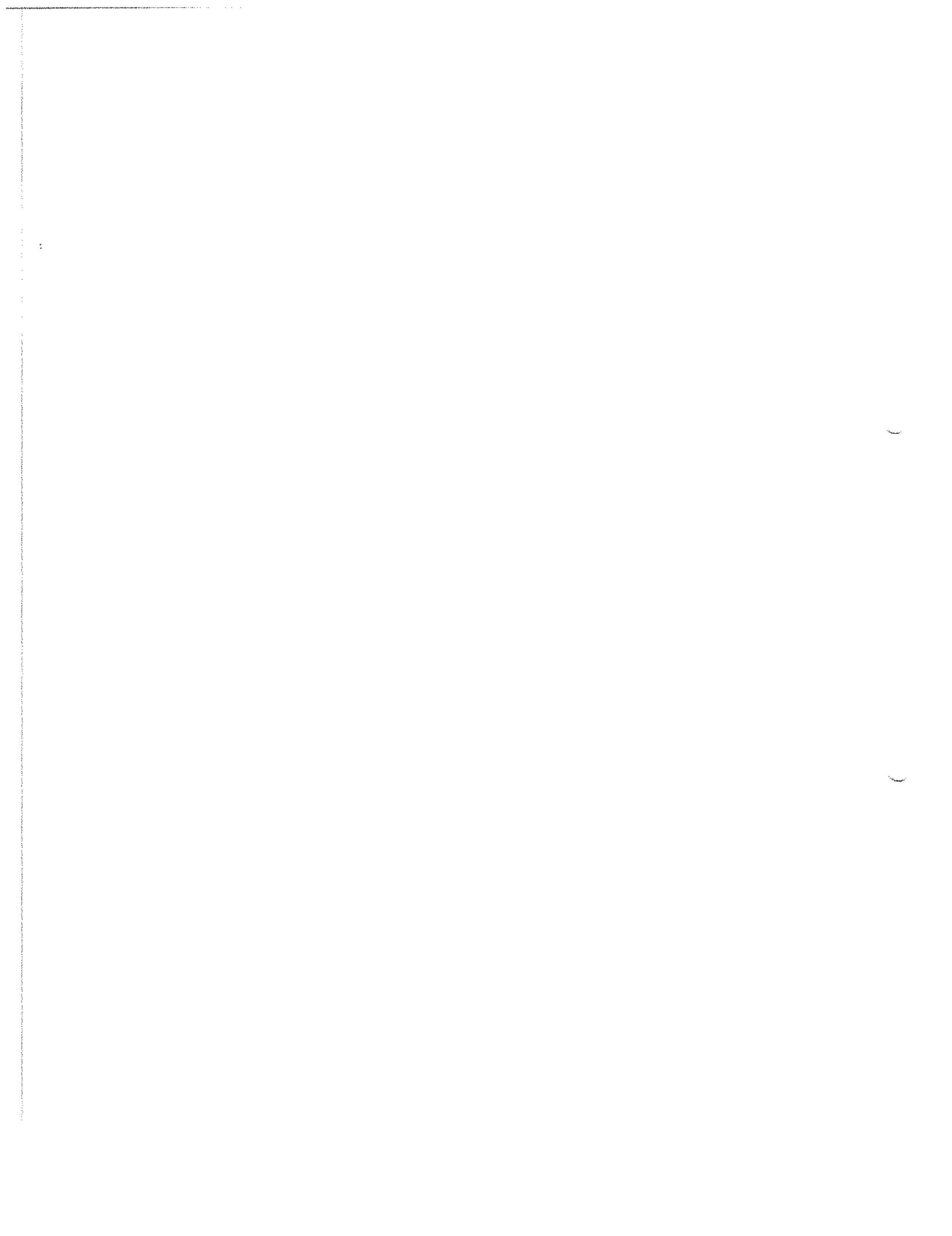
## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - JUJA

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO							
NORMA NTC 673							
CILINDRO	LOCALIZACION	EDAD (días)	FECHA DE LA TOMA	FECHA FALLADO	RESISTENCIA NOMINAL	RESISTENCIA OBTENIDA	%
18568	Zapatas y vigas de cimentación edificio 1 lote B	8	1/08/2024	9/08/2024	28,00 MPa (4000psi)	28,71 MPa (4162,64 PSI)	102,53%
18569	Zapatas y vigas de cimentación edificio 1 lote B	8	1/08/2024	9/08/2024	28,00 MPa (4000psi)	30,95 MPa (4487,40 PSI)	110,53%
18607	Zapatas y vigas de cimentación edificio 2 lote B	7	10/08/2024	17/08/2024	28,00 MPa (4000psi)	23,15 MPa (3357,40PSI)	82,68%
18608		7	10/08/2024	17/08/2024	28,00 MPa (4000psi)	26,17 MPa (3794,07PSI)	93,46%
18609		7	10/08/2024	17/08/2024	28,00 MPa (4000psi)	21,43 MPa (3107,66 PSI)	76,53%
18631	Pilotes 2-3-4 (real: 2, 4 ,32)	7	16/08/2024	23/08/2024	28,00 MPa (4000psi)	28,89 MPa (4188,62 PSI)	104,72%
18632	Pilotes 2-3-4 (real: 2, 4 ,32)	7	16/08/2024	23/08/2024	28,00 MPa (4000psi)	30,39 MPa (4407,27 PSI)	108,53%
18707	Pilotes 25-26-29-30-33-35	7	22/08/2024	29/08/2024	28,00 MPa (4000psi)	29,17 MPa (4230,38PSI)	104,17%
18708		7	22/08/2024	29/08/2024	28,00 MPa (4000psi)	30,69 MPa (4450,12 PSI)	109,60%

Se lleva el registro diario de los elementos estructurales intervenidos y consignados en bitácora, siendo la base para hacer el seguimiento y verificación al momento que el constructor haga el reporte de resultados de laboratorio. En tal circunstancia se deja consignado la observación que hecha al constructor referente a que el día 16 de agosto se tomaron las muestras de concreto para ensayo a la compresión para los pilotes No. 3, 4 y 32 y en el reporte de resultados se registran, erróneamente, los Nos. 2-3 y 4, en consecuencia, se solicitó la corrección correspondiente.





#### **6.4.- Control de personal y su seguridad**

Se realiza estricto control y verificaron de las afiliaciones del personal del contratista de obra, entrega de dotación y elementos de protección personal individual, para cada actividad y su uso adecuado; en éste mismo sentido se hace control sobre el personal retirado de la obra.

Aclaramos que, la Interventoría, por no ser de su competencia, se abstendrá de firmar las planillas de entrega de Elementos de Dotación Personal (EPP), en el momento que los realiza el contratista, pero verifica por medio de inspecciones rutinarias y seguimiento permanente en obra el cumplimiento de dicha obligación.

#### **6.5.- Control SGSSST (SISO)**

Se realiza la supervisión, inspección, control y acompañamiento a las actividades de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional durante todo el proceso, Inspección de charlas de Seguridad y Salud en el Trabajo (todos los días antes de iniciar actividades); así mismo requerirá las Hoja de vida de las eslingas y líneas de vida antes de su utilización, elementos que forman parte del arnés de seguridad, el cual deberá estar debidamente certificado.

- ✓ Hojas de vida e inspecciones realizadas a los equipos de inspección contra caídas.
- ✓ Procedimientos de excavaciones y trabajo en alturas.
- ✓ Procedimiento, materiales y equipos; acordes a la actividad a realizar.
- ✓ Matriz de riesgos, de acuerdo a la actividad a realizar.
- ✓ Verificación de certificación para trabajo en alturas.

Todo lo anterior cuenta con el acompañamiento del residente SISO, de la intervención.

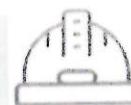
#### **6.6.- Control de calidad de materiales.**

Dado que se tiene previsto dar inicio a las actividades correspondientes a instalaciones hidrosanitarias en el lote "B", y en cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del constructor estipuladas en los numerales 31, 32 y 39 de la CLÁUSULA NOVENA del contrato de obra, intervención mediante oficio No. 113 de fecha 26 de agosto de 2024, hace el requerimiento de las fichas técnicas y certificaciones de los materiales a utilizar en cuanto a tubería y accesorios de PVC. Al cierre del presente periodo no se ha dado cumplimiento a esta solicitud.

En ese mismo orden de ideas, la intervención, con oficio ICHDSV-2024-110, requiere al constructor para hacer la entrega del certificado de explotación de madera del proveedor de dicho material.



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

De igual manera se viene haciendo el seguimiento y control de los diferentes materiales que ingresan a obra, entre otros, concretos, Sub-base de relleno, maderas, aceros etc.

La madera cuyo proveedor es Maderas Ordoñez, cuenta con CONCEPTO-REPORTE DE SALVOCONDUCTOS, correspondiente al presente período, debidamente radicado ante la CAM

La interventoría aclara que, de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra de la referencia, en el cual reza: *CLAUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION: 32. Los concretos a utilizar en el proyecto deberá contar certificados de diseño de mezclas expedido por laboratorio legalmente constituido en el territorio y deberá además estar avalado por la interventoría y la supervisión*" (Tomado fuera de texto – Lo subrayado por nosotros).

### 6.7.- Control de manejo de anticipo

El desembolso de los recursos correspondientes al anticipo equivalente al 30% del valor del contrato de acuerdo a lo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA del contrato de obra, fue girado el día 18 de abril de 2024.

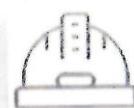
Como se ha venido informando, el día 20 de febrero de 2024, la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., le informa a la entidad EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – HUILA que: De acuerdo a lo establecido contractualmente, se constituyó el Contrato de Fiducia Mercantil FIDUOCCIDENTE FID 318933 denominado CONSORCIO SAN VICENTE, para la administración del anticipo del contrato No.090 de 2024 suscrito con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – GARZON – HUILA, el 29 de enero de 2024, cuyo objeto es CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA.

En el entendido que los recursos se encuentran depositados en la fiducia, la Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en concordancia con lo estipulado en el contrato de obra en su CLÁUSULA CUARTA, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo, para lo cual el contratista de obra deberá acogerse al PARÁGRAFO PRIMERO de la misma cláusula presentando los soportes correspondientes al cierre de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo con una entidad fiduciaria vigilada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia previo a su desembolso.

A la fecha de cierre del presente informe se han realizado los siguientes desembolsos, previamente aprobados por la interventoría, por parte del encargo fiduciario.



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAÚL GARZÓN - HUILA

Nº	ANTICIPO  DESEMBOLSO	RELACIÓN	VR. APROBADA		VR. ACUMULADO
			\$	-	
1		ANULADA	\$ -	\$ -	\$ -
2		22/04/2024	\$ 6,816,445.00	\$ 6,816,445.00	
3		30/04/2024	\$ 1,516,628,442.00	\$ 1,523,444,887.00	
4		06/05/2024	\$ 3,782,125,071.00	\$ 5,305,569,958.00	
5		06/05/2024	\$ 954,432,471.00	\$ 6,260,002,429.00	
6		30/05/2024	\$ 15,150,600.00	\$ 6,275,153,029.00	
7		30/05/2024	\$ 89,814,123.00	\$ 6,364,967,152.00	
8		14/06/2024	\$ 954,432,471.00	\$ 7,319,399,623.00	
9		02/07/2024	\$ 376,442,209.00	\$ 7,695,841,832.00	
10		22/07/2024	\$ 170,563,598.00	\$ 7,866,405,430.00	
11		05/08/2024	\$ 276,064,045.00	\$ 8,142,469,475.00	
12		20/08/2024	\$ 253,912,152.00	\$ 8,396,381,627.00	
			\$ 8,396,381,627.00		

Interventoría llevará el registro y control para el buen manejo del anticipo, para garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato y para la liquidación del mismo el contratista deberá presentar los soportes correspondientes al momento del cierre de la fiducia. No obstante, a lo anteriormente expuesto, el contratista deberá legalizar el valor del anticipo, a fin de verificar la correcta inversión del mismo en la obra, de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra – CLAUSULA NOVENA. -OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATISTA: 66. *Invertir el anticipo de acuerdo al programa de inversión del anticipo.* (Tomado fuera de texto)

### 6.8.- Revisión y aprobación de actas de corte de obra

En el presente periodo, el constructor presentó para revisión y aval por interventoría el corte de obra No. 01 para el trámite correspondiente para su legalización y pago. El día 23 de agosto con oficio de la interventoría ICHDSV224-111, se hace la devolución del acta de obra No. 01, por no contar con los requisitos exigidos.



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



ENTERPA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA

Dado que se presentaron mayores cantidades de obra en varios de los ítems ejecutados, se solicitó al constructor hacer el balance correspondiente al contrato con el fin de realizar el balance de mayores y/o menores cantidades de obra y realizar la respectiva acta de estas con las respectivas memorias de cálculo; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra **CLAUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. MAYORES CANTIDADES DE OBRA.** En consecuencia y en aras de agilizar el trámite de pago del corte presentado, las cantidades de obra se ajustaron a las establecidas en el contrato.

### 6.9.- Control de programación y presupuesto de obra

Se continúa presentando la misma situación reportada en informe anterior. A la fecha la entidad contratante no ha hecho entrega de la totalidad de las áreas de los predios a intervenir, en razón a que los trabajos de adecuación y habilitación de los espacios dentro del plan de contingencia por parte del hospital si bien ya han sido terminados, la entidad requiere de algunos que se encuentran dentro del área del edificio de hospitalización a ser demolido, situación que aún no ha sido resuelta, en especial por la ubicación de la torre grúa dentro de las instalaciones del hospital.

Con respecto a la programación el control que se lleva y se reporta semanalmente a la entidad corresponde al avance financiero de las actividades en proceso. Para este periodo se contemplan las realizadas en el lote "A", como es la de pilotaje; en el lote "B" – edificios 1 y 2, respectivamente, las ejecutadas de excavación, estructura y rellenos. Se aclara que el avance financiero y reporte de ejecución presentados en el presente informe, corresponden a la última programación presentada por el contratista.

No obstante, y dadas las circunstancias del proyecto en este momento y ante la revisión previa que viene realizando la intervención a la nueva programación presentada por el contratista el 24 de julio del año en curso y, de acuerdo a solicitud hecha por parte de la supervisión del hospital con oficio HDVP-019-24, referente a la REPROGRAMACIÓN DE OBRA, estos valores son susceptibles de ajustes.

### 6.10.- Obras no previstas pero necesarias para el objeto del contrato.

Con respecto a las obras nuevas y no previstas, pero necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, estas deberán ser aprobadas por medio de un modificatorio donde además se incluyan mayores y menores cantidades con respecto a la versión final de los planos técnicos, adicionalmente se incluirán los que resulten durante el proceso constructivo.

A la fecha se ha presentado una actividad no prevista la cual corresponde al mejoramiento de terreno para zapatas, la cual de acuerdo a lo establecido en el diseño estructural (Detalle niveles cimentación - Plano 1/8) se utilizó concreto ciclópeo, de acuerdo a recomendaciones del Geotecnista, por consiguiente, el constructor deberá presentar el respectivo análisis de precios



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

unitarios (APU). Al cierre del periodo el contratista de obra no ha presentado el APU correspondiente para su estudio y valoración por parte de interventoría, ni la respectiva acta de mayores y/o menores cantidades de obra, de acuerdo a los términos de las obligaciones del mismo exigidas en el contrato

### 6.11.- Elaboración de actas

La interventoría elabora las actas de los comités técnicos de seguimiento de acuerdo a la programación establecida, las cuales se entregan como anexo en el informe mensual correspondiente.

En el presente periodo se realizaron los siguientes comités de seguimiento:

## 7.- FACTURACIÓN

No	Fecha	CONCEPTO
13	09/08/24	Comité de obra.
14	14/08/24	Comité de obra
15	22/08/24	Comité de obra

### 7.1.- FACTURACIÓN DEL CONTRATISTA

En su momento, con oficio ICHDSV-2024-27, la Interventoría Consorcio Interconstructores, remitió a la Supervisión de la entidad contratante, los documentos requeridos para el respectivo giro del anticipo del Consorcio San Vicente, por la suma de: VEINTISEIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS m/L. (26.069'740.422); correspondiente al 30% del valor del contrato. Así mismo se adjuntó Plan de Inversión del anticipo, discriminado en cuatro (4) meses, y programa de flujo de fondos del mismo.

CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
Anticipo	Abri 18 de 2024	\$ 26.069.740,422

A fecha de cierre del presente informe se generó el corte de obra No.01, el cual, una vez revisado su alcance de acuerdo a las cantidades de obra establecidas en el contrato por parte de



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

interventoría, se dio el aval correspondiente para que se continúe con el trámite respectivo para su aprobación y pago, de acuerdo a los términos establecidos en el contrato.

### 7.2.- FACTURACIÓN INTERVENTORÍA

Como se ha sido reseñado en el informe anterior, con oficios ICHDSV-2024-19 (22 de marzo de 2024), ICHDSV-2024-28 (29 de marzo de 2024), la Interventoría Consorcio Interconstructores, remitió a la Supervisión de la entidad contratante, los documentos requeridos para el respectivo giro del anticipo por la suma de: UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCIENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS m/cle. (1.822'089.518); valor este correspondiente al 30% del valor del contrato. Así mismo se adjuntó Plan de Inversión del anticipo, discriminado en tres (3) meses y programa de flujo de inversión fondos del contrato

CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
Anticipo	Mayo 7 de 2024	\$ 1.822.089.518

Se llevará control de la facturación correspondiente que se presente dentro del proceso de cada periodo corroborado con las respectivas actas de corte de avance de obra.

Se anexa inversión del anticipo, a la fecha de corte del presente informe.

## 8.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 8.1.- CONCLUSIONES

De acuerdo a lo concertado en los últimos comités de seguimiento de obra se había acordado que la entidad haría entrega total de las áreas a intervenir, en el predio lote "A", a mediados del mes de agosto, en cuyo caso el contratista tendría la completa disposición de atacar los diferentes frentes de trabajo. No obstante, y dados los requerimientos expresados en recorridos de obra dentro de las instalaciones del edificio hospitalario, la entidad manifiesta que requiere algunos y circulaciones.

Como se manifiesta en el informe de avance de obra, el contratista Consorcio San Vicente ha duplicado el recurso de equipo de pilotaje lo que ha permitido un avance significativo en dicha actividad, la cual se viene ejecutando en el lote "A" entre los ejes 1-4/A-F.



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL CALI - HUILA

Las actividades realizadas al cierre del presente informe, corresponden a cerramientos, demoliciones, excavación y cimentación, las cuales están concentradas en el lote "B", edificios 1 y 2, de acuerdo a lo establecido en común acuerdo entre la entidad contratante, interventoría y constructor; una vez subsanadas las observaciones al acta de entrega dicho predio, la cual quedó con fecha 10 de julio de 2024.

Aún está pendiente por definir el área segura para la excavación al costado occidental del eje F, la cual, a pesar de estar debidamente establecida en el estudio de suelo, la entidad contratante manifiesta que requiere de un espacio para bodega y no le sea suspendido el espacio que actualmente ocupa residuos hospitalarios.

Se reitera que, de acuerdo a oficio fechado 03 de julio de 2024, la Entidad Contratante ha manifestado: "... que la obra vigilada por el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES debe ejecutarse conforme a los estudios y diseños existentes que ha sido previo a la celebración del negocio jurídico (contrato de obra No. 090 de 2024), aprobados y avalados por las autoridades pertinentes, entre otras, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Regional Centro Sur, sin generar retrasos en la ejecución prevista" (Tomado fuera de texto).

El constructor realizó los trámites necesarios para la obtención de la Factibilidad de Energía, ante electro Huila.

La Entidad Contratante realizó la tala de los árboles que se encontraban dentro del predio Lote "A", con personal de mantenimiento de la entidad contratante.

La supervisión del contrato requirió al contratista a realizar todo informe financiero del proyecto en software Excel, incluyendo la respectiva reprogramación de obra, independiente al hecho que, contractualmente la misma debe ser en Projet, de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos.

El constructor hizo entrega de la matriz en Excel, acorde a los requerimientos del GESTPROY, no obstante, solicita la supervisión realizar la programación de obra en Excel.

Los planos suministrados por la supervisión como planos de redes existentes del hospital, no contienen información fidedigna y confiable, como se ha podido percibir al momento de realizar actividades de pilotaje lo que ha generado realizar reparación de redes, especialmente hidráulicas. Lo anterior a causado traumatismo al interior de algunas áreas al interior del hospital como las UCI.



## 8.2.- RECOMENDACIONES

Reiterar a la entidad contratante dar cumplimiento con los compromisos pactados para la entrega del área de hospitalización y así poder dar inicio a la demolición de dicha edificación, lo que está afectando el normal desarrollo de las diferentes actividades de obra como es el inicio de la excavación, esto ante los reiterados incumplimientos.

El contratista deberá hacer los ajustes necesarios a la nueva programación de acuerdo a las condiciones reales de obra, debido a los cambios generados por la demora en los respectivos predios; y de acuerdo al requerimiento de la Supervisión del contrato, en el entendido que la misma deberá ser previamente socializada con la gerencia del hospital.

Se reitera que, las demoras en la entrega de las áreas a ser intervenidas generan un mayor tiempo para la ejecución del contrato, de acuerdo a la programación contractual aprobada, tiempo que no es imputable al contratista.

Se le recomienda a la entidad Contratante, realizar las gestiones necesarias ante el consultor SERGO – ARQUITECTOS, para la obtención de los planos definitivos de detalles constructivos en el lote "B".

Exigir al personal de obra como al visitante, el uso de elementos de protección personal, acordes al proyecto.

El contratista, debe tramitar ante el Departamento administrativo de Planeación, el respectivo cambio en la Licencia de Construcción No.123-2022, en calidad de Constructor Responsable.

El constructor debe atender el compromiso contractual de la modificación de la valla.

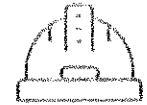
La supervisión debe adelantar el trámite necesario correspondiente al consultor de geotecnia a fin de conocer el concepto del mismo con respecto a la diferencia de lo establecido en el estudio de suelos y lo encontrado en terreno.

El contratista debe realizar el respectivo balance de mayores y/o menores cantidades de obra, con las respectivas memorias de cálculo, con el fin de poder dar trámite y cancelar las mayores cantidades de obra realizadas, hasta el momento, en el lote "B".

La entidad contratante debe realizar la gestión correspondiente al trámite para la liquidación de los derechos por concepto de la Factibilidad Eléctrica, a fin de proceder al pago de la misma.



**CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**



ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRODUCCIÓN AUTÉNTICA  
DE LA ORIGINAL.

# **ANEXO 1**

## **INFORME SISO**



**CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**

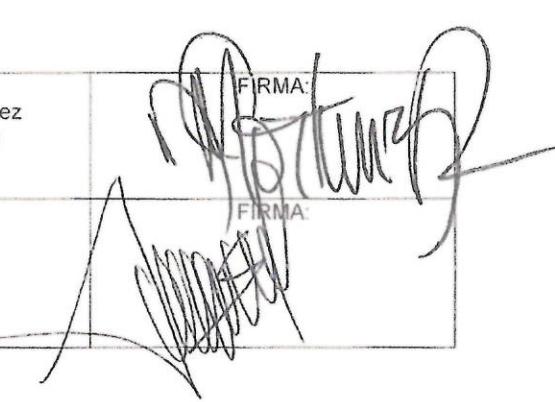


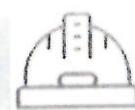
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAÚL GARZÓN-HUILA

**SEGURIDAD INDUSTRIAL  
Y SALUD OCUPACIONAL  
SISO.**

**INFORME MENSUAL No.06**

REGISTRO DE FIRMAS:	Ing. Julio Cesar Martínez Rodríguez Residente SST de Interventoría Elaboró	FIRMA:
	Argelio Cerquera A. Representante Legal Aprobó	FIRMA:





## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.
2. OBJETIVO.
  - 2.1 OIBJETIVOS ESPECIFICOS.
3. ALCANCE.
4. DESCRIPCION DEL PROYECTO.
  - 4.1 UBICACIÓN DEL PROYECTO.
5. DEFINICIONES.
6. ACTIVIDADES REALIZADAS.
  7. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
    - 7.1 RELACION DEL PERSONAL.
    - 7.2 INDUCCIONES.
    - 7.3 CHARLAS DE SEGURIDAD.
    - 7.4 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL -EPI.
    - 7.5 SEÑALIZACIÓN.
    - 7.6 ORDEN Y ASEO.
  8. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN ENSEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
    - 8.1 SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DE TRABAJO.
      - EXAMENES OCUPACIONELES.
      - 8.2 AUSENTISMO LABORAL.
    9. INSPECCIONES.
    10. INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO.
      - 10.1 INCIDENTES DE TRABAJO.
      - 10.2 ACCIDENTES DE TRABAJO.
      - 10.3 INDICADORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SST.
    11. ESTADISTICA DE ACCIDENTALIDAD.
      - FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD.
      - SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD.
      - AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA.
      - INDICE DE LESIONES INCAPACITANTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO.
      - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
      - ANEXOS.





## 1. INTRODUCCION.

Las actividades definidas en el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo buscan mejorar el ambiente laboral, la seguridad y la salud de los trabajadores de una empresa a partir de la aplicación de una política que incluya objetivos claves que deben guiar a los equipos de trabajo para alcanzar los resultados en materia de mejoramiento de las condiciones de trabajo, el bienestar y la satisfacción del personal.

**EL CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**, adopta las diferentes políticas, reglamentos, procesos que impactan el SGSST y establece los requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.

Este documento describe el compromiso asumido por el **CONSORCIO SAN VICENTE**, quien realiza la **CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA** para el cual se hace necesario la responsabilidad de los diferentes actores involucrados en la ejecución del proyecto y se presenta información general de las actividades adelantadas, procedimientos e instructivos generados durante su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto, este informe se presenta con el fin de mostrar el avance de ejecución del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, que ejecuto durante el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de agosto del 2024. Para el contrato N°090 de 2021, dando cumplimiento a lo establecido contractualmente.

## 2. OBJETIVO.

Evidenciar la gestión del CONSORCIO SAN VICENTE, con la realización de la obra mes a mes, junto con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y todas las medidas de seguridad establecidas.

### 2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

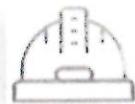
- ✓ Informar sobre las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo realizadas por parte del Contratista durante el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de agosto del 2024.
- ✓ Evidenciar todas las actividades realizadas por parte del Contratista en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de mantener un ambiente laboral seguro a los trabajadores, subcontratistas y visitantes.

## 3. ALCANCE.

El presente informe es para la verificación de las actividades aplicadas por todo el personal que labora en el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA**". relacionado a la Seguridad y Salud en el Trabajo durante el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de agosto del 2024.



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

### 4. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

#### 4.1 UBICACIÓN DEL PROYECTO.

El CONSORCIO SAN VICENTE, junto con su personal técnico y operativo, adelantan la construcción de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA". ubicado en la calle 7 sur No.14-29.



Img. 1

#### 4.2 INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN-HUILA".
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES.
Nº CONTRATO	091 DE 2024.
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA".
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISETE PESOS (\$6.073.631.727) MCTE.
VALOR DEL ANTICIPO (30%)	UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE. (1.822'089.518,10)
PLAZO	TREINTA Y TRES (33) MESES.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN-JULIÁ

FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024.
FECHA DE TERMINACION	DIECINUEVE DE (19) DE DICIEMBRE DE 2027.
SUPERVISOR	MARIA ISABEL MEDINA OSORIO.

## 5. DEFINICIONES:

**Seguridad y Salud en el Trabajo:** Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorarlas condiciones y el medio de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento el bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012.

**Accidentes de Trabajo:** Suceso repentino que sobreviene por causas u ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional psiquiátrica, la invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

**Enfermedad Laboral:** Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

**Actividad Rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizado.

**Actividad no Rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizarlo debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

**Análisis del riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

**Consecuencia:** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

**Exposición:** Situación en el cual las personas se expone a los peligros.

**Identificación del Peligro:** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

**Medida(s) de Control:** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

**Probabilidad:** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2001).

**Riesgos Aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad u salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

**Valoración de los riesgos:** Procesos de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

**Riesgos Aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad u salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

**Valoración de los riesgos:** Procesos de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

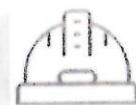
### 6. ACTIVIDADES REALIZADAS:

Durante el periodo comprendido del 1 agosto al 31 de agosto del 2024 se realizaron las siguientes actividades:

- Charlas diarias.
- Inducciones.
- Capacitación TSA.
- Preoperacionales
- Entrega y reposición de EPI.
- Capacitaciones Ambientales.
- Entrega de dotación de invierno a colaboradores.
- Actas de vecindad lote B.
- Mantenimiento de encintados de advertencia (peligro).
- Orden y aseo en los frentes de trabajo edificios A y B.
- Reubicación de puntos ecológicos.
- Instalación y mantenimiento de kits de emergencia.
- Inspecciones de equipos de poder, herramienta menor, kits de emergencia.
- Revisión de Análisis de Trabajo Seguro (ATS).
- Preoperacionales de piloteadoras, grúa, bocat.
- Orden y aseo de la oficina contratista.
- Orden y aseo de almacén del consorcio san Vicente.
- Mantenimiento de los acopios temporales de (RCD, MADERA Y CHATARRA).
- Orden y aseo del área de comedor para los trabajadores.
- Orden y aseo en áreas de Vestier para los trabajadores.
- Se mantienen los puntos de hidratación para el personal de obra.



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - RUTA

- Orden y aseo de baterías sanitarias para los trabajadores en la obra.
- Supervisión permanente en actividades diarias.

### 7. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

#### 7.1 RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATISTA CONSORCIO SAN VICENTE.

Durante el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de agosto 2024, La interventoría evidencio que el Contratista CSV ingreso cinco (5) colaboradores.  
El subcontratista D&P ingreso 15 colaboradores.

Se anexan soportes de ARL, relación de personal y planilla de seguridad social mes de AGOSTO.

#### PERSONAL ADMINISTRATIVO CONSORCIO SAN VICENTE:

Tabla No. 1 Relación personal.

PERSONAL	CARGO
ZAIDA CARIME ALJURE.	DIRECTORA DE OBRA.
LUIS CARLOS ROMERO.	ARQ. RESIDENTE.
JOSE ZALCEDO.	ING. RESIDENTE
GABRIEL MARTINEZ.	RES. ADMINISTRATIVO.
DANA VALDERRAMA.	ING. RESIDENTE SST.
JAMES YOEL MONTIEL CAPERA.	INSPECTOR DE OBRA.
ESTEBAN E. GUTIERREZ.	ALMACENISTA.

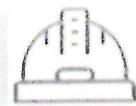
#### RELACION DE PERSONAL OPERATIVO CONSORCIO SAN VICENTE:

Tabla No.2, Relación personal.

PERSONAL	CARGO
JORGE IVAN MURILLO.	OFICIAL.
LUIS ARIEL GUERRERO LOZANO.	OFICIAL.
FABIAN ARTURO CALDAS.	OFICIAL.
ZOTERO CEDIEL GARZON	OFICIAL.
JHON JAIRO CABRERA.	OFICIAL.
JOSE ALFREDO BONELO TRIVIÑO.	AYUDANTE.
ANDRES F. ROJAS TRUJILLO.	AYUDANTE.
JESUS ORLANDO ORDONEZ.	AYUDANTE.
JULIAN SANCHEZ.	AYUDANTE.
JUNIOR GARCIA.	AYUDANTE.
ANDRES FELIPE LOPEZ.	AYUDANTE.
JAIME RAFAEL GUTIERREZ.	AYUDANTE.
JUAN DAVID BARRAGAN.	AYUDANTE.
ALVARO CALDON	AYUDANTE.
DANIEL ALEJANDRO LIZACANO.	AYUDANTE.
WILSON FERNANDO MENDEZ.	TOPOGRAFO.
FREDY COLLAZOS RODRIGUEZ.	CADENERO.
DIEGO ROCHA.	OPERADOR BOCAT.



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

### RELACION DE PERSONAL SUMINISTROS D&P.

Tabla No. 3 personal sub contratista.

PERSONAL	CARGO
JAIBETH GOMEZ.	ING RESIDENTE
ANGY ZULEI GUATAME.	ING SST.
JHON FREDY ROA.	OPERADOR DE PILOTEADORA.
ISMAEL DAVID PALENCIA ALEAN.	OPERADOR DE GRUA.
LUIS CRUZ.	OPERADOR DE PILOTEADORA.
MARIANO URUEÑA REYES.	OPERADOR DE PILOTEADORA.
MAICOL ANDRES GARCIA.	HERRERO.
WEIMAR VARGAS ORJUELA.	HERRERO.
JOSE SOTO.	HERRERO.
RONALD ROMANO.	AYUDANTE.
BRAYAN STEVEN TORRES.	AYUDANTE.
EDER GAMEZ.	AYUDANTE.
CARLOS ALBERTO RANGEL.	AYUDANTE.
LUIS ANTONIO MENDEZ.	AYUDANTE.

### RELACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DEL PERIODO.

Tabla No. 4 Relación Maquinaria, Se anexan soportes.

No	TIPO	MARCA	OBSER.
1	PILOTEADORA.	YOTONG YTR 120.	N/A.
1	PILOTEADORA.	IMT-AF 120.	N/A.
1	GRUA.	CASAGRANDE.	N/A.
1	MINICARGADOR BOBCAT	CASE.	N/A.

### RELACION PERSONAL INTERVENTORIA.

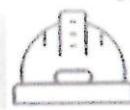
Tabla No. 5, Relación de personal.

Se anexa Planilla de seguridad social mes de julio 2024.

PERSONAL	CARGO
Ing. EDGAR E. SOLORIZANO.	DIRECTOR.
Arq. JAIR LOZANO.	RESIDENTE.
Ing. ARGELO CERQUERA ARAUJO.	R/L - RESIDENTE .
Ing. MEDARDO RAMIREZ.	AUXILIAR TECNICO.
Ing. JULIO C. MARTINEZ RODRIGUEZ.	RESIDENTE SST.
JEZABEL MELISSA ARDILA HERNANDEZ.	AUX. ADMINISTRATIVA.



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



52

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - MULA

### 7.2 INDUCCIONES

Durante el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de agosto del 2024 la interventoría evidenció que el CONSORCIO SAN VICENTE, se realizaron VEINTE (20) inducciones.

Anexo 02: Relación de inducción al personal del contratista CONSORCIO SAN VICENTE.  
Tabla No.6 relación de inducciones:

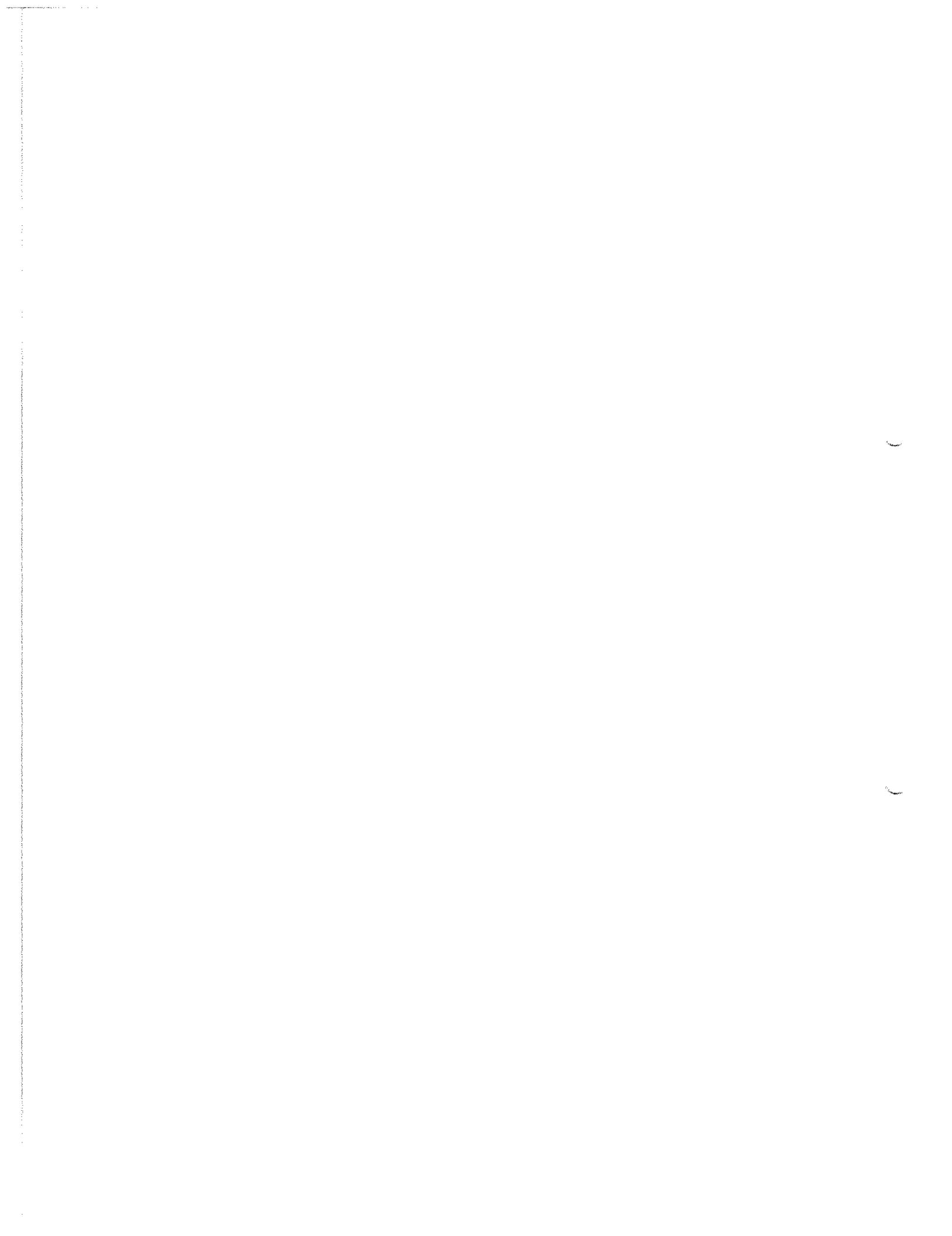
Ingresos en el periodo comprendido 1 de agosto al 31 agosto del 2024	Inducción Programada	Inducción Ejecutada	Total, horas de Inducción
20	20	20	20 H

### 7.3 CHARLAS DE SEGURIDAD.

En el periodo comprendido del mes de agosto el CSV, realizo las siguientes charlas de seguridad:

Tabla No.7 Relación de temas de seguridad industrial.

Nº	TEMA DE CHARLAS DIARIAS Y CAPACITACIÓN	FECHA	# DE ASISTENTES
1	ACTOS INSEGUROS.	01-08-2024	14
2	ESTIRAMIENTO- CALESTENIA	05-08-2024	12
3	ORDEN Y ASEO/ USO DE EPI.	06-08-2024	24
4	PREVENCION EN ACTIVIDADES DE PILOTAJE.	08-08-2024	18
5	PREVENCION Y SINTOMAS DEL DENGUE.	09-08-2024	20
6	TE CUIDO POR QUE TE QUIERO.	12-08-2024	18
7	MEDIDAS DE CONTROL (ACCIDENTE).	13-08-2024	17
8	ORDEN Y ASEO (BAÑOS)	16-08-2024	22
9	CAPACITACION CURSO DE ALTURAS	16-08-2024	15
10	CAPACITACION CURSO DE ALTURAS	17-08-2024	11
11	SEÑALIZACION Y REGLAMENTOS	18-08-2024	3
12	SOCIALIZACION PUNTO DE ENCUENTRO.	19-08-2024	25
13	USO RAZONABLE Y RESPONSABLE DEL AGUA	20-08-2024	26
14	MANIPULACION MANUAL DE CARGAS	21-08-2024	23
15	ESTIRAMIENTO - CALESTENIA	22-08-2024	18
16	COPASST.	24-08-2024	13





## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

17	EL PELIGRO DE LA RUTINA	26-08-2024	21
18	PERMISOS DE TRABAJO EN ALTURAS	28-08-2024	15
19	DEMOLICION Y SEÑALIZACION	30-08-2024	2

### 7.4 ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL – EPI

Generalmente son accesorios elementos, calzado y vestimenta usadas por trabajadores, con el objetivo de protegerlos en altos porcentajes contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los factores de riesgo y peligros en el sitio de trabajo.

Durante el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de agosto del 2024, el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES, evidenció la entrega de E.P.I. a los colaboradores que se encuentran en el C.S.V, se anexa registros.

A continuación, se describe los elementos de protección individual suministrados:

- Gafas de seguridad
- Guantes de vaqueta
- Tapa oídos.
- Dotación:(camisa, pantalón botas).

### 7.5 SEÑALIZACIÓN:

Durante el periodo comprendido se evidenció que el contratista hizo el respectivo mantenimiento de la señalización en la obra: (preventiva, advertencia, informativa y obligatoria).

### 7.6 ORDEN Y ASEO.

La interventoría evidenció que durante el periodo comprendido el contratista realizó jornadas de orden y aseo en la obra, frentes de trabajo y oficinas.

## 8. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

### 8.1 SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DE TRABAJO.

#### Exámenes Ocupacionales:

Los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales se convierten en un soporte valioso que se usa para determinar el diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, para poder determinar posibles sintomatologías o enfermedades de base y de las condiciones que se encuentre el trabajador, la interventoría evidencio durante el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de agosto del 2024, que el contratista CONSORCIO SAN



VICENTE, realizo (5) exámenes médicos ocupacionales, esto con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 1016 de 1989 y 2346 de 2007.

**Anexo 03** Se relaciona información de exámenes médicos ocupacionales  
Tabla No.8 Relación de EMO.

TIPO DE EXAMEN	Nº DE EXAMENES REALIZADOS EN EL PERÍODO
INGRESO	5
PERIODICO	0
EGRESO	0
POST INCAPACIDAD	0
TOTAL, EXAMENES REALIZADOS INGRESO	5

#### 8.2 AUSENTISMO LABORAL.

Durante el periodo comprendido no se presentó Ausentismo Laboral por parte del contratista el CONSORCIO SAN VICENTE.

#### 9. INSPECCIONES.

Durante el periodo comprendido esta interventoría evidencio que el CONTRATISTA, realizo Inspecciones preoperacionales e inspecciones de botiquín, camilla, extintores, herramientas de poder, y de maquinaria.

#### PUNTO ECOLOGICO.

La interventoría evidenció cuatro (4) puntos ecológicos ubicados en la obra con el fin de realizar la recolección y clasificación de residuos de acuerdo a la normatividad vigente.

#### 10. INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO.

En todas las actividades diarias del hogar y del trabajo, los riesgos están latentes, por lo cual es importante estar atentos y tomar las medidas necesarias para prevenirlos.

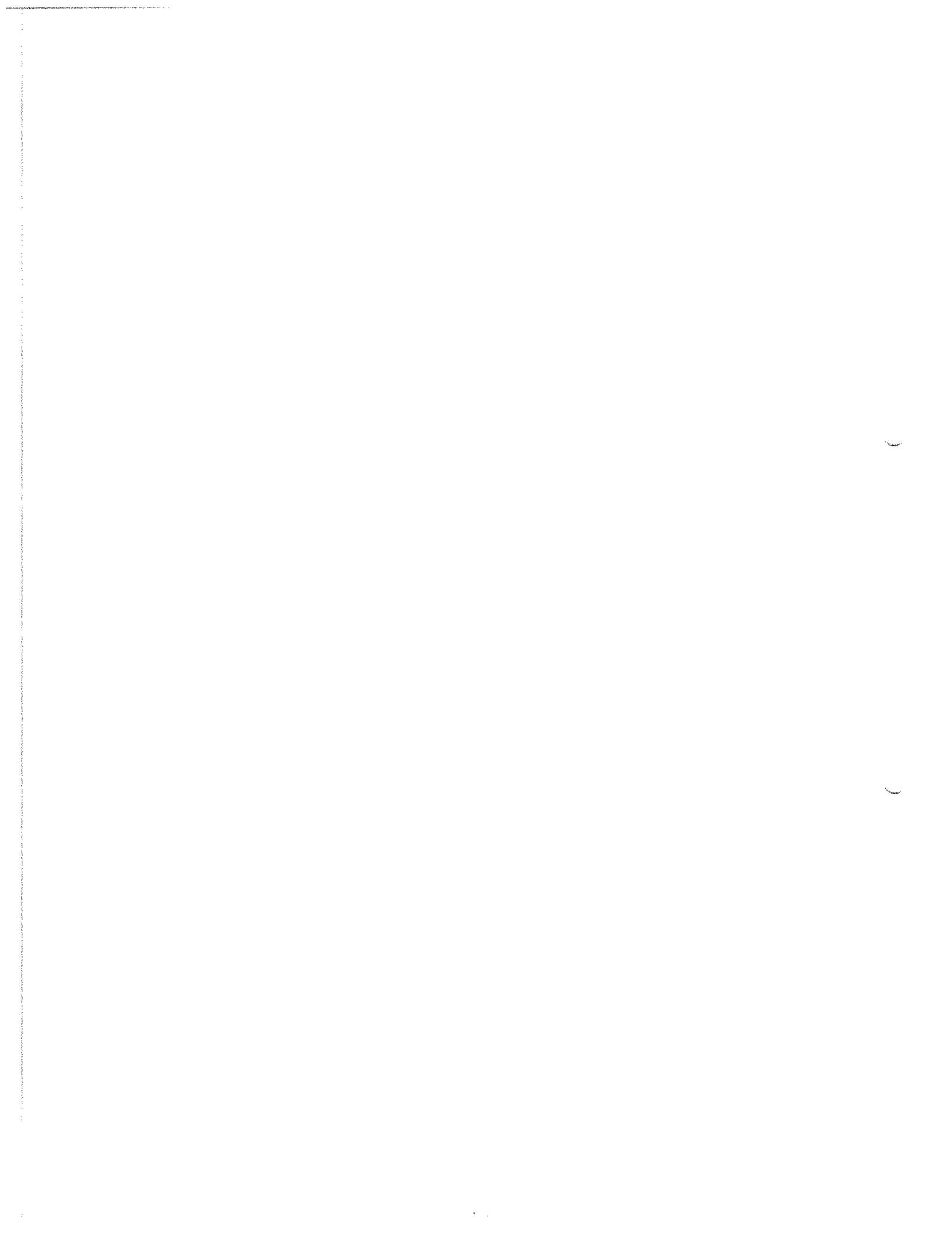
Un ACCIDENTE es un suceso repentino no deseado que produce consecuencias negativas ya sea en las personas, las instalaciones, las máquinas o el proceso. Un INCIDENTE es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente.

##### 10.1 INCIDENTES DE TRABAJO.

Para el periodo comprendido el contratista, no registró incidentes de Trabajo.

##### 10.2 ACCIDENTES DE TRABAJO.

Durante el periodo comprendido el contratista, no se presentó accidente alguno.





## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - MULA

### 10.3 INDICADORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.

Según lo determina la Resolución 0312 de 2019 en el Art. 30. Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo. A partir del año 2019, las empresas anualmente llevarán un registro de los indicadores de SST, entre los cuales se determinará: frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, ausentismo por causa médica, e índice de lesiones incapacitantes de accidentes de trabajo.

### 11. ESTADÍSTICA DE ACCIDENTALIDAD.

La estadística de accidentalidad se llevará Mensualmente, utilizando los indicadores Mínimos de SST según la Resolución 0312 de 2019, y siguiendo los parámetros de la Norma NTC 3701 Guía para la Clasificación, Registro y Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Los indicadores de seguridad y salud en el trabajo nos permiten evaluar hasta qué punto se protege a los trabajadores de los peligros y riesgos relacionados con el trabajo, para formular políticas y programas destinados a prevenir lesiones, enfermedades y accidentes graves o mortales, así como para supervisar la aplicación de programas para prevenir, la probabilidad de accidentes.

#### ➤ FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD:

Periodo	Nº de A.T en el mes	Nº de Trabajadores en el mes	FA
1 de agosto al 31 de agosto del 2024	0	39	0%

Por cada 39 trabajadores que laboran en el CONSORCIO SAN VICENTE en el periodo correspondiente del 1 de agosto al 31 de agosto de 2024, NO se presentaron Accidentes de trabajo, con una frecuencia de accidentalidad del 0%

#### ➤ SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD:

Periodo	Nº días de Incapacidad por AT	Nº días de Cargados en el mes	Nº de Trabajadores en el mes	SA
1 de agosto al 31 de agosto del 2024	0	0	39	0

Por cada 39 trabajadores que laboraron en el CONSORCIO SAN VICENTE en el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de agosto de 2024 con el 0% días perdidos por accidentes de trabajo.



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

### ➤ AUSENTISMO POR CAUSA MEDICA.

Periodo	Nº de días de ausencia por Incapacidad médica laboral o común en el mes	Nº de días Programados en el mes
1 de agosto al 31 de agosto de 2024	0	31

En el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de agosto de 2024 el CONSORCIO SAN VICENTE, No se perdieron días programados de trabajo por Ausentismo por causa médica 0%.

### ➤ INDICE DE LESIONES INCAPACITANTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO:

El Índice de Lesión Incapacitante, ILI por AT, como indicador relaciona el número de accidentes de trabajo registrados que han generado incapacidad, el número de días de incapacidad y la pérdida de capacidad laboral o muertes que generaron dichos eventos.

$$\text{ILIAT} = \text{IF} * \text{IS} / 1000$$

$$\text{ILIAT} = 0 * 0 / 1000$$

$$\text{ILIAT} = 0\%$$

Periodo	Índice de Frecuencia de Accidentalidad	Índice de Severidad de Accidentalidad	Nº de Trabajadores en el mes	ILIAT
1 de agosto al 31 de agosto de 2024	0	0	39	0%

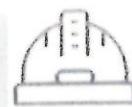
### CONCLUSIONES:

- Durante el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de agosto de 2024 No se presentaron accidentes trabajo.
- La interventoría evidencio que, durante el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 del año en curso el contratista CONSORCIO SAN VICENTE, realizo CINCO (5) ingresos al Sistema Integral Social del personal de mano de obra no calificada.
- El CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES reviso y avalo el informe mensual N°6 del área SST del CONSORCIO SAN VICENTE periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de agosto del 2024.
- La INTERVENTORIA reviso la seguridad social del mes de julio del contratista, se anexa planilla de pago.

### REGISTRO FOTOGRÁFICO



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

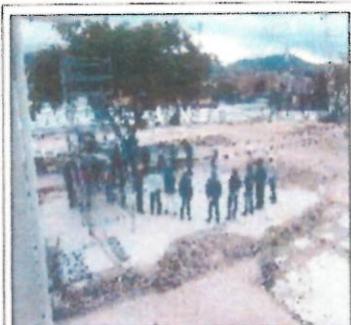


Foto 1. Charlas Ambientales.



Foto 2. Charlas pre turno.



Foto 3. Charlas de seguridad



Foto 4. calestenia.



Foto 5. Reunión de seguridad.



Foto 6. Inducciones a personal.



Foto 7. Aseo punto ecológico.



Foto 8. Punto ecológico edif. B.



Foto 9. Dique combustible D&P.



Foto 10. Rotulacion productos químicos



Foto 11. Casetas vigilantes.

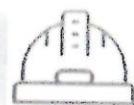


Foto 12. capacitación ministerio salud.





## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA



Foto 13. Insp. Acopio de madera.



Foto 14. Inducción personal D&P.



Foto 15. Comité de SST.

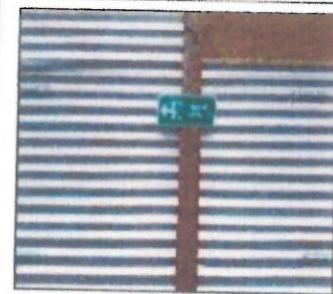


Foto 16. Rutas de evacuación.



Foto 17. Andamios certificados.



Foto 18. Trabajos en alturas.



Foto 19. Inspección de rana.

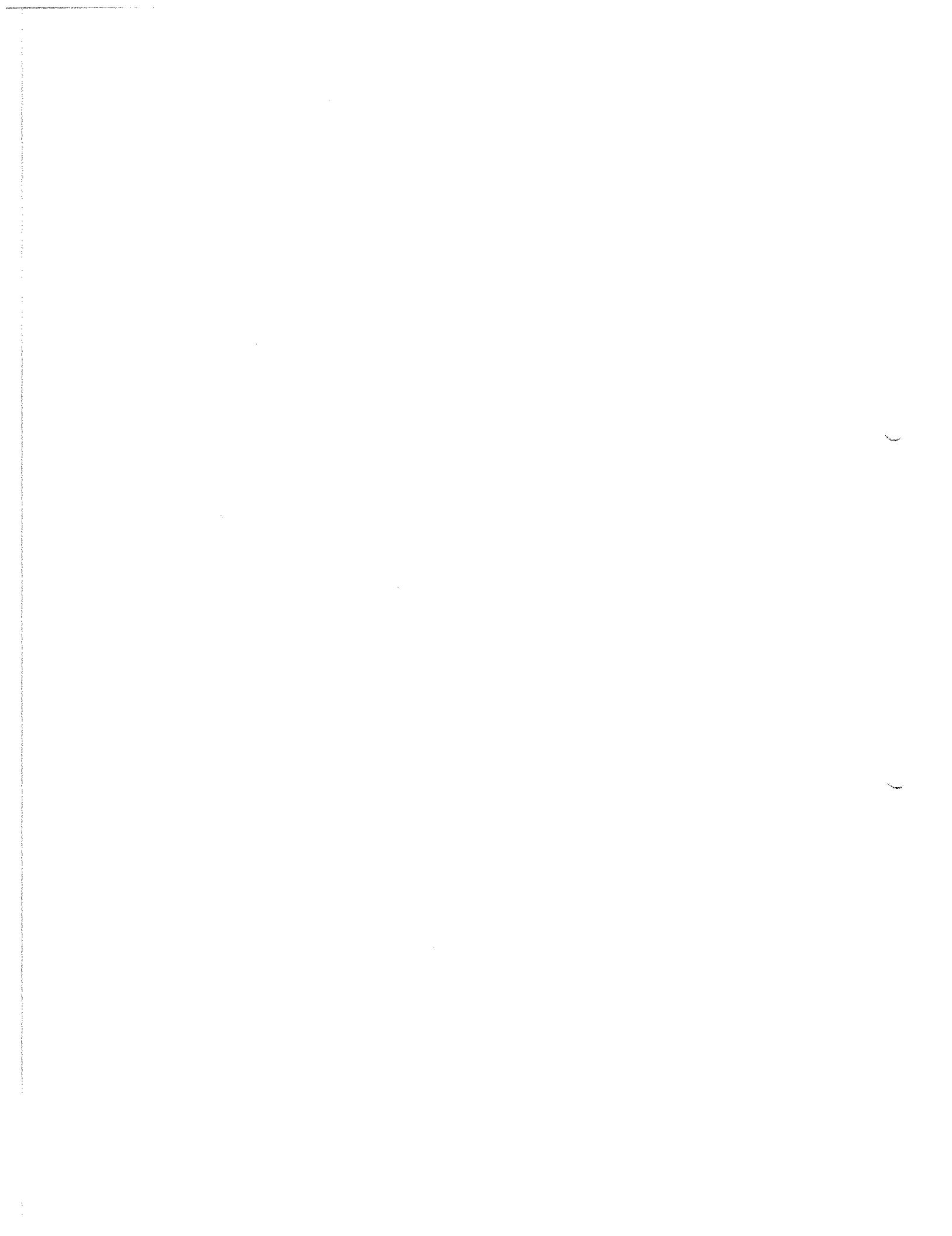


Foto 20. Inspección equipos



Foto 21. Inspección de extintor.

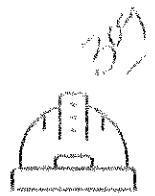






**CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**

INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL  
PERÍODO AGOSTO



# **ANEXO 2**

## **INFORME AMBIENTAL**





## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

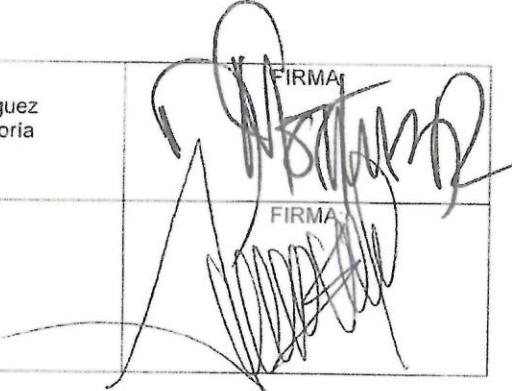


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
PAUL GARZON - HUILA

### INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL.

### INFORME MENSUAL No.06.

REGISTRO DE FIRMAS:	Ing. Julio C. Martínez Rodríguez Residente SST de Interventoría Elaboró	FIRMA
	Argelio Cerquera Representante Legal Aprobó	FIRMA





# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON-HUILA

## GESTION AMBIENTAL.

### GESTION AMBIENTAL..

Durante este periodo esta interventoría continúa realizando la respectiva revisión de la implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA), para su implementación, presentado por el Consorcio San Vicente, comprometido con el medio ambiente, las personas y la sociedad debe ser una constante en los trabajos y en la forma de plantearlos.

### TABLA DE PERMISOS AMBIENTALES.

Para la ejecución del proyecto se evaluarán los requerimientos y trámite de permisos ambientales que apliquen al proyecto de construcción, a continuación, se relaciona la siguiente tabla de permisos ambientales según normatividad legal y ambiental vigente.

RECURSO A AFECTAR	TIPO DE PERMISO	APLICA SI NO	OBSERVACIONES	EMITIDO POR
Agua	Ocupación de cause	X	Aplica para intervención de fuentes superficiales de agua.	Autoridad Ambiental
	Concesión de agua	X	Aplica para toma directa de fuentes superficiales o subterráneas de agua.	Autoridad Ambiental
	Vertimientos	X	Aplica para descargas de cualquier tipo de agua residual a fuentes hídricas o suelo.	Autoridad Ambiental
	Conexión acueducto y alcantarillado	X	Permiso emitido por la Empresa Municipal de Acueducto y Alcantarillado para el suministro de agua potable y conexión de aguas residuales domésticas y alcantarillado.	EMPUGAR
Forestal	Aprovechamiento	X	Aplica para la tala de especies vegetales y arbóreas.	Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM
Aire / Ruido	Emisiones	X	Aplica para fuentes fijas de generación de partículas y emisiones.	Autoridad Ambiental
	Trabajos nocturnos	X	Aplica para frentes de trabajo nocturno u horarios restringidos, si se requiere se deberá solicitar permiso ante la autoridad municipal.	Autoridad Municipal
	Operación de equipos de construcción, demolición y Reparación de vías, generadores de ruido ambiental en horarios restringidos.	X	Este permiso solo aplica si en la obra se van a laborar en horarios restringidos, se deberá solicitar el permiso ante la autoridad municipal correspondiente.	Autoridad municipal



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

RECURSO A AFECTAR	TIPO DE PERMISO	APLICA SI NO		OBSERVACIONES	EMITIDO POR
		SI	NO		
Suelo	Título Minero y Licencia Ambiental para Explotación de Materiales	X		Extracción de Materiales de construcción	Agencia Nacional de Minería – RUCOM - 2023092625860
	Sitios de disposición de materiales sobrantes de obra.	X		Disposición final de RCD	Entidad municipal / Autorización predio Vargas Valderrama
Paisaje	Permiso de Instalación de Valla	X		Valla informativa del proyecto	Autoridad municipal.

Tabla No. 1 RELACIÓN PROYECTO AMBIENTE.

INSUMOS	PROCESO	PRODUCTOS
Materiales pétreos	Lleno de excavaciones con material seleccionado	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL MUNICIPIO DE GARZON
Concreto	Placas, escaleras, vigas	
Ladrillos	Conformación de muros	
Agua	Mezclas	

### DETERMINACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES(MATRIZ DE ASPECTOS AMBIENTALES)

Durante el presente periodo no se ejecutaron actividades que permitan la identificación de aspectos ambientales, sin embargo, ya se solicitó por medio de oficio la MATRIZ DE IMPACTOS AMBIENTALES al área ambiental del Consorcio San Vicente.

### IDENTIFICACION Y EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES.

La identificación de impactos ambientales consiste en conocer cada una de las actividades del proyecto relacionados a los aspectos ambientales significativos (en condiciones normales, anormales y de emergencia) para luego describir adecuadamente los posibles efectos que pueden generarse en el ambiente, contando con una evaluación de Impacto Ambiental (EIA) obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que el proyecto o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo; siendo un instrumento que se aplica previamente a la toma de decisión de la ejecución.

Lo anterior no aplica al presente periodo.



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN-NULA

### ACTIVIDADES DEL PERÍODO:

En este correspondiente al periodo del 1 de agosto al 31 de agosto del 2024, El consorcio Interconstructores evidencio las siguientes actividades que ha ejecutado el contratista en este periodo:

- ✓ Se revisaron documentos de seguridad social del personal autorizado por SST del hospital trabajos que se requieran en la obra.
- ✓ La interventoría revisa documentación de ingresos del personal al proyecto.
- ✓ Se evidencia el mantenimiento de la cartelera de HSEQ.
- ✓ Charlas ambientales.
- ✓ Revisión pagos de seguridad social mes de julio año en curso.
- ✓ Orden y aseo áreas de producción.
- ✓ Instalación de cerramiento perimetral lote B de la obra.
- ✓ Instalación de punto ecológico en el lote B.
- ✓ Instalación de diques para productos químicos.
- ✓ Protección del acero con polietileno (plástico negro).
- ✓ Mantenimiento del burro de aceros.
- ✓ Mantenimiento de puntos ecológicos.
- ✓ Mantenimiento al aislamiento de los individuos arbóreos del proyecto.
- ✓ Mantenimiento de acopio de materiales (Madera, chatarra, RCD).
- ✓ Mantenimiento e inspecciones de kits de emergencia (Camilla, botiquín, extintor).
- ✓ Aseo de comedor para personal.
- ✓ Mantenimiento de señalización PMT.
- ✓ Orden y aseo de oficinas de contratista e interventoría.
- ✓ Acompañamiento a las actividades del personal del hospital (retiro de aires, arboles, acometidas eléctricas y redes de fibra óptica).
- ✓ Acompañamiento en actividades diarias.
- ✓ Supervisión continua en todas actividades del proyecto.

### PROGRAMA AMBIENTAL DE BUEN MANEJO DE RECURSOS: AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA, PAPEL:

- **Energía eléctrica.**

Para el buen manejo de la energía eléctrica, se realizará el seguimiento y control del consumo a través de las facturas del servicio emitidas por la empresa ELECTRO HUILA.

El contratista deberá solicitar la provisional de servicio para la obra, tomando como punto de partida la prefactibilidad de servicio emitida por la entidad prestadora del servicio – Electro Huila.



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

La Entidad Contratante cuenta con el documento actualizado de la prefactibilidad del servicio de energía del 21 de agosto de 2024, No. 01-DIP-020376-S-2024. Una vez el contratante realice el pago de los derechos, el contratista deberá proceder a la solicitud de la respectiva provisional de obra.

### Agua potable apta para consumo humano y punto de acueducto.

El agua potable se utilizará en obra en labores constructivas y aseo del proyecto y también para el aseo áreas e higiene (lavado de manos) del personal y visitantes.

En este periodo, para consumo humano, hubo un consumo de 25 botellones de agua potable, el cual es suministrado por el proveedor AQUAFRESH DEL HUILA con NIT 901560238-6, y registro INVIMA No:2022007490 del 12 de abril de 2022, se anexan documentos en el informe.

Tabla: No. 2, Relación de consumo de agua potable para consumo humano:

PERIODO	OBRA	PROVEEDOR	CANTIDAD CONCILIADA	
			(LTS.)	BOTELLONES.
AGOSTO-2024.	NSHSPV.	AQUAFRESH.	20 LTS/CB.	25/Uds.
	TOTAL, PERIODO.		500 LTS.	25/Uds.
TOTAL, ACUMULADO.			3.000 LTS.	150/Uds.

La obra cuenta con un punto de conexión a la red pública ubicado en la calle 6 con carrera 14. En el periodo comprendido de presente periodo la empresa EMPUGAR, a la fecha no se cuenta con factura de consumo para su respectivo pago.

Tabla: No. 3, Relación de Agua utilizada en el periodo:

PERIODO	OBRA	PROVEEDOR	CANTIDAD	
			(M3)	
AGOSTO-2024	NSHSPV.	EMPUGAR.	27,5 M3	
	TOTAL, PERIODO		27,5 M3	
TOTAL, ACUMULADO			27,5 M3	



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

- **Papel.**

El programa de buen manejo de papel busca reducir el consumo mediante la implementación de estrategias de ahorro y sensibilización de los trabajadores. Para esto se utilizará el correo electrónico como principal medio de difusión de documentos. La impresión de documentos se realiza solo en casos indispensables y de ser posible en hojas reciclables. Para lo cual se propone la adecuación de cajas de las oficinas para el reciclaje de papel.

- **PROGRAMA AMBIENTAL DE GESTIÓN DE DESECHOS.**

El proyecto cuenta con cuatro puntos ecológicos conforme al código de colores de la resolución 2184 de 2019 para la segregación en la fuente de residuos ordinarios. Estos puntos se encuentran localizados en el campamento, almacén general, en el área administrativa y lote B. Los residuos recolectados en estos puntos serán entregados a la empresa de servicios públicos del municipio INTERASEO, para su manejo y disposición final.

- **PROGRAMA AMBIENTAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.**

La interventoría evidenció que el Consorcio San Vicente para optimizar el manejo seguro y ambientalmente responsable el combustible construyó un dique de contención de derrames en el lote B, cuenta actualmente en el almacén, con un kit de control para derrames el cual contiene los elementos necesarios para dar respuesta ante contingencias por posibles de derrames menores de químicos o hidrocarburos, se hacen respectivas inspecciones.

- **PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO.**

El consorcio implementará acciones que permiten el monitoreo y seguimiento ambiental en cumplimiento del PMA del proyecto para lo cual se establece:

- **Reportes ante la autoridad ambiental competente.**

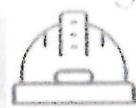
Conforme a la resolución 1257 de 2021 se realizarán los reportes trimestrales de implementación del programa de RCD en la periodicidad y los formatos requeridos para tal fin.

**Certificados de disposición final.**

El área ambiental realizará seguimiento a los RCD, mediante los certificados de disposición y/o aprovechamiento que deben ser expedidos por gestores autorizados de manera mensual. Durante el periodo comprendido, se generó 70 metro cúbicos de material de RCD.



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN-HUILA

Tabla 4. Relación de la generación de RCD durante el periodo.

Periodo	ACTIVIDAD	VOLUMEN (m <sup>3</sup> )		PESO (Ton)
		Compacto	Suelto	
Agosto 2024.	Excavación	00,0	00,0	00,0
	Demolición	70	70	0.00007
	<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>70</b>	<b>0.00007</b>
<b>ACUMULADO</b>		<b>1031,00</b>	<b>1031,00</b>	<b>0.001031</b>

### Inspecciones a obra.

La interventoría viene inspeccionando la parte ambiental del contratista, con el fin de verificar el proceso de gestión de los Residuos de Construcción.

- **PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS:**

De manera recurrente se realizarán jornadas de orden y aseo en los frentes de obras. Los residuos recolectados se clasifican de los puntos de acopio respectivos con el fin de verificar las condiciones de orden aseo y manejo de los residuos se realizan inspecciones a la obra.

- **Gestión de residuos peligrosos.**

El proyecto gestionara la generación de cualquier tipo de residuo que se enmarque en la definición de residuos peligrosos (lubricantes, aceites, combustibles, sustancias químicas o sus respectivos empaques), los cuales, deberán ser separados de los demás tipos de residuos (para evitar que se contaminen y crezca el volumen de residuos). A la fecha de finalización del presente informe no se generaron residuos peligrosos; no obstante, se cuenta con un dique de contención en el sitio destinado para almacenamiento de combustible de maquinaria amarilla.

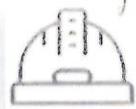
- **Documentos ambientales de los proveedores que demuestran permisos de funcionamiento.**

Esta interventoría realizará seguimiento a los permisos ambientales de los proveedores con el fin de verificar la adquisición licita de insumos de acuerdo con la validación los proveedores se encuentran con los permisos vigente y no están en procesos sancionatorios ambientales.

Para este periodo la interventoría evidencio el reporte de salvoconductos único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica emitido por la CAM con el radicado No.2024-E20266 de fecha 16/07/2024 para la empresa MADERAS ORDOÑEZ, con CC./Nit 4883170. Se anexa copia de los documentos emitidos por la autoridad ambiental del municipio de Garzón Huila.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN-NULA

Relación de maderas utilizadas en campo:

Tabla No. 5 RELACION DE MADERA EN EL PERIODICO:

PERIODO	OBRA	PROVEEDOR	CANTIDAD
			(TIPO DE MADERA)
AGOSTO-2024	NSHSPV.	MADERAS ORDOÑEZ.	BURRA CEPILLADA.
		TOTAL, PERIODO	40 TABLAS
TOTAL, ACUMULADO			121 TABLAS BURRA

Entidades encargadas del manejo de los residuos.

Durante el periodo el Consorcio San Vicente realizó actividades que involucran el manejo de material de excavación, el cual fue depositado en el predio por solicitud del propietario del mismo, aclarando que el mismo no cuenta con fuente hidrica aledaña al mismo, manifestando que es para relleno y no implica suelo con propósito de construcción.

- Programa para el manejo de aire y ruido.

Medidas frente impactos atmosféricos.

- ✓ En el periodo comprendido del informe número seis y dentro de las medidas incorporadas en la mitigación de impactos por fuentes móviles la interventoría relaciona en la siguiente tabla la maquinaria con la que cuenta el contratista.

Tabla No. 6 RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.

No	TIPO	MARCA	OBSER.
1	PILOTEADORA.	YOTONG YTR 120.	N/A.
1	PILOTEADORA.	IMT-AF 120.	N/A.
1	GRUA.	CASAGRANDE.	N/A.
1	MINICARGADOR BOBCAT	CASE.	N/A.

Se anexan documentos.

Estrategias de prevención y mitigación impactos atmosféricos.

- ✓ El objetivo del área ambiental del consorcio implemento acciones y estrategias tendientes a minimizar y/o mitigar los impactos que se generaron en el componente atmosférico, por actividades propias de demolición de la infraestructura existente, aplicando agua para mitigar la aspersión de partículas y polvo a la caída y/o trasiego de los escombros.





# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN-NULA

## Humectación del barrido y escombro.

- ✓ Parte de la gestión ambiental impartida frente a la mitigación de polvo y partículas al aire es la incorporación de la humectación en el barrido, actividad que el personal ha venido implementando y cumpliendo dentro de sus labores de aseo y limpieza de sitios de trabajo.
- Relación cantidad de materiales utilizados en el periodo.  
Para este periodo ingreso material de construcción.
- Relación de recursos ambientales utilizado en el periodo
- Para este periodo hubo consumo de recursos ambientales (Agua, Luz).
- PROGRAMA MANEJO DE VEGETACIÓN, PAISAJE Y VECTORES.

## Actividades de vegetación y urbanismo.

El CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES, verifico las actividades de la tala y retiro de biomasa que generaron los individuos arbóreos, actividad ejecutada por la supervisión de la entidad contratante.

## Manejo ambiental del paisaje:

El proyecto a través de las áreas de trabajo técnico, social y ambiental, velaran porque la percepción y contraste del avance de obra sea positivo, en la medida que la intervención del área permita que la comunidad aprecie el mejoramiento en su entorno.

Por tanto, dentro de la ejecución del proyecto se establecerán acciones encaminadas a mantener el cerramiento de la obra en adecuadas condiciones, se mantiene la valla informativa del proyecto y áreas de influencia aseadas y libres de residuos, correcta disposición de RCD, mitigación del material particulado, entre otras, generando confianza y un impacto positivo en cuanto a la alteración del paisaje y contraste del avance de obra; es así como se realiza la protección y mantenimiento al cerramiento de las especies arbóreas dentro del predio en construcción.

## Control de vectores:

El control de vectores es toda actividad que pretenda la disminución de la población o erradicaciones de vectores como insectos, roedores, etc., los cuales pueden ser fuente de propagación y trasmisión de enfermedades que afectan a la población circundante en este caso de manera directa al personal de obra.



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - MULA

No se evidencia la presencia de algún tipo de vector como roedores, entre otros. Sin embargo, las medidas que se adopten deberán permanecer activas en caso de requerirse.

### TOTAL, DE CANTIDADES DE RECURSOS AMBIENTALES UTILIZADOS EN EL PROYECTO.

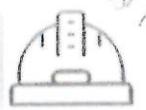
Durante el periodo contractual y para las actividades de liquidación del contrato, el Contratista debe ir avanzando en la recopilación de estos soportes. Anexar tabla de lo utilizado: sub base. PROVEEDOR D&F CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, con Certificado Minero expedido por la agencia nacional de minería RUCOM-2023092625860.

Tabla No 8, Control ingreso de materiales pétreos: SUB BASE.

CONTROL MATERIAL SUD BASE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S AGOSTO 2024							
FECHA	ENTERDA DE MATEIAL	NOMBRE CONDUCTOR	VOLQUETA PLACAS	Nº VALE	M3	VIAJES	ENTRADA M3
8/8/2024	SUB BASE	JHON CHACON	SMM-606	19565	15	1	15
8/8/2024	SUB BASE	JHON CHACON	SMM-606	19566	15	1	15
8/8/2024	SUB BASE	JHON CHACON	SMM-606	19567	15	1	15
8/8/2024	SUB BASE	JHON CHACON	SMM-606	19568	15	1	15
8/8/2024	SUB BASE	JHON CHACON	SMM-606	19569	15	1	15
8/8/2024	SUB BASE	JHON CHACON	SMM-606	19570	15	1	15
8/8/2024	SUB BASE	JHON CHACON	SMM-606	19571	15	1	15
14/8/2024	SUB BASE	JHON CHACON	SMM-606	19574	15	1	15
14/8/2024	SUB BASE	JHON CHACON	SMM-606	19575	15	1	15
14/8/2024	SUB BASE	JHON CHACON	SMM-606	19576	15	1	15
14/8/2024	SUB BASE	JHON CHACON	SMM-606	19577	15	1	15
14/8/2024	SUB BASE	JHON FREDDY	OXB-074	19537	7	1	7
14/8/2024	SUB BASE	JHON FREDDY	OXB-074	19535	7	1	7
14/8/2024	SUB BASE	EDISON FIERRO	ABC-519	19670	7	1	7
14/8/2024	SUB BASE	EDISON FIERRO	ABC-519	19671	7	1	7
14/8/2024	SUB BASE	HELMER FIERRO	SWK-353	19494	7	1	7
14/8/2024	SUB BASE	HELMER FIERRO	SWK-353	19495	7	1	7
23/8/2024	SUB BASE	JHON F CHACON	SMM-606	19586	15	1	15
23/8/2024	SUB BASE	JHON F CHACON	SMM-606	19587	15	1	15
23/8/2024	SUB BASE	JHON F CHACON	SMM-606	19588	15	1	15
						TOTAL	TOTAL
						20	252



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN-HUILA

Tabla No. 9, RELACION DE CONCRETOS,: en obra proveedor HORMIGONES DEL HUILA, NIT 901128643-5

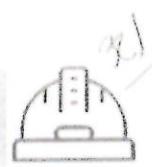
FECHA.	TIPOS DE CONCRETO.	CONDUCTOR.	PLACAS VOLQUETAS	M3
1/08/2024	CONVENCIONAL	CRISTIAN VIDALES	ZKG152	6
1/08/2024	CONVENCIONAL	ULDARICO GARCIA	KZV893	5.5
1/08/2024	CONVENCIONAL	OSCAR OLAYA	WOW039	6
1/08/2024	CONVENCIONAL	WILIAN TRUJILLO	SYK839	6
3/08/2024	CONVENCIONAL	ULDARICO GARCIA	KZV893	3
5/08/2024	CONVENCIONAL	ULDARICO GARCIA	KZV893	2.5
10/08/2024	CONVENCIONAL	OSCAR OLAYA	WOW039	6
10/08/2024	CONVENCIONAL	ULDARICO GARCIA	KZV893	5.5
10/08/2024	CONVENCIONAL	LUIS SUAREZ	VKK758	6
10/08/2024	CONVENCIONAL	CRISTIAN VIDALES	ZKG152	6
15/08/2024	TREMIE GRAVA	CRISTIAN VIDALES	ZKG152	2
15/08/2024	TREMIE GRAVA	WILIAN TRUJILLO	SYK839	5
16/08/2024	TREMIE GRAVA	OSCAR OLAYA	WOW039	5
20/08/2024	TREMIE GRAVA	CRISTIAN VIDALES	ZKG152	5
21/08/2024	TREMIE GRAVA	LUIS SUAREZ	VKK758	5.25
22/08/2024	TREMIE GRAVA	LUIS SUAREZ	VKK758	3.25
22/08/2024	TREMIE GRAVA	OSCAR OLAYA	WOW039	7
23/08/2024	TREMIE GRAVA	CRISTIAN VIDALES	ZKG152	7
26/08/2024	TREMIE GRAVA	WILLIAN TRUJILLO	SYK839	3.5
26/08/2024	TREMIE GRAVA	OSCAR OLAYA	WOW039	7
27/08/2024	TREMIE GRAVA	CRISTIAN VIDALES	ZKG152	6.25
27/08/2024	TREMIE GRAVA	ULDARICO GARCIA	KZV893	3
28/08/2024	TREMIE GRAVA	OSCAR OLAYA	WOW039	7
28/08/2024	TREMIE GRAVA	OSCAR OLAYA	WOW039	0.5

### • PAZ Y SALVO DE LOS PROVEEDORES.

Si bien es cierto durante el presente periodo se ejecutaron actividades de obra, el contratista para efectos en la de liquidación del contrato, deberá ir avanzando en la recopilación de estos soportes con cada uno de los proveedores del proyecto.



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA

### PAZ Y SALVO DE LAS ENTIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Estos soportes, serán requeridos al Contratista en la etapa final del proyecto.

#### • REGISTRO DE CANTIDADES EMITIDAS POR EL BOTADERO.

En el presente periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto, del presente año, el contratista Consorcio San Vicente, dispuso material de RCD, en el predio previamente autorizado ubicado en la VEREDA SECTOR HUACANAS con matrícula inmobiliaria No. 202-71163.

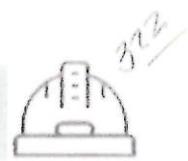
Tabla No. 11; Control de salida de RCD:

CONTROL DE SALIDAS DE RCD AGOSTO 2024							
FECHA	RETIRO DE ESCOMBROS	NOMBRE CONDUCTOR	VOLQUETA PLACAS	Nº VALE	M3	VIAJES	SALIDAS M3
23/8/2024	ESCOMBRO	FARID ESCOBAR	OBB-951	N/C	14	2	14
26/8/2024	ESCOMBRO	YILBER ESCOBAR	OBB-951	N/C	28	4	28
28/8/2024	ESCOMBRO	FARID ESCOBAR	OBB-951	N/C	28	4	28
						TOTAL	TOTAL
						10	70

### REGISTRO FOTOGRÁFICO



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA



Foto 1. Charlas Ambientales.



Foto 2. Charlas diarias.



Foto 3. Charlas dianas.



Foto 4. Capacitación ambiental.



Foto 5. Capacitación de TSA.



Foto 6. Práctica de capacitación TSA.



Foto 7. Tala de individuos arbóreos.



Foto 8. actividades de tala de árboles



Foto 9. Retiro de biomasa individuos arbóreos.



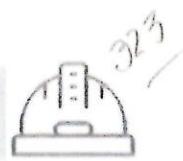
Foto 10. Punto ecológico edif. B.



Foto 12. Punto de Hidratación.



**CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HULIA

## ANEXOS:

1. Documentos del proveedor de la madera (Salvo conductos maderables).
2. Copias de recibos de material pétreo.
3. Recibos de concreto utilizado en el mes.
4. Factura de pago consumo de agua potable consumo humano.

SEGURIDAD SOCIAL INTERCONSTRUCTORES.

2

DETALLES GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razón Social	Clae Aportante	Sucursal	Apal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	E-mail, ENA o ICPG
50170559	1	CONSERCIO INTERCONSTRUCTOS	0 • MENOS DE 200 COBRANTES	GARZON					
<b>DETALLES GENERALES DE LA LIQUIDACION</b>									
<b>Periodo</b>									
emisión	Salud	Pago	Clave	Tipo	Plamilla	Límite	Fecha	Pago	
1-05	2024-09	\$06513140	54731576	E		2024/09/13	2024/09/12	BANCO DAVIVIENDA	
<b>:SUMMEN DE PAGO</b>									
Periodo: 2024-09-01 al 2024-09-13									
Periodo: 2024-09-01 al 2024-09-13									
Periodo: 2024-09-01 al 2024-09-13									
> (ADMINISTRADORAS: 3)									
COLFONDOS	231001	\$00,227,940	6	2	\$766,000	\$0	\$0	\$0	\$3,325,000
COLPENSIONES	25-14	\$00,336,004	7	3	\$1,349,000	\$0	\$0	\$0	\$766,000
PERVERIR	230301	\$00,224,003	8	2	\$1,194,000	\$0	\$0	\$0	\$1,349,000
> (ADMINISTRADORAS: 1)									
ARL SURA	14-11	\$90,903,790	5	9	\$1,838,400	\$0	\$0	\$0	\$1,194,000
> (ADMINISTRADORAS: 1)									
COMAFAMILIAR MULIA	CCF32	\$91,186,008	2	9	\$1,197,100	\$0	\$0	\$0	\$1,197,100
> (ADMINISTRADORAS: 4)									
COMPENSAR	EPS006	\$00,066,942	7	1	\$1,225,200	\$0	\$0	\$0	\$1,225,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	\$00,156,264	2	2	\$196,600	\$0	\$0	\$0	\$222,100
JALUD TOTAL	EPS002	\$00,130,907	4	1	\$185,600	\$0	\$0	\$0	\$196,600
JANITAS	EPS005	\$00,251,440	6	5	\$621,500	\$0	\$0	\$0	\$195,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEMAE	ICDF	
NIT 901785539	1	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GARZON	CENTRO DE GARZON	GARZON-HUILA	8707070	Si		

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Banco	Pago	Días Alora	Pago	Días Alora	Valor	
Pension	Salud	Pago	Planta	Planta	E	2024/09/13	2024/09/12	BANCO DAIVENDA	0	
<b>LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES</b>										
EMPLEADO	PENSION			SALUD			CCF			
No.	Identificación	Nombre	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
<b>Centro de Trabajo: GARCIA, JUAN CARLOS ( 1 Afiliadoss)</b>										\$1,911,094
1	CC 1077867740	JUAN CARLOS GARCIA	100-441-166	30	100-138-000	\$1,911,094	100-441-166	30	100-138-000	\$1,911,094
<b>Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO ( 2 Afiliadoss)</b>										\$1,911,094
1	CC 1077867740	JUAN CARLOS GARCIA	100-441-166	30	100-138-000	\$1,911,094	100-441-166	30	100-138-000	\$1,911,094
<b>Centro de Trabajo: GARCIA, HULLA ( 2 Afiliadoss)</b>										\$1,911,094
1	CC 1077867740	JUAN CARLOS GARCIA	100-441-166	30	100-138-000	\$1,911,094	100-441-166	30	100-138-000	\$1,911,094
<b>Centro de Trabajo: GARCIA, HULLA ( 7 Afiliadoss)</b>										\$1,911,094
1	CC 1077867740	JUAN CARLOS GARCIA	100-441-166	30	100-138-000	\$1,911,094	100-441-166	30	100-138-000	\$1,911,094
<b>Centro de Trabajo: GARCIA, HULLA ( 7 Afiliadoss)</b>										\$1,911,094
3	CC 10930073	JUAN CARLOS GARCIA	100-441-166	0	100-138-000	\$1,911,094	100-441-166	0	100-138-000	\$1,911,094
<b>Centro de Trabajo: GARCIA, HULLA ( 7 Afiliadoss)</b>										\$1,911,094
4	CC 10711970	JUAN CARLOS GARCIA	100-441-166	25-14	10	\$1,455,920	100-441-166	25-14	10	\$1,455,920
<b>Centro de Trabajo: GARCIA, HULLA ( 7 Afiliadoss)</b>										\$1,455,920
5	CC 106203097	JUAN CARLOS GARCIA	100-441-166	30	100-138-000	\$1,911,094	100-441-166	30	100-138-000	\$1,911,094
<b>Centro de Trabajo: GARCIA, HULLA ( 7 Afiliadoss)</b>										\$1,911,094
6	CC 10665934	JUAN CARLOS GARCIA	100-441-166	30	100-138-000	\$1,911,094	100-441-166	30	100-138-000	\$1,911,094
<b>Centro de Trabajo: GARCIA, HULLA ( 7 Afiliadoss)</b>										\$1,911,094
7	CC 1077867740	JUAN CARLOS GARCIA	100-441-166	30	100-138-000	\$1,911,094	100-441-166	30	100-138-000	\$1,911,094
<b>Centro de Trabajo: GARCIA, HULLA ( 7 Afiliadoss)</b>										\$1,911,094
8	CC 107950640	JUAN CARLOS GARCIA	100-441-166	30	100-138-000	\$1,911,094	100-441-166	30	100-138-000	\$1,911,094
<b>Centro de Trabajo: GARCIA, HULLA ( 7 Afiliadoss)</b>										\$1,911,094
9	CC 10922271	JUAN CARLOS GARCIA	100-441-166	0	100-138-000	\$1,911,094	100-441-166	0	100-138-000	\$1,911,094
<b>Centro de Trabajo: GARCIA, HULLA ( 7 Afiliadoss)</b>										\$1,911,094
10	CC 10922271	JUAN CARLOS GARCIA	100-441-166	0	100-138-000	\$1,911,094	100-441-166	0	100-138-000	\$1,911,094
<b>Total Afiliados( 9 )</b>										\$1,911,094
<b>Total</b>										\$1,911,094
<b>Total Afiliados( 9 )</b>										\$1,911,094
										PARAFISCALES
										Aporte
										\$1,911,094

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA o ICBF	
NIT 90176559	1	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	6.- MENOS DE 200 CONTRATANTES	GARZON	CENTRO DE GARZON	GARZON-HUILA	8787878	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha			Pago		
Periodo		Salud	Polvo	Clave	Plamilla	Límite	Banco	Días Mora	Valor
2024-09		98513340	9473109796	E	Plamilla	2024/09/13	BANCO DAVINMENDA	0	\$7,601,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA.	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)									
COLFONDO	231001	800,227,940	6	2	\$786,000	\$0	\$0	\$786,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$1,349,800	\$0	\$0	\$1,349,800	
PORVENIR	230301	800,224,803	8	2	\$1,194,000	\$0	\$0	\$1,194,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
ARL SURÁ	14-11	890,903,790	5	9	\$1,838,400	\$0	\$0	\$1,838,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)									
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	9	\$1,197,100	\$0	\$0	\$1,197,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)									
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$232,100	\$0	\$0	\$232,100	
NUVEA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$196,600	\$0	\$0	\$196,600	
SALUD TOTAL	EPS002	880,130,907	4	1	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600	
SANITAS	EPS005	810,251,440	6	5	\$621,500	\$0	\$0	\$621,500	
<b>TOTAL</b>				9	<b>\$7,601,100</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$7,601,100</b>	



**OBJETO:**

Garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia y los principios contractuales establecidos en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón – Huila, en la ejecución de los contratos celebrados por la entidad en la prestación del servicio público de salud, como parte integral del Sistema de Seguridad Social.

**1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.**

Numero de Contrato	091 de 2024
Nombres y Apellidos del Contratista	<b>CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES</b>
Número de Identificación del Contratista	901.785.559-1
Clase de Contrato *(1 -13)	Contrato de Consultoría en la Modalidad de Interventoría
Modalidad del Contrato **(1 – 3)	<b>Selección de convocatoria publica</b>
Objeto del Contrato	"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN-HUILA"".
Fecha de Suscripción del Contrato(DD/MM/AAA)	04/01/2024
Plazo de Ejecución del Contrato	Treinta (30) meses a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha de Iniciación del Contrato: (DD/MM/AAAA)	20/03/2024
Fecha de Terminación del Contrato: (DD/MM/AAAA)	19/09/2026
Valor del Contrato (En letras y números):	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PEOS (\$6.073.631.727) M/CTE IVA incluido.
Nombres y apellidos del Supervisor	<b>Dra. MARIA ISABEL MEDINA OSORIO</b>

Nota: (1) Clase de Contrato (\*): 1. Contratos de prestación de servicios de salud; 2. Contrato de prestación de servicios. 3. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. 4. Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión y/o logístico. 5. Contrato de Suministro. 6. Contrato de Compraventa de bienes y servicios. 7. Contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmueble; 8. Contratos de tercerización de servicios; 9. Contratos de concesión, en este último caso se pactará la cláusula de reversión; 10. Contratos Interadministrativos o Convenios suscritos con otras entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal; 11. Contratos de empréstitos, leasing, Outsourcing y factoring y 12. Los contratos que se celebren con organismo internacionales, organismos de cooperación, de ayuda para la asistencia técnica-científica y tecnológica. 13. Otros.

Nota (2): Modalidad del contrato (\*\*). 1. Contratación Directa; 2. Selección Simplificada; 3. Convocatoria Pública.

**2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

En la ciudad de Garzón Huila, como Supervisor X o Interventor \_\_\_\_\_ del contrato en referencia; dejo constancia por medio del presente informe de los avances de las obligaciones contractuales mediante facturas de venta N° FE8 así:

OBLIGACION CONTRACTUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	ACTIVIDADES REALIZADAS																																																																																
<b>DE CARÁCTER GENERAL:</b>																																																																																			
1. Cumplir con el objeto del contrato	SI		En el período que presenta la presente acta, se dio cumplimiento con todas las obligaciones del objeto contractual																																																																																
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas qué regulen la materia.	SI		Presenta certificado expedido por el contador público del consorcio, donde se asevera del pago de los aportes y demás obligaciones legales del Sistema de Seguridad Social; a su vez presenta planilla de pago de seguridad social (ver anexo informe acta parcial No. 2 del 01/08/2024 al 31/08/2024)																																																																																
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.	SI		Se mantuvo el canal de comunicación Interventoria – Supervisión, y se reportó de manera inmediata cualquier novedad que pudo presentar.																																																																																
4. Presentar informes mensuales y un informe final de ejecución al supervisor.	SI		Presenta informe mensual (adjunta CD con el informe corte periodo del acta 01 de agosto al 31 de agosto del año 2024 )																																																																																
5. Mantener vigentes los mecanismos de cobertura del riesgo previstos dentro del proceso de selección, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SI		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">POLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>Nº POLIZA</th> <th>ANEXO</th> <th>VALOR</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ganadería del Censo</td> <td>SI-44-10125359</td> <td>2</td> <td>\$ 207.931.127,70</td> <td>23/02/2024 A 15/02/2027</td> </tr> <tr> <td>Pago de Salario, Prestaciones Sociales Legales y Internacionales Laborales</td> <td>SI-44-10125359</td> <td>2</td> <td>\$ 107.351.172,70</td> <td>23/02/2024 A 15/02/2023</td> </tr> <tr> <td>Bien Móvil y Corriente Inversa del Artículo</td> <td>SI-44-10125359</td> <td>2</td> <td>\$ 1.222.965.513,16</td> <td>23/02/2024 A 15/02/2027</td> </tr> <tr> <td>Capital del Bono</td> <td>SI-44-10125359</td> <td>2</td> <td>\$ 121.472.345,40</td> <td>15/02/2024 A 15/02/2021</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">RESPONSABILIDAD CIVIL, FISCAL</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>Nº POLIZA</th> <th>ANEXO</th> <th>VALOR</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seguro Civil Civil Exento</td> <td>SI-44-10125359</td> <td></td> <td>\$ 207.931.127,70</td> <td>23/02/2024 A 15/02/2028</td> </tr> <tr> <td>Primeras Viviendas</td> <td>SI-44-10125359</td> <td></td> <td>\$ 300.000.000</td> <td>04/02/2024 A 03/12/2029</td> </tr> <tr> <td>Corporación y Subsociedades</td> <td>SI-44-10125359</td> <td></td> <td>\$ 300.000.000</td> <td>04/02/2024 A 03/12/2029</td> </tr> <tr> <td>Unidades Productivas no Procesal</td> <td>SI-44-10125359</td> <td></td> <td>\$ 300.000.000</td> <td>04/02/2024 A 03/12/2029</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>Nº POLIZA</th> <th>ANEXO</th> <th>VALOR</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seguro Civil Civil Prioritario</td> <td>SI-44-10125359</td> <td></td> <td>\$ 300.000.000</td> <td>04/02/2024 A 04/12/2028</td> </tr> <tr> <td>Doble Emergencia y Lluvia Deseada</td> <td>SI-44-10125359</td> <td></td> <td>\$ 300.000.000</td> <td>04/02/2024 A 04/12/2028</td> </tr> <tr> <td>Proyectos Especiales</td> <td>SI-44-10125359</td> <td></td> <td>\$ 300.000.000</td> <td>04/02/2024 A 04/12/2028</td> </tr> </tbody> </table>	POLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA					CONCEPTO	Nº POLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Ganadería del Censo	SI-44-10125359	2	\$ 207.931.127,70	23/02/2024 A 15/02/2027	Pago de Salario, Prestaciones Sociales Legales y Internacionales Laborales	SI-44-10125359	2	\$ 107.351.172,70	23/02/2024 A 15/02/2023	Bien Móvil y Corriente Inversa del Artículo	SI-44-10125359	2	\$ 1.222.965.513,16	23/02/2024 A 15/02/2027	Capital del Bono	SI-44-10125359	2	\$ 121.472.345,40	15/02/2024 A 15/02/2021	RESPONSABILIDAD CIVIL, FISCAL					CONCEPTO	Nº POLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Seguro Civil Civil Exento	SI-44-10125359		\$ 207.931.127,70	23/02/2024 A 15/02/2028	Primeras Viviendas	SI-44-10125359		\$ 300.000.000	04/02/2024 A 03/12/2029	Corporación y Subsociedades	SI-44-10125359		\$ 300.000.000	04/02/2024 A 03/12/2029	Unidades Productivas no Procesal	SI-44-10125359		\$ 300.000.000	04/02/2024 A 03/12/2029	CONCEPTO	Nº POLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Seguro Civil Civil Prioritario	SI-44-10125359		\$ 300.000.000	04/02/2024 A 04/12/2028	Doble Emergencia y Lluvia Deseada	SI-44-10125359		\$ 300.000.000	04/02/2024 A 04/12/2028	Proyectos Especiales	SI-44-10125359		\$ 300.000.000	04/02/2024 A 04/12/2028
POLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA																																																																																			
CONCEPTO	Nº POLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																																																																															
Ganadería del Censo	SI-44-10125359	2	\$ 207.931.127,70	23/02/2024 A 15/02/2027																																																																															
Pago de Salario, Prestaciones Sociales Legales y Internacionales Laborales	SI-44-10125359	2	\$ 107.351.172,70	23/02/2024 A 15/02/2023																																																																															
Bien Móvil y Corriente Inversa del Artículo	SI-44-10125359	2	\$ 1.222.965.513,16	23/02/2024 A 15/02/2027																																																																															
Capital del Bono	SI-44-10125359	2	\$ 121.472.345,40	15/02/2024 A 15/02/2021																																																																															
RESPONSABILIDAD CIVIL, FISCAL																																																																																			
CONCEPTO	Nº POLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																																																																															
Seguro Civil Civil Exento	SI-44-10125359		\$ 207.931.127,70	23/02/2024 A 15/02/2028																																																																															
Primeras Viviendas	SI-44-10125359		\$ 300.000.000	04/02/2024 A 03/12/2029																																																																															
Corporación y Subsociedades	SI-44-10125359		\$ 300.000.000	04/02/2024 A 03/12/2029																																																																															
Unidades Productivas no Procesal	SI-44-10125359		\$ 300.000.000	04/02/2024 A 03/12/2029																																																																															
CONCEPTO	Nº POLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																																																																															
Seguro Civil Civil Prioritario	SI-44-10125359		\$ 300.000.000	04/02/2024 A 04/12/2028																																																																															
Doble Emergencia y Lluvia Deseada	SI-44-10125359		\$ 300.000.000	04/02/2024 A 04/12/2028																																																																															
Proyectos Especiales	SI-44-10125359		\$ 300.000.000	04/02/2024 A 04/12/2028																																																																															
6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar	SI		Suministra de manera oportuna de forma física y vía email al correo																																																																																



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL  
CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.			almacen@hospitalsvpgarzon.gov.co. toda la información solicitada por la Supervisión																																																																													
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	SI		Acata las observaciones y recomendaciones realizadas tanto en comité de seguimiento de obra como en las comunicaciones dirigidas por la Supervisión.																																																																													
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA por el incumplimiento del contrato.	SI		No se presentó ningún evento en el periodo																																																																													
9. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	SI		Se dio cumplimiento a cabalidad de todos los compromisos contractuales																																																																													
10. Mantener las condiciones ofrecidas durante la ejecución del contrato.	SI		Se tienen las siguientes pólizas de conformidad con la cláusula décimo segunda: Garantías.																																																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>No. PÓLIZA</th> <th>ANEXO</th> <th>VALOR</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del Contrato</td> <td>61-44-101053009</td> <td>2</td> <td>\$ 607.363.172.70</td> <td>20/03/2024 A 18/01/2027</td> </tr> <tr> <td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</td> <td>61-44-101053009</td> <td>2</td> <td>\$ 607.363.172.70</td> <td>20/03/2024 A 18/09/2029</td> </tr> <tr> <td>Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo</td> <td>61-44-101053009</td> <td>2</td> <td>\$ 1.822.059.518.10</td> <td>20/03/2024 A 18/01/2027</td> </tr> <tr> <td>Calidad del Servicio</td> <td>61-44-101053009</td> <td>2</td> <td>\$ 1.214.728.345.40</td> <td>18/09/2028 A 18/09/2031</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">RESPONSABILIDAD CIVIL RIC</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>No. PÓLIZA</th> <th>ANEXO</th> <th>VALOR</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Responsabilidad Civil Excepcionales</td> <td>61-44-101019285</td> <td></td> <td></td> <td>04/01/2024 A 04/11/2026</td> </tr> <tr> <td>Prédios, Labores y Operaciones</td> <td>61-44-101019285</td> <td></td> <td>\$ 390.000.000</td> <td>04/01/2024 A 04/11/2026</td> </tr> <tr> <td>Consultores y Subconsultores</td> <td>61-44-101019285</td> <td></td> <td>\$ 390.000.000</td> <td>04/01/2024 A 04/11/2026</td> </tr> <tr> <td>Vehículos Propios y no Propios</td> <td>61-44-101019285</td> <td></td> <td>\$ 390.000.000</td> <td>04/01/2024 A 04/11/2026</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>No. PÓLIZA</th> <th>ANEXO</th> <th>VALOR</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Responsabilidad Civil Patrimonial</td> <td>61-44-101019285</td> <td></td> <td>\$ 390.000.000</td> <td>04/01/2024 A 04/11/2026</td> </tr> <tr> <td>Daño Emergente y Lluvia Cesante</td> <td>61-44-101019285</td> <td></td> <td>\$ 390.000.000</td> <td>04/01/2024 A 04/11/2026</td> </tr> <tr> <td>Perjuicios Extrapatrimoniales</td> <td>61-44-101019285</td> <td></td> <td>\$ 390.000.000</td> <td>04/01/2024 A 04/11/2026</td> </tr> </tbody> </table>	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA					CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Cumplimiento del Contrato	61-44-101053009	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/01/2027	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053009	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/09/2029	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053009	2	\$ 1.822.059.518.10	20/03/2024 A 18/01/2027	Calidad del Servicio	61-44-101053009	2	\$ 1.214.728.345.40	18/09/2028 A 18/09/2031	RESPONSABILIDAD CIVIL RIC					CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Responsabilidad Civil Excepcionales	61-44-101019285			04/01/2024 A 04/11/2026	Prédios, Labores y Operaciones	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026	Consultores y Subconsultores	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026	Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026	CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Responsabilidad Civil Patrimonial	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026	Daño Emergente y Lluvia Cesante	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026	Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA																																																																																
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																																																																												
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053009	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/01/2027																																																																												
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053009	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/09/2029																																																																												
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053009	2	\$ 1.822.059.518.10	20/03/2024 A 18/01/2027																																																																												
Calidad del Servicio	61-44-101053009	2	\$ 1.214.728.345.40	18/09/2028 A 18/09/2031																																																																												
RESPONSABILIDAD CIVIL RIC																																																																																
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																																																																												
Responsabilidad Civil Excepcionales	61-44-101019285			04/01/2024 A 04/11/2026																																																																												
Prédios, Labores y Operaciones	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																																																																												
Consultores y Subconsultores	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																																																																												
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																																																																												
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																																																																												
Responsabilidad Civil Patrimonial	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																																																																												
Daño Emergente y Lluvia Cesante	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																																																																												
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																																																																												
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b> En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:																																																																																
1. Mantener en la obra a vigilar, el personal que ocupe el cargo de residente de intervención con permanencia al 100%.	SI		Mantiene en la obra el personal de residente de intervención con permanencia al 100%, al Residente 1: Arquitecto José Jair Lozano Rubiano residente 2: Argelio Cerquera Araujo																																																																													
2. Realizar un estudio profundo y detallado de los documentos del contrato enfocándose minuciosamente en los diseños, planos y cantidades de obra.	SI		Realizo estudio de los documentos, en los diseños planos y cantidades de obra.																																																																													
3. Revisar el proyecto, revisar las especificaciones	SI		Presenta informes ejecutivos semanales e																																																																													



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

del proyecto y plantear las actividades necesarias no contempladas y que considere son indispensables para la ejecución de la obra vigilada, resaltando que estas recomendaciones se deben plasmar en un informe, el cual deberá entregarlo al supervisor dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de iniciación de los trabajos.			informes ejecutivos mensual ( se anexa CD)
4. Recomendar las modificaciones que estime convenientes para minimizar costos o eludir problemas, sin embargo, éstas deberán someterse a la aprobación previa de la entidad contratante, y será responsabilidad de la interventoría el oportuno suministro al contratista de los nuevos diseños, así como dar solución a los diferentes problemas que se presenten en la obra. Antes de efectuar cualquier modificación en el proyecto deberá hacerse un balance económico del contrato, y si las variaciones superan el valor contractual se requerirá aprobación de las mismas por parte del ordenador del gasto de la entidad contratante, adicionalmente cualquier variación técnica deberá ser previamente avalada por el OCAD correspondiente, quedando vedado al interventor ordenar cualquier ajuste en ejecución de la obra, en relación con las cantidades a ejecutar, ítems no previstos o modificación de ítems.	SI		N.A PARA LA PRESENTA ACTA.
5. Será obligación de la interventoría, poner en conocimiento del supervisor, con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio del supervisor la determinación final. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato de obra, por causas imputables a la interventoría, ésta permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin que la entidad contratante deba efectuar erogación alguna por este concepto.	N/A		N.A PARA LA PRESENTA ACTA.
6. Responsabilizarse de realizar la entrega al contratista de todos los documentos y especificaciones correspondientes a la obra	SI		Realiza entrega de la información suministrada por la E.S.E. y por el CONSULTOR SERGO ARQUITECTURA, al Consorcio San Vicente



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

objeto de interventoría, analizar las especificaciones del proyecto, así como el programa de trabajo e inversión, las fuentes de materiales y requisitos de mano de obra, de equipos, de mantenimiento de tránsito, la seguridad de trabajadores y de los transeúntes y, en general, todo aquello que conlleve a una adecuada y eficiente ejecución de la obra. Establecer las pautas sobre la ejecución, dirección y control de la obra con el contratista.			documentación técnica pertinente.
7. La interventoría deberá comprobar que las medidas de carácter técnico y administrativo procedentes del contratista, correspondan en su fondo y forma a las estipulaciones y finalidad del contrato, sin que tal comprobación interfiera con la facultad autónoma de decisión que tiene el contratista y sin que demore, paralice o perjudique la marcha de los trabajos. La interventoría le comunicará al Hospital, la ocurrencia de hechos que hubiere comprobado en relación con el incumplimiento del contrato por parte del contratista y formulará las recomendaciones que estime oportunas sobre el particular.	SI		N.A. PARA LA PRESENTE ACTA
<b>ALCANCE TÉCNICO:</b>			
1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según sea el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto.	SI		Verificaron y aprobaron la localización de los trabajos y las condiciones técnicas para inicio del desarrollo de la obra (anexo informe de interventoría numeral 4.4 ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRAS EJECUTADAS EN EL PERÍODO)
2. Exigir al contratista los programas de trabajo, inversiones y/o entrega, revisarlos, aprobarlos o solicitar su modificación. Así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas, verificando y controlando el cumplimiento de estos y ajustará la			Realizo la solicitud de programa de inversión y flujo de caja al contratista de obra se puede verificar en las comunicaciones ICHDSV-2024-96 calendada en 10 de agosto de 2024.



programación de la obra.			
3. Con periodicidad, se harán reuniones donde se evaluará y ajustará la programación de las obras.	SI		Se realiza Comité de seguimiento de obra semanal donde hace entrega de las actas respectivas las cuales reposan en el archivo de la oficina de almacén. (supervisor del contrato)
4. A estas reuniones deberán asistir representantes de la interventoría (director y residente), el constructor (director - Contratista y residente). De cada reunión, se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella.	SI		En las reuniones de comité de seguimiento de obra semanal se recepción planillas de asistencia donde se puede verificar la asistencia de representantes de interventoría, obra y supervisión, las cuales reposan en el archivo de almacén (supervisor del contrato)
5. Se verificará estrictamente que las actividades a facturarse cumplan con lo establecido en los términos del contrato, el consultor deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar al hospital el cumplimiento de los mismos.	SI		Presentan certificación de cumplimiento de las actividades a facturar las cuales se incluyen en cada acta de obra presentada No. 2 ( Anexo CD)
6. El interventor deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	SI		El contratista mantiene confidencialidad con los procesos que le han correspondido en su ejecución contractual
7. En caso de modificaciones, éstas serán elaboradas por el interventor o supervisor y el contratista, y aprobadas por el ordenador del gasto de la entidad si hubiere modificación del presupuesto inicial, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista. Los aspectos técnicos que impliquen mayores y menores cantidades de obra, modificación de ítems o creación de ítems nuevos no previstos inicialmente deben ser aprobados por la entidad contratante y previo a su ejecución requerirán el trámite de ajuste ante el OCAD respectivo, quedando vedado al interventor ordenar su ejecución sin que se cuente con las autorizaciones previas de los intervenientes en los tres (3) días siguientes a su recepción, deben enviar el Acta de Modificación y/o Adición de modificación al respectivo delegado para contratación , con el fin de que reciba su correspondiente aprobación y se proceda de conformidad, el interventor deberá analizar y conceptualizar acerca de los cambios o modificaciones en las especificaciones iniciales del	SI		N.A. PARA LA PRESENTE ACTA



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL  
CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

proyecto, solicitados por el contratista, por razones técnicas, económicas o de otra índole, y si encuentra conveniente dicho cambio, solicitará autorización al supervisor, indicando la cantidad, precio unitario, valor total y la respectiva justificación.			
8. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista al momento de iniciación del contrato respectivo.	SI	S	Se realizó verificación de la disponibilidad de recursos técnicos y humanos al inicio del contrato
9. Realizar la inspección y control de la calidad de los bienes, obras, servicios, obra ejecutada y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unos y otros cuando no cumplan con la calidad exigida.	SI		Realiza inspección y control de la calidad de los bienes de obra los cuales verificado en el informe de interventoría numeral 6.3 CONTROL DE CUMPLIMIENTO ENSAYO DE LABORATORIO
10. Conocer y analizar el diseño, el proyecto, los términos de condiciones, las especificaciones, estudios previos, el contrato y los anexos del contrato respectivo. En desarrollo de esta función deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos, especificaciones, diseños, etc., realizar las correcciones del caso y verificar que posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con sus funciones en el respectivo contrato.	SI		Se encuentra en revisión con mesad de trabajo entre pares obra e interventoría
11. Ordenar la suspensión de los servicios, trabajos, obras o entregas que se estén ejecutando de forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.	SI		N.A PARA LA PRESENTA ACTA.
12. Mantener actualizados, si es necesario y es posible los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.	SI		Para la presente acta no se realizó actualización de planos de obra
13. Los planos completos de lo construido o reparado deberán ser entregados al respectivo supervisor, o al ordenador del gasto, con el acta de liquidación del contrato.			N.A. - SOLO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
14. Someter a consideración y aprobación a través del respectivo supervisor y/o ordenador			N.A. - PARA ESTA ACTA NO SE HA REALIZADO MODIFICACIONES



del gasto; Las modificaciones al proyecto, a los diseños y a las especificaciones, que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con ocho (8) días de antelación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas. El supervisor y/u ordenador del gasto deberán aprobar y/u objetar estas modificaciones realizando para ello los trámites respectivos ante el OCAD Regional Centro Sur. En los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del valor del contrato que ellas conllevan.			
15. Emitir concepto y solicitar la aprobación a través del respectivo ordenador del gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.	N/A		No se presentaron obras nuevas, complementarias
16. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos sin el perfeccionamiento del contrato adicional, así como sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.	SI		Para la presente acta no se han ejecutado obras nuevas o no previstas
17. Inspeccionar los trabajos, obras, bienes, servicios o suministros vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista, entre otras: la señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores.	SI		Se mantiene personal técnico y SST conforme a la propuesta presentada por la Interventoría y se registra todas las actividades en bitácora de obra.
18. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras, trabajos, bienes o suministros y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.			Aplica para acta de recibo final de obra



19. Acompañar toda solicitud de modificación, adición o variación de las condiciones del contrato, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato.	SI		Para la presente Acta no se ha realizado modificaciones
20. Presentar informes mensuales, de la ejecución del contrato de obra, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento, y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, acompañada de la correspondiente justificación.	SI		Presenta Informe mensuales ( Se Anexa CD)
21. Propiciar arreglos directos cuando existan diferencias entre las partes, en caso de no llegar a un acuerdo, deberá dar traslado de esta situación al ordenador del gasto.	SI		A través de los diferentes comités de obra.
22. Realizar y/o auditar y/o controlar y/o revisar los ensayos de campo, de laboratorio y de materiales que deba ejecutar el contratista para las diferentes actividades de la obra, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción. Las obras se ejecutarán en un todo, de acuerdo con los planos de construcción suministrados por la entidad con las normas de ensayos de materiales para las especificaciones particulares del proyecto y estipuladas en el contrato. Corresponde al interventor informar los resultados de estos ensayos y laboratorios al supervisor del contrato. Los métodos de construcción quedan al juicio de contratista e interventor.	SI		Presenta en los informes mensuales el control de calidad de materiales y procedimientos constructivos, de laboratorios certificados.
23. Verificar que el constructor cumpla con el Programa de adaptación de las Guías Ambientales de conformidad con los documentos previos y el contrato de obra pública.	SI		En el informe mensual se incluye el informe Ambiental donde se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales. (ver anexo CD)
24. Verificar el cumplimiento del contratista – constructor respecto a las reglamentaciones sobre especificaciones	SI		En los informes presenta la verificación de los controles que realizan (ver anexo CD)



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL  
CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

generales de construcción de infraestructura de salud y ensayos de materiales para este tipo de edificaciones.			
25. Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI		Presenta informe semanal donde incluye la programación de actividades de la semana siguiente. (reposa archivo almacén supervisión del contrato)
26. Vigilar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente y en particular que el contratista no cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra si las hubiere.	SI		Vigila el cumplimiento de las normas medio ambientales las cuales son presentadas en el informe mensual (ver anexo CD)
27. Realizar control permanente del cronograma de actividades, alertando a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA. Cuando no se estén cumpliendo las metas acordadas por parte del contratista.	SI		Realiza control del cronograma de actividades los cuales son entregados en los informes ejecutivos semanales donde se verifica el % del avance de la obra.
28. Ejercer control sobre materiales y sistemas de construcción a fin que se empleen los pactados en el contrato de obra respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.	SI		Ejecuta control, sobre materiales y sistemas constructivos conformes a especificaciones técnicas y queda plasmado en el informes mensuales (ver anexo CD)
29. Medir las cantidades de obra ejecutadas en cada período e informar mensualmente sobre el avance de la obra, indicando si esta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos a fin de que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y conceptos que crea convenientes y/o necesarios por la entidad contratante, así como las siguientes: Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y control con que deban contar los trabajadores de la obra, así como el pago de sus salarios y prestaciones sociales, a fin de evitar posteriores reclamaciones. Elaborar las respectivas actas: acta de iniciación de la obra; actas de recibo parcial de obra, acta final de recibo de obra; acta	SI		Verifica el acta parcial No. 2 de Obra (ver anexo CD). Realiza medición de cantidades de obra ejecutadas y presenta informe mensuales de avance de obra; verifica el pago de aporte de Seguridad Social;



de liquidación del contrato y demás actas que se requieran para el trámite de la misma ejecución contractual. Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación al contrato principal. Informar a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA oportunamente acerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo del contrato en cualquier etapa de su ejecución. El adjudicatario realizará todas las actividades de interventoría que sean necesarias enfocadas a mediar y prever oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado, y la coordinación a tiempo entre la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZON (HUILA) y el interventor para resolver inquietudes, técnicas, administrativas, financieras y ambientales que se pudieren derivar de la ejecución de la obra. Todos sus esfuerzos estarán encaminados hacia la buena ejecución del proyecto en calidad, tiempo y costos.

30. El interventor debe estar en capacidad de resolver oportunamente las inquietudes de orden técnico, administrativo, financiero y ambiental informando a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZON (HUILA) de estos procedimientos y entregara los documentos necesarios para la buena ejecución de la obra a supervisar.

31. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato a que se deriven de la ejecución de este.

--	--	--

SI		La interventoría cuenta con el personal Idóneo para resolver oportunamente las inquietudes que se presente tanto en el desarrollo de la obra como las inquietudes de la entidad contratante. Ver informes mensuales (ver anexo CD)
----	--	--

SI		Ver informes mensuales (ver anexo CD), actas de comité técnico (Informe semanal)
----	--	--

#### ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

1. Acordar con la entidad, a través del respectivo ordenador de gasto y/o supervisor, la organización y dedicación de los recursos técnicos y administrativos necesarios para	SI	De acuerdo a lo establecido en el Contrato de obra No.090, forma de pago.
---	----	---



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

lograr que la ejecución del contrato se realice de acuerdo con las condiciones particulares del mismo.			
2. Exigirá periódicamente al constructor la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social, recibo de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.	SI		Solicita y verifica al constructor copia de contratos de trabajo, planilla su afiliación y pago al sistema de seguridad social, salarios y prestaciones sociales a sus empleados.
3. Informarse, a través del respectivo Supervisor y/u ordenador del gasto, sobre la organización y procedimientos internos del hospital. Relacionados con el manejo del respectivo contrato, así como sobre las normas de seguridad industrial que sean pertinentes.	SI		Se le informa a través del supervisor los procedimientos internos del hospital y a su vez las normas de seguridad industrial a través de los funcionarios de SST de la ESE
4. Informar a la entidad, a través del respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque en los eventos en que el contratista deba rendir informe lo haga de acuerdo con lo establecido en el contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	SI		En los comités de seguimiento a la obra que se realiza semanalmente informa el desarrollo y avance del contrato, presenta informes mensuales (ver anexo CD)
5. Exigir, aprobar y hacer cumplir, en cada caso en particular, los programas correspondientes según la naturaleza de cada contrato, así como sus posteriores modificaciones.	SI		Se hace cumplir, de acuerdo a normatividad vigente para construcciones hospitalarias.
6. Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato en la oportunidad prevista, adjuntando el programa de trabajo o entregas debidamente aprobado.	SI		Firmo acta de inicio fechada el día 20 de marzo de 2024 y adjunto el programa de trabajo (ver anexo CD)
7. En caso de no suscribirse el acta de iniciación dentro del plazo señalado, siendo obligación del interventor comunicar al contratista el vencimiento de mismo; se entenderá que la fecha de iniciación del contrato será la del día siguiente a la fecha de vencimientos del mencionado plazo. En tal evento el interventor deberá elaborar unilateralmente el acta de	N.A		N.A



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL  
CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

iniciación respectiva.			
8. El interventor deberá velar porque el anticipo se utilice única y exclusivamente en los gastos en que el contratista deba incurrir con ocasión de la ejecución del contrato.	SI		Viene realizando el control del manejo del anticipo tal como lo demuestra en el informe mensual (Ver anexo en el CD)
9. ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el contrato, las especificaciones, así como conocer la propuesta del contratista y las normas y reglamentación aplicables en la ejecución del contrato. El respectivo supervisor y/u ordenador del gasto debe enviar copia al interventor del contrato con todos sus anexos.	SI		De acuerdo a lo estipulado en los pliegos de la propuesta, la interventoría ejerce vigilancia y control sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista tal como lo expresa en los informes mensuales presentados (ver anexo CD)
10. EL INTERVENTOR deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado, con carnet o escarapela, uniformes, chalecos u otra prenda de vestir que se determine y que permita su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MINICIPIO DE GARZÓN – HUILA, a través del supervisor del contrato.	SI		La interventoría verifica por medio de inspecciones rutinarias y seguimiento permanente en obra el cumplimiento de la entrega EPP, control de SGSS (SISO) supervisión inspección control y acompañamiento a las actividades de seguridad industrial y salud ocupacional durante todo el proceso (ver informe interventoría INFORME SISO). Se hace acompañamiento por parte de la ARL. (ANEXO CD)
11. Corresponde al Interventor, la coordinación, fiscalización y revisión del planeamiento y ejecución de la obra, para desempeñar las funciones principales.	SI		La interventoría coordina y revisa la planeación de las actividades a desarrollar las cuales son presentadas en el comité de seguimiento de obra.
12. Prestar colaboración a los supervisores	SI		La interventoría ha atendido oportunamente la



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL  
CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

designados por la entidad, suministrar todos los datos e información que ellas demanden.			información solicitada por la supervisión.
13. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.	N/A		N.A. - PARA LA PRESENTA ACTA.
14. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que puedan causar perjuicio a la entidad en razón de la ejecución del contrato y colaboración en la solución de los mismos.	N/A		N.A. - PARA LA PRESENTA ACTA.
15. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas al Hospital, a través del supervisor y/u ordenador del gasto para contratar, dentro de los (8) días calendarios siguientes, con su respectivo concepto.	SI		Apoyo al Plan de Contingencia por traslado de muebles y enceres de propiedad de la ESE
16. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, inversiones, problemas presentados por la ejecución y posibles causas de los mismos, resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar. El informe de intervención deberá incluir, además, una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la intervención. Estos informes serán enviados al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, dentro de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes.	SI		Presenta informes correspondiente del 1 de agosto al 31 de agosto del 2024 (ver anexo CD)
17. Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberán suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello el interventor realizará una evaluación de los	N/A		N.A PARA LA PRESENTA ACTA.



hechos acaecidos, las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos.			
18. Informar, al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, con la debida anticipación, sobre la necesidad y la justificación de prórrogas en el plazo del contrato.	N/A		N.A PARA LA PRESENTA ACTA.
19. Suscribir con el contratista todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato y tramitarlas para la aprobación del respectivo supervisor y ordenador del gasto dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a su suscripción.	N/A		N.A PARA LA PRESENTA ACTA.
20. El interventor deberá exigir al contratista la prórroga de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta pertinente de reiniciación. En caso de renuencia del contratista deberá informar inmediatamente de ello al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto para contratar con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.	N/A		N.A PARA LA PRESENTA ACTA.
21. Llevar el control de inversiones con el objetivo de no sobrepasar el valor del contrato.	SI		La interventoría realiza control de inversión
22. Requerir al contratista por escrito cuando los trabajos no marchen de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad o cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo supervisor y ordenador del gasto y dejar otra en el archivo de la interventoría.	Si		No requirió al contratista ya que se viene desarrollando la con el programa de trabajo.
23. El interventor solicitará al respectivo supervisor y ordenador del gasto, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causales	N/A		N.A PARA LA PRESENTA ACTA.



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

establecidas para su aplicación.			
24. Elaborar y suscribir con el contratista las actas para el recibo final de la obra, bienes o servicios, de conformidad con lo establecido en el contrato y en las disposiciones legales vigentes.	N/A		NO ES ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA
25. Llevar en forma ordenada el archivo de la interventoría para ser entregado a la entidad cuando esta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del contrato.	SI		Lleva de forma ordenada el archivo
26. Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras definitivamente ejecutados o entregados.	SI		Presenta acta mensual de corte de obra. (ver anexo CD)
27. Aplicación práctica en los Aspectos Económicos y Financieros; incluso velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato, ejecución financiera del contrato y este se ajuste al proyecto formulado.	SI		Vela para que se efectúe una adecuada programación conforme lo estable los ítems contractuales y el análisis financiero del contrato.
28. Autorizar los desembolsos de acuerdo con lo pactado en el contrato de obra.	SI		La interventoría autoriza de acuerdo a forma de pago contractual.
29. Constatar la aplicación en la ejecución de la obra un Plan de Manejo Ambiental (PMA), que garantice un adecuado control y mitigación de los impactos.	SI		Consta la aplicación de la ejecución de Plan de Manejo Ambiental (PMA) De acuerdo a términos contractuales
30. Apoyar y organizar la información requerida y que debe ser reportada en las plataformas SGR.	SI		Presenta a la supervisión la información que se envía por medio de la plataforma GESTPROY
31. Todas las demás funciones de carácter administrativo consignadas en el respectivo contrato o que se deriven de	SI		Cumple con las funciones de carácter administrativo consignadas en el contrato.
<b>ACTIVIDADES ESPECIALES PARA EL CONTRATO DE OBRA:</b> El interventor deberá hacer ejecutar las siguientes actividades para la vigilancia del contrato de obra:			
1. Controlar, vigilar y exigir el cumplimiento de	SI		Controla, vigila y exige el cumplimiento avance



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL  
CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

los programas de trabajo e inversiones y de avance físico de obra y sus modificaciones.			físico de la obra de acuerdo a programación aprobada, sujeta a Plan de Contingencia de presenta la E.S.E.
2. Realizar la liquidación del contrato en la oportunidad debida de acuerdo con las reglas previstas para ello en los respectivos contratos.	N/A		Solo al finalizar el contrato
3. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma estipulado en el programa de trabajo e inversiones y en el plan de utilización de equipos, y velar porque los trabajos se ejecuten mediante la adecuada y oportuna utilización del equipo para cada clase de obra y de acuerdo con las normas de construcción.	SI		El interventor exige al contratista el cumplimiento del cronograma estipulado en el programa de trabajo e inversiones y plan utilización de equipos sujeta al plan de contingencia que presenta la E.S.E.
4. Evaluar y medir las obras ejecutadas por el contratista, y demás aspectos técnicos necesarios para elaborar las actas mensuales de avance de obra.	SI		La interventoría evalúa y mide las obras ejecutadas presentadas en los informes semanales y corte mensual de obra.(ver anexo CD)
5. Definir según las especificaciones, el tipo y cantidad de señales de seguridad a utilizar en las obras que se ejecuten cerca de vías e infraestructura de la obra y velar porque su utilización y colocación se realice de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, contrato y términos de condiciones.	SI		De acuerdo a PMT, aprobado por la STTG. (Ver anexo CD)
6. Hacer constar en el acta de iniciación del contrato de obra, el equipo disponible para su ejecución, así como su estado. Igualmente se deberá determinar el personal, campamentos, material existente en la obra y cualquier otro dato importante para el desarrollo de esta.	SI		La interventoría hace constatar en el acta de iniciación de acuerdo a los términos contractuales, sujetos al desarrollo del contrato.
7. Obtener de la entidad, los diseños, planos, carteras y especificaciones necesarias para la ejecución de la obra y vigilancia del contrato, y suministrar dichos documentos en forma oportuna al contratista si aún no han sido entregados.	SI		Se hace entrega planos, diseños a su vez se solicita documentación la cual es expedida por parte del consultor SERGO.
8. Llevar un libro diario de obra o bitácora para registrar en forma oportuna los aspectos sobresalientes durante la construcción, tales	SI		La interventoría lleva libro de bitácora de obra desde la fecha del acta de inicio del contrato. (Ver informe mensual) a su vez cuenta con las



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

como registro de órdenes, iniciación de las distintas etapas de la obra, modificaciones al proyecto, propuestas y autorizaciones, entradas y salidas del equipo del contratista, apertura de nuevos frentes de trabajo, visitas de funcionarios, asuntos tratados con vecinos y autoridades locales en los casos de licitación pública, el interventor deberá exigir al contratista la licitud de la procedencia de los materiales que se utilicen así como la calidad de los mismos, e igualmente informar las suspensiones de la obra y sus causas.			respectivas actas de vecindad.
9. Exigir al contratista, la permanencia en la obra del ingeniero residente y del personal técnico administrativo requerido, así como el equipo exigido como mínimo en buenas condiciones de funcionamiento para poder cumplir con el programa de trabajo e inversión.	SI		Cuenta con el director de obra y el personal técnico y profesional requerido acorde a las actividades en desarrollo.
10. Presentar al respectivo supervisor y/u ordenar del gasto dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes las actas de obra correspondientes del mes anterior, la cual debe encontrarse elaborada a más tardar el día 30 de cada mes, siempre y cuando en el contrato exija cortes de obra mensuales.	SI		La interventoría realizan cortes de obra mensual
11. Ejercer la presencia pactada en las obras a fin de lograr el control de las mismas.	SI		La interventoría cuenta con personal profesional y técnico calificado.
12. Elaborar oportunamente las actas de modificación de cantidades de obra y someterlas de manera oportuna a consideración del respectivo supervisor y ordenador del gasto, debidamente justificadas, para aprobación de este. De igual manera, una vez aprobadas, realizar en conjunto con el contratista las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e inversiones.	N/A		No aplica al presente período.
13. Cuando se presenten ítems que no estén previstos en el contrato, el interventor realizará un análisis de ellos de manera conjunta con el contratista teniendo como base los rendimientos	N/A		No aplica en el presente período.



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL  
CONTRATO

y costos de los insumos del contrato. El interventor o supervisor remitirá los resultados de dicho estudio al supervisor y/u ordenador del gasto para su estudio y aprobación, quienes deberán realizar los procedimientos debidos ante el OCAD o demás autoridades competentes; el interventor deberá apoyar técnicamente dichos trámites.			
14. Los nuevos precios unitarios serán sometidos por el interventor a la aprobación del supervisor y ordenador del gasto, si como consecuencia de la aprobación de los nuevos ítems se requiere la modificación del plazo o cuantía; el interventor deberá tramitar oportunamente ante el respectivo supervisor y ordenador del gasto, en todo caso antes de su ejecución, la correspondiente ampliación del contrato.	N/A		No aplica en el presente período.
15. Elaborar las actas de reajuste de acuerdo con la fórmula pactada en el contrato y lo consignado en el programa de trabajo e inversiones.	N/A		No aplica en el presente período.
16. Dar a conocer al contratista lo pertinente sobre las normas relacionadas con seguridad industrial, para garantizar la seguridad de las obras y del personal durante todo el tiempo de ejecución de estas.	SI		De acuerdo a normatividad vigente
17. Certificar que lo realizado por el contratista se efectuó dentro de los plazos establecidos y se ajusta técnicamente a los términos del contrato.	SI		Para el presente período, sujeto al Plan de Contingencias del Hospital
18. Expedir la certificación de recibido a satisfacción de la obra, bienes o servicios, a más tardar la semana siguiente al vencimiento del plazo de ejecución.			
19. Remitir al supervisor y/u ordenador del gasto, a la semana siguiente, copia de la certificación del recibido a satisfacción de la obra, objeto del contrato. Además de las	SI		La certificación es parte integral documental dentro de la presente acta, expedida de acuerdo a Normatividad vigente.



obligaciones previstas, el futuro contratista deberá tener en cuenta en la ejecución del contrato los siguientes parámetros de orden técnico a saber: **ALCANCE DEL OBJETO:** El alcance de la interventoría comprende los aspectos técnicos, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental, sin perjuicio de las demás contenidas en este documento, que se requieran para ejecutar el objeto del contrato, debiendo realizar la correspondiente vigilancia, revisión y ajuste de documentos técnicos, elaboración de informes, presentaciones, actas de recibo parcial y final del contrato vigilado, controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de actividades convenidas, teniendo como referencia los principios aplicables a la contratación de entidades públicas exceptuadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La interventoría deberá desarrollar sus obligaciones teniendo en cuenta los lineamientos técnicos expuestos en el proceso contractual de obra pública y las normas técnicas que la reculan como mínimo: - NSR 2010 "Reglamento de Construcción Sismo Resistente" – La norma para construcciones NTC 4083 "Ingeniería civil y arquitectura – Ley 99 de 1993 – Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones. – Ley 842 de 2003 – Decreto 1076 del 2015 – Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. – Resolución No. 4001 de 2013 – Por la cual se modifica la Guía de Manejo Ambiental. – Las normas técnicas relacionadas con la construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud. – Las normas técnicas de calidad de los materiales a utilizar – Las demás que le sean aplicables. Se



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

requiere que el interventor realice un control y seguimiento al contrato de obra pública, por lo que debe realizar las actividades como estrategias de evaluación las cuales se fundamentan en la observación periódica y sistemática del proceso que identifique los lineamientos técnicos y estándares de los procesos constructivos.

**PRODUCTOS A ENTREGAR:** El interventor seleccionado de este proceso de selección deberá entregar los siguientes productos avalados por parte de la supervisión:

<ul style="list-style-type: none"><li>• Un (1) informe de avance por cada mes de ejecución de obra y un (1) informe final de ejecución del contrato en el que se relacione los acontecimientos más importantes transcurridos, así como registro fotográfico de la obra.</li></ul>	SI		Se Presenta informes correspondientes del 1 de Agosto al 31 de Agosto del 2024 (ver anexo CD)
<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar un informe final de ejecución del contrato en el que se relacione los acontecimientos más importantes transcurridos durante la ejecución de la obra con los documentos donde se soporte la inspección, vigilancia y control realizado al contratista que ejecuta la obra.</li></ul>	N/A		Aplica solo para la Liquidación del contrato
<ul style="list-style-type: none"><li>• Aprobar según aplique las actas parciales de recibos de obra, como también el acta de recibo final de las mismas.</li></ul>	SI		Se anexa aprobación acta parcial No:02, del 1 de agosto al 31 de agosto del 2024.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Aprobar los planos récord, informes, especificaciones y demás, para la ejecución del contrato de obra que interviene.</li></ul>	SI		Presenta informes correspondientes del 1 de agosto al 31 de agosto del 2024 (ver anexo CD). Planos récord, al finalizar el contrato.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar informe o satisfacción del recibo y entrega de las obras.</li></ul>	SI		Presenta informe de obra correspondientes del 1 de agosto al 31 de agosto del 2024 (ver anexo CD)
<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar Ensayos de Laboratorio Con sus respectivos resultados.</li></ul>	SI		Presenta informe correspondientes del 1 de agosto al 31 de agosto del 2024 (ver anexo CD)
<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar Registro Fotográfico del avance del proyecto.</li></ul>	SI		Presenta informe correspondientes del 1 de agosto al 31 de agosto del 2024 (ver anexo CD)
<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar formatos de control diario de personal, maquinaria y equipos de obra.</li></ul>	SI		Presenta informe correspondientes del 1 de agosto al 31 de agosto del 2024 (ver anexo CD)



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL  
CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

<ul style="list-style-type: none"><li>Alistamiento y consolidación de la información requerida y que debe ser reportada en las plataformas del SGR.</li></ul>	SI		Presenta informe ra correspondientes del 1 de agosto al 31 de agosto del 2024 (ver anexo CD)
<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR:</b> El proponente debe tener en cuenta las consideraciones técnicas a desarrollar se encuentran ilustradas en forma detallada en los Estudios y Diseños del Contrato de Obra cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA" para la cual se realizará seguimiento y control.	SI		De acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones y que forman parte integral del contrato de obra y realizados por la respectiva consultoría.
<b>INFORMES:</b> EL CONTRATISTA debe presentar los informes que se detallan a continuación, y demás de los que en cada caso le solicite el INTERVENTOR o LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H). Informes mensuales; deben contener, debidamente aprobados por la Supervisión: avance de cada una de las actividades programadas por la interventoría en relación con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos y resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas, fotocopia de la bitácora o libro de interventoría, informe de seguridad industrial, informe de manejo ambiental, e informe de manejo del anticipo con los respectivos soportes y actualización del programa de ejecución de la interventoría, todo lo anterior para cada uno de los frentes de trabajo. Informe Final: Resumen de actividades y desarrollo de la interventoría y de la obra, incluyendo toda la documentación técnica, a saber, libro de obra, planos récord de obra verificados por la supervisión, manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento de los suministros, certificación del cumplimiento desartículo 50 de la ley – 789 – de 2002, póliza de calidad del servicio y actualización de las demás pólizas que lo requieran, paz y salvo por	SI	Presenta informe de obra correspondientes del 1 de agosto al 31 de agosto del 2024 (ver anexo CD)	



todo concepto con los proveedores y subcontratistas, actualización final de cada uno de los programas requeridos en los términos de condiciones, registro fotográfico definitivo y los demás que solicite el interventor.

\*Observación: Al diligenciar la presente columna, identificar e individualizar de manera concreta, acertada y numerada cada una de las actividades desarrolladas por el contratista en ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, sin limitar el contenido a expresar el solo cumplimiento del objeto u obligación contractual.

### 3. CONCEPTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

Cumplimiento del objeto del contrato durante el término del mismo.	El contratista cumple cabalmente con el objeto del presente contrato SI <input checked="" type="checkbox"/> o NO <input type="checkbox"/>
Evaluación y concepto de aprobación o rechazo de las obras o de los servicios o de la calidad y cantidad de los productos parciales y/o finales obtenidos.	La supervisión o interventora hace constar que el producto y/o servicio objeto de este contrato, ha sido entregado por el contratista y recibido por la interventora o supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en las obligaciones contractuales. Aprobado <input checked="" type="checkbox"/> o Rechazado <input type="checkbox"/>
Evaluación de eficiencia, calidad y oportunidad. En una escala de 1 a 5, en donde 1: es muy malo, 2: malo, 3: Regular, 4: Bueno, y 5: muy bueno, identifique el grado de cumplimiento, en términos de eficiencia, calidad y oportunidad en la ejecución del contrato.	Eficiencia: <input type="checkbox"/> 5 Calidad: <input type="checkbox"/> 5 Oportunidad: <input type="checkbox"/> 5
Identificación de las posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención de los productos esperados.	N.A
Recomendaciones para la adopción de medidas necesarias para evitar o corregir desviaciones que afecten la ejecución del objeto del contrato.	N.A

El recibo del objeto del presente contrato por parte de la supervisión e interventoría, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato.

Para efectos del pago correspondiente, se debe tener en cuenta lo siguiente:



#### 4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO.

Valor total del Contrato (en letras y números):	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$6.073'631.727). INCLUYE IVA.
Valor pagado en calidad de anticipo o pago anticipado (en letras y números):	UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (1.832.310.234.97)
Valor pagado o causado a la Fecha (en letras y números):	UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (1.832.310.234.97)
Número de factura o documento soporte en adquisiciones efectuados a sujetos no obligados a expedir factura de venta o causar del periodo certificado	No.FE8
Valor a pagar y/o causar del periodo certificado (en letras y números):	CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVO (\$50.295.396.91) Incluye IVA.
Amortización del anticipo (en letras y números)	QUINCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$ 15.088.619.07). INCLUYE IVA.
Descuentos realizados durante el periodo certificado (en letras y números)	N/A
Valor neto a pagar y/o causar del periodo certificado (en letras y números):	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$35.206.777.84) INCLUYE IVA.
Saldo por ejecutar del contrato (en letras y números):	CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. (\$4.206.114.714,20). INCLUYE IVA.
Saldo a favor de la E.S.E. o del Contratista, al momento de la terminación del contrato (en letras y números):	N/A

Observaciones: En el evento que pacte en el contrato anticipos o pagos anticipados, el supervisor o interventor



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAÚL  
GARZÓN - HUILA  
NIT: 891.180.026-5

Código: A2FO1054

Versión: 04

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL  
CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

deberá tener en cuenta al momento de definir el valor neto a pagar o causar en el periodo certificado, las amortizaciones a que haya lugar de los anticipos o pagos anticipados, según lo pactado en el contrato.

## 5. CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS.

- 1). La supervisión o Interventoría hace constar que el contratista cumple con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, riesgos profesionales y Parafiscales (sí es del caso), así como los pagos por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (Si hubiere lugar a ello). SI  NO
2. Que la cobertura en tiempo y valor de los amparos de las garantías de cumplimiento, se encuentra ajustada a lo pactado en el contrato. SI  NO  N.A. \_\_\_\_\_

## 6. ANEXOS.

Según naturaleza del contrato el Supervisor o Interventor exige al contratista documentación soporte de verificación de cumplimiento del contrato, los cuales, hacen parte del informe de supervisión o de Interventoría.

En el presente informe de supervisión se anexa los siguientes documentos como soportes de cumplimiento del contrato:

- Factura de venta N° FE 8
- Informe ejecutivo y técnico de actividades realizadas.
- Copia de los pagos de Sistema General de Seguridad Social Integrada y certificaciones por contadores, según cumplimiento a la Ley.
- Anexo CD

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de supervisión o interventoría bajo mi responsabilidad expresa, a los dos días (02) del mes de diciembre del año 2024.

MARÍA ISABEL MEDINA OSORIO  
Profesional Universitario Almacen  
Supervisor Contrato No. 091 de 2024

JOAN ERNESTO PALACIOS YUNDA  
R.L. HARCOL INGENIERIA S.A.S  
Apoyo a la Supervisión



2024SAL00001542

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAÚL GARZÓN - HUILA  
NIT: 891.180.026-5

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:  
2024CS001144-1  
Fecha:2024-12-19

**RESOLUCIÓN No. 0999 DE 2024**  
(18 de Diciembre de 2024)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL N°2 DEL CONTRATO  
DE INTERVENTORIA No. 091 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL  
DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN Y  
CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES"**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la ley 10 del 10 de Enero de 1990, y sus decretos reglamentarios, y

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 13º de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, y estarán sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.
2. Que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, es una entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993; la cual presta servicios de salud a la población que lo requiera; la cual además se rigen en materia de contratación por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
3. Que mediante la Resolución 1440 de 2024, el Ministerio de Salud estableció nuevos lineamientos para actualizar y fortalecer los mecanismos de contratación dentro de las Empresas Sociales del Estado. Esta resolución tiene como objetivo mejorar los procesos de contratación en aspectos como la sostenibilidad financiera, el uso eficiente de los recursos públicos y el control riguroso de la ejecución contractual.
4. Que la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN, adoptó el nuevo Estatuto de Contratación respectivo, mediante Acuerdo No. 016 del 15 de octubre de 2024
5. Que el artículo 4º del Acuerdo No. 016 de 2024 – Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, establece que la actividad contractual de la entidad buscará el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAÚL GARZÓN - HUILA  
NIT: 891.180.026-5

2024SAL00001542

6. Que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN procedió a realizar la Convocatoria Pública No. 001 del 2023, en virtud de la cual, una vez culminado el proceso de selección, suscribió el contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No. 091 del 2024, con el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES, identificado con Nit. 901.785.559-1, cuyo objeto es la "**INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DE OBJETO "CONSTRUCCION DE LA NUEVA.E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA"**", por valor total de **SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEITISIETE PESOS M/CTE IVA Incluido (\$6.073.631.727)**, y con un plazo de ejecución de treinta (30) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
7. Que dentro de la Cláusula Cuarta del contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No. 091 del 2024, se estableció que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, la entidad cancelará al contratista un anticipo equivalente al 30% del valor del contrato, dentro de los 30 días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio del contrato, previa radicación de los documentos correspondientes para tal fin. El anticipo se otorga a título de recursos propios de la entidad contratante, siendo indispensable, antes de su entrega, la constitución y aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo. Asimismo, se precisa que los recursos del anticipo solo podrán ser utilizados para cubrir gastos relacionados directamente con la ejecución del contrato (especialmente mano de obra, todo lo relacionado con dotaciones, afiliaciones a seguridad social, salarios y otros). Para la aprobación del anticipo, el contratista deberá presentar los siguientes documentos al supervisor del contrato:
  - Programa de utilización de personal,
  - Programa de flujo de fondos del contrato, y
  - Programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del Supervisor.Además, el contratista deberá abrir una cuenta de ahorros exclusiva a nombre del contrato para el manejo de los recursos.
8. Que la forma de pago establecida en el **Contrato de Interventoría No. 091 de 2024** determina que el contratante cancelará al contratista el valor del contrato bajo el sistema de **precios unitarios**, mediante **actas de recibo parcial**, aprobadas por el supervisor y el apoyo a la supervisión. Estos pagos se realizarán de acuerdo con el porcentaje de obra efectivamente recibido y aprobado, hasta un **noventa y cinco por ciento (95%)** del valor total del contrato, previa amortización del anticipo en la misma proporción del porcentaje pagado.
9. Que adicionalmente, el parágrafo primero de la cláusula quinta del contrato de interventoría, reseña que, para efectos de los pagos, el contratista debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social; y el parágrafo segundo de la misma, establece que, para los mismos efectos, aquel deberá aportar un informe aprobado por el Supervisor, que contenga como mínimo: 1. Reporte de cumplimiento de las obligaciones del Contrato 2. Constancia de paz y salvo de los pagos del contratista con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAÚL GARZÓN - HUILA  
NIT: 891.180.026-5

2024SAL00001542

estuviere obligado a ello, 3. Vigencia de las garantías del Contrato de Interventora.  
4. Valor a pagar con el acta de liquidación al Contratista, y saldo de ejecución del contrato a favor del Hospital, si hubiere lugar a ello.

10. Que el parágrafo cuarto de la cláusula quinta del contrato de interventoría, consagra que los valores a pagar se efectuaran tomando como base el avance de las obras, certificado por el interventor y el supervisor, cuyo valor corresponderá al resultado multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha de corte, por los precios unitarios pactados.
11. El CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES, identificado con Nit. 901.785.559-1, presentó una cuenta de cobro a la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón por el anticipo correspondiente al **30% del valor del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024**. Este trámite fue aprobado por el supervisor del contrato y contó con el aval del apoyo técnico, contable, jurídico y financiero, mediante documento fechado el **26 de marzo de 2024**. El anticipo fue girado el **7 de mayo de 2024**, mediante la **Resolución No. 0297 del 8 de abril de 2024**.
12. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES, identificado con Nit. 901.785.559-1 presentó factura N° FE7 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N°01 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL VEINTICUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$14.601.024,10), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta del contrato, resultando en un total neto a pagar de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$10.220.717,00) M/CTE. Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución No. 0997 del 17 de diciembre de 2024
13. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES, identificado con Nit. 901.785.559-1, junto con el apoyo técnico a la supervisión HARCOL INGENIERIA S.A.S y la supervisora del contrato, suscribieron el **ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 02** de fecha 30 de Noviembre del 2024, conforme a lo establecido en la cláusula quinta del contrato de interventoría No. 091 del 2024.
14. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES mediante factura electrónica de venta No. FE 8 de fecha 29 de Noviembre del 2024, facturó por concepto del contrato de interventoría No. 091 del 2024, la suma de **CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$50.295.396,91)**.
15. Que una vez cumplidos los requisitos antes expuestos por parte del contratista y conforme al **ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 02** del 30 de Noviembre del 2024, la Entidad autoriza el pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024, por la suma de **CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$50.295.396,91)**. De este valor se descontará el 30% para la amortización del anticipo, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Quinta del contrato, resultando en un total a pagar de **TREINTA Y CINCO MILLONES**



2024SAL00001542

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAÚL GARZÓN - HUILA  
NIT: 891.180.026-5

DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON  
OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$35.206.777,84).

16. Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** Reconocer a favor del **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES** con Nit. 901.785.559-1, la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$35.206.777,84)**. En calidad de pago parcial No. 2 del contrato de interventoría No. 091 de 2024, menos retenciones de ley.

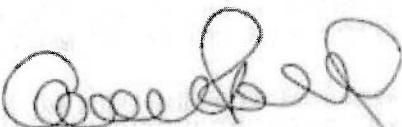
**PARÁGRAFO:**

Hace parte integral del presente acto administrativo, Acta Parcial de Interventoría No. 02, suscrita el 30 de noviembre de 2024, Factura electrónica de venta No. FE 8 de fecha 29 de noviembre de 2024, certificado bancario, Registro único Tributario, fotocopia de cédula del representante legal, certificado de aportes de seguridad social Consorcio, copia de acta de inicio del contrato, copia de contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No. 091 del 2024, y demás documentos requeridos conforme a lo señalado en el contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la Pagadora de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, para que, con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, a través del medio o herramienta de pago dispuesto por el SGR, pague y transfiera el reconocimiento hecho en el artículo anterior, a la cuenta Ahorros N°0763-0014-1819 del banco Davivienda de propiedad del **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**, identificada con Nit. 901.785.559-1.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Garzón, Huila. 18 de Diciembre de 2024.

  
**CARLOS DANIEL MAZÁBEL CÓRDOBA**  
Gerente

Proyectó: Luis Fernando Castro Maje



Sistema de Financiamiento  
Cón. de Seguros

### Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHijmenec  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 03-410003  
VICENTE DE PAUL  
Sistema de Financiamiento  
Cón. de Seguros

Fecha y Hora Sistema: 2025-03-28 4:16 p. m.

### RELACION DE PAGOS

Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901765569	TERCERO:	
Tipo:	CONTRATO	Número:	091 DE 2024	DOCUMENTO SOPORTE	Fecha:
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARCÓN HÚLA"			OBJETO	2024-01-04
Unidad / Sub-Unitad:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL			Número de Compromiso:	425

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR	NUMERO	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO	DOCUMENTO SOPORTE	ENTIDAD PAGADORA
			CONCEDIDO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA					
2025-01-20	125	35.206.777	84	125	19322802	35.206.777	84	30.621.020

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Sistema de Presupuestación y Gestión de Recursos

### Orden de pago Presupuestal – Comprobante.

LAURA PIEDAD ALARCON CULMA  
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL

MHlalarcon  
03-410003

Unidad ó Subunidad:

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistematizada:

2024-12-26-11:22 a. m.

### ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	189832024	Fecha Registro:	2024-12-26	Unidad / Subunidad Ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Estado:	Generada	Nro Obligación:		1924 Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2024-12-31	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	
Valor Bruto:	35.206.777,84	Valor Deducciones:	4.585.757,00	Valor Neto:	30.621.020,84 Saldo x Pagar: 35.206.777,84
VALORES PAGADOS					
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Dedicciones	0,00 Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC

### REINTEGROS

Numeros	No Recaudado:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00 Reintegrado Deducciones Pesos: 0,00 Reintegrado Neto Pesos: 0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00 Reintegrado Deducciones Moneda: 0,00 Reintegrado Neto Moneda: 0,00

### TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	Razón Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	Medio de Pago:	Abono en cuenta

Número:	076300141819 Banco:	BANCO DAIVIENDA S.A. TESORERIA	CUENTA BANCARIA		Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
			Número:	Documento Soporte				
01-130100-DT - Dirección Nacional del Tesoro								
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final								
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS								
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	PESOS	MONEDA	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL / 00RG-1901-0300-2022-00006-0007 CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA	Nación	RQ4100 0	CSF	35.206.777,84	0,00	PESOS MONEDA EXTRANJERA	0,00	

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-15	RETIENIENTE - CONSULTORIA DE OBRA PUBLICA	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6,000 %	2.535.902,00		
2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - HONORARIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	1.204.554,00		
2-01-05-01-98-03-08	RETENCION ICA, CONTRATOS DE INTERVENTORIA, ESTUDIOS DE VIABILIDAD TECNICA FINANCIERA, AMBIENTAL, OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS EN GENERAL	89118022	MUNICIPIO DE GARZON	0,500 %	211.325,00		
2-04-01	TAZA PRO DEPORTE Y RECREACION	800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,500 %	633.976,00		

LINEAS DE PAGO VINCULADA		PODACION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	SGR-AIR/ - ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES		2024-12-24	35.206.777,84	05 NINGUNO	Generada
<b>FIRMA(S) RESPONSABLE(S)</b>						



Cuenta por pagar Comprobante

<b>Cuenta por pagar Comprobante</b>	Usuario Solicitante: Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	MHmildiaz 03-410003	MARTHA LILIANA DIAZ DURAN ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
<b>SPGR</b>	Fecha y Hora Sistema:	2024-12-24 7:48 a. m.	 Sistema de Respuesto y Cerro de Regalos

CIENTAS POR PAGAR

CUENTAS POR PAGAR						
Número:		2024 Fecha Registro:	2024-12-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	123
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Sistema General de Regalías	Nro. Compromiso:	Nro. Cdp:	
Caja menor identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Antas del Iva:	29.585.527,60	Valor Iva:	5.621.250,24	Valor Total:	35.206.777,84	Valor Total Moneda Orig.:
Identificación:	901785559	Razon Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	TERCERO		

DOCUMENTOS SobreTE RECIBIDOS

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
	1 ACTO ADMINISTRATIVO

... para la ejecución de los trabajos en el año 2007 con destino a fondos No. 555 se amountó anticipos del 100% sobre valor total de factura

EIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Cuenta por pagar Comprobante

<b>SPGR</b>	<b>Cuenta por pagar Comprobante</b>	Usuario Solicitante: Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	MHmildiaz 03-410003	MARTHA LILIANA DIAZ DURAN ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
		Fecha y Hora Sistema:		2024-12-24-7:57 a. m.

CUENTAS POR PAGAR

CUENTAS POR PAGAR					
Número:	2124	Fecha Registro:	2024-12-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Estatus:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Liquidación Anticipado, Pago anticipado o avance	Nro. Compraniso:	Nro. Cdp:
Caja menor identif.:	Caja Menor-Fecha Registro:	Valor Iva:		Tipo de Moneda:	Tasa de Cambio:
Valor Antes del Iva:	15.088.619,07		0,00	COP-Pesos	15.088.619,07
Identificación:	901785559	Razon Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	Valor Total:	Valor Total Moneda Orig.:
<b>TERCERO</b>					

## **DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS**

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
	1 ACTO ADMINISTRATIVO

Análisis de los factores que impulsan la innovación en las empresas mexicanas

Objeto.: Amortización 30% año 2 del contrato No 091 de 2024 según factura FEF8

## **FIRMA(S) RESPONSABLE(S)**

**Obligación Presupuestal "Comprobante"**

Usuario Solicitante: Mhmlidiaz  
Unidad ó Subunidad: 03-410003  
Ejecutora/Solicitante: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL

Fecha y Hora Sistema: 2024-12-24 8:24 a. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.**

Número:	1924	Fecha Registro:	2024-12-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	35.206.777,84	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	35.206.777,84
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:		0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	4.585.757,00	Valor Neto:		30.621.020,84	Nro. Compromiso:	124 Nro. Cdp:
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Monedas:		0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO Comprobante Contable:
Identificación:	901785559	Razón Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES			
			CUENTA BANCARIA			
Número:	076300141819	Banco:	BANCO DAIVIENDA S.A.		Tipo:	Ahorro
		CUENTA X PAGAR			CAJA MENOR	Estatus:
Número:	2024	Tipo:	Sistema General de Regalías	Identificación:		Activa
Número:				DOCUMENTO SOPORTE	Fecha de Registro:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS	
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	00RG-1901-03001-2022-00006-0007 CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GAZÓN HUILA	Nación	RG41000	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
					2024-12-24	VALOR OPERACION
					Total:	35.206.777,84
						0,00
						35.206.777,84
						35.206.777,84

Objeto:

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	SGR-AIR ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2024-12-24	Generada	35.206.777,84



Sistema de Presupuesto y  
Giro de Liquidaciones

### Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHmildiaz  
Unidad o Subunidad: 03-410003  
Ejecutora Solicitante: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
Fecha y Hora Sistema: 2024-12-24 8:24 a. m.

MARTHA LILIANA DIAZ DURAN  
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN  
VICENTE DE PAUL

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-989-03-08 RETENCIÓN ICA CONTRATOS DE INTERVENTORIA, ESTUDIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA FINANCIERA AMBIENTAL, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS EN GENERAL	NIT 891180022	MUNICIPIO DE GARZON	42.265.039,00	0.500 %	211.325,00	211.325,00
2-01-04-02-01-91 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - HONORARIOS	NIT 800197288	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	8.030.357,00	15.000 %	1.204.554,00	1.204.554,00
2-04-01-1 TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	NIT 800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	42.265.039,00	1.500 %	633.976,00	633.976,00
2-01-04-01-15 RETEFUENTE - CONSULTORIA DE OBRA PUBLICA	NIT 800197288	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	42.265.039,00	6.000 %	2.535.902,00	2.535.902,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

## Crear Orden de Pago Presupuestal de Gasto

Fecha de registro \*

2025-03-21

Obligación presupuestal \*

125



Valor bruto en pesos 35.206.777,84

Deducciones en pesos 4.585.757,00

Valor neto en pesos 30.621.020,84

Valor bruto en moneda extranjera 0,00

Deducciones en moneda extranjera 0,00

Valor neto en moneda extranjera 0,00

Línea de Pago Items de Afectación de Gasto Deducciones Información de Pago

Tesorería 01-130100-DT Dirección Nacional del Tesoro

Tipo de beneficiario \*

Beneficiario final

Traslado a pagaduría

Medio de pago Abono en cuenta

Tipo de cuenta bancaria \*

Ahorro

Corriente

Depósito Electrónico

Cuenta Bancaria \*



Fecha límite de pago \*

2025-03-27



### Datos cuenta bancaria

Nombre CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

Tipo de Cuenta Ahorro

Número de la cuenta 076300141819

Entidad financiera BANCO DAVIMENDA S.A.

Sucursal

Datos Afectación de Gasto

Imprimir Guardar Cancelar

La orden de pago presupuestal ha sido creada satisfactoriamente con consecutivo 193228025